



HISTORIA HAGENDA

Tercera Época julio-diciembre de 2011



EN DEFENSA DEL ESTADO LAICO

Trabajos de profesores
del Plantel Naucalpan

25

H ISTORI AGEND A

HistoriAgenda

Tercera época
Núm. 25
(julio-diciembre de 2011)

Director
Miguel Ángel Gallo

Coordinación de la edición
Laura S. Román Palacios

Editor
Alejandro García

Diseño Gráfico y Editorial
Mercedes Olvera Pacheco

HistoriAgenda es una publicación semestral. El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Secretaría de Comunicación Institucional. Los contenidos de los textos publicados son responsabilidad de sus autores. Los comentarios o colaboraciones se reciben en miangati@hotmail.com y al teléfono: 56 22 00 25.



ÍNDICE

Presentación	5
La Revolución de Independencia como antecedente de las Leyes de Reforma <i>Christian Omar Velasco Reyes</i>	7
La Ley Lerdo y su aplicación en Tepotzotlán, Estado de México <i>María Antonieta Ilhvi Pacheco Chávez</i>	15
La influencia del pensamiento liberal en las Leyes de Reforma, <i>Marco Antonio Medina Zamora</i>	
La Iglesia y las Leyes de Reforma. ¿Una controversia en el Segundo Imperio? <i>Rosa Félix Matamoros</i>	27
Las Leyes de Reforma: ¿un instrumento para el desarrollo del capitalismo en México? <i>José Efraín Refugio Lugo</i>	37

Las Leyes de Reforma y la separación Iglesia-Estado <i>Carlos Medina Caracheo</i>	41
La discordia política en el México del siglo XIX: liberales, conservadores y su enfrentamiento en la guerra de Reforma <i>Carlos Gabriel Cruzado Campos</i>	45
La Reforma: el nacimiento de un estado-nación, <i>Alejandro Núñez Nicolás Pizarro Suárez, Julio César Reyes</i>	51
Significado histórico de la reforma liberal <i>Víctor Manuel Sandoval González</i>	57
<i>El Renacimiento</i> en la época de la reforma. Ignacio Manuel Altamirano, acercamiento al diferendo romántico-liberal y romántico-conservador del siglo XIX <i>Rafael de Jesús Hernández Rodríguez</i>	63
Polémica entre el <i>Diario Oficial</i> y <i>La Colonia Española</i> sobre la identidad nacional (1875), <i>Lilia Vieyra Sánchez</i>	67
Los liberales en su paseo por la Refoma, <i>Laura Favela</i>	75
Liberalismo y neoliberalismo, <i>María de Lourdes Pirod Posada</i>	81
Andrés Henestrosa, el último liberal, <i>Alejandro García</i>	89
AUTORES	97

PRESENTACIÓN

En defensa del estado laico

En el 2009 se cumplió el 150 aniversario de las Leyes de Reforma, dictadas en medio de una cruenta guerra civil que había sido promovida precisamente por las fuerzas conservadoras que se opusieron a las primeras leyes de corte reformista (Ley Lerdo, Ley Juárez) y a la Constitución de 1857, ya que atentaban contra sus intereses.

Si estamos de acuerdo con la tesis de Enrique Semo acerca del “Ciclo de las revoluciones burguesas” en nuestra historia, entonces valoraremos estas leyes reformistas como la culminación de una serie de luchas y como las fundadoras del Estado laico liberal republicano en nuestro país. Y con esta perspectiva a largo plazo veremos que cuando estalla la Revolución de 1910, una parte de sus logros se cristalizó en la Constitución de 1917 cuya base ideológica sigue siendo liberal, en este caso con añadidos de tipo social que se concretaron en los artículos 3º., 27º., 123º. y 130º., por mencionar a los más destacados. Tanto la Constitución de 1857 como la de 1917 defienden la tesis del Estado laico y todas las implicaciones que tiene.

Organizado por un grupo destacado de académicos del Plantel Naucalpan, se realizó un evento de gran importancia: el Ciclo para Conmemorar el 150 Aniversario de la Promulgación de las Leyes de Reforma.

Historiagenda recoge estas aportaciones a las que considera dignas de ser publicadas, conocidas y discutidas por el resto de los profesores del Colegio y por nuestros lectores en general.

Con el fin de redondear el tema hemos agregado los siguientes textos:

Laura Favela: “Los liberales en su paseo”; por la Reforma el ensayo “Polémica entre el Diario Oficial y La Colonia Española sobre la identidad nacional 1875 de la investigadora Lilia Vieyra Sánchez; y un texto sobre Andrés Henestrosa.

Carlos Monsiváis escribió en uno de sus libros histórico-culturales más interesantes, (*El Estado laico y sus malquerientes crónica-antología*; 2008), lo siguiente:

Desde hace décadas, la derecha (que sí existe, y es cada día más ambiciosa, represiva y vociferante) se obstina por “redefinir”, sinónimo de “hacer retroceder”, el Estado laico, en pos de una teocracia-a-sus-horas, acorazada tras las prohibiciones y ansiosa de cumplir sus tres propósitos: devolver a México al Redil, instrumentar la educación religiosa en las escuelas públicas y “rejuvenecer” los prejuicios. Hasta el momento, han fracasado en todas sus batallas culturales, y en su papel de enemigos jurados de la laicidad y el laicismo no han ido más allá del status de malquerientes hipócritas. Insisten, sin embargo, y el peligro del retroceso no desaparece pero la secularización no está definitivamente en riesgo.

Como educadores de una prestigiada institución pública que imparte educación laica, estamos entonces, enterados de nuestra responsabilidad.

ATENTAMENTE
Miguel Ángel Gallo T.

LA REVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA COMO ANTECEDENTE DE LAS LEYES DE REFORMA

Christian Omar Velasco Reyes

“La historia” escribió Carlos Marx “es la historia de la lucha de clases”¹ lucha velada en algunas ocasiones, y franca en muchas otras. Y estas luchas, estos antagonismos entre las distintas clases, terminan siempre con la transformación de la sociedad, o con el hundimiento de las clases en pugna.

Y así como de los siervos de la Edad Media emergieron aquellos ciudadanos libres que más tarde se convertirían en los primeros miembros de la burguesía, en la Nueva España, de las viejas castas coloniales, de los gremios y de los grandes monopolistas y mineros, emergió una incipiente burguesía y con ella toda una gama de nuevas clases sociales

El desenlace de estos antagonismos es la transformación de la sociedad, misma que en muchas de las ocasiones sólo puede llevarse a cabo por medio de la revolución, de la lucha de armada entre las clases rivales. Sin embargo debe de tomarse en cuenta que en dichas confrontaciones participa todo un conglomerado de clases sociales, desde las más avanzadas, que dan a las revoluciones su carácter progresista, como verdadero “motor de la historia”, como aquellas otras que buscan dar una vuelta atrás, detener la rueda de la historia para llevarla hasta el momento en que eran ellas las dueñas del poder económico y político.

Pero estos actores, no debe de olvidarse, no son entidades atemporalmente determinadas, puesto que el papel que estas desempeñan en un proceso histórico si bien estará definido por el lugar que ocupan dentro del sistema de producción, no menos importante será el momento histórico en el que se desenvuelven, puesto que éste jugará un papel trascendental en sus alcances, tanto en el terreno material como en el ideológico.

¹ K. Marx y F. Engels. Manifiesto del Partido Comunista, en, *Obras escogidas en dos tomos*. Editorial Progreso, URSS, 1977. T. II, p. 21-51.

Picheta. En *La Burla*, 1861.



La Trinidad burlesca y compinches celebran el carnaval a costa de sus amigos

Y para entender el papel que las clases sociales juegan en un momento histórico determinado, debemos de tomar en cuenta una diversidad de factores tales como el desarrollo de las fuerzas productivas, la “mentalidad prevaleciente”, su relación con otras clases, con el Estado, etcétera.

Así pues, la revolución burguesa en México fue una larga lucha, prolongada por más 50 años, y que podemos dividir en dos grandes etapas, que se desarrollaron dentro de la Revolución de Independencia, y Guerra de Reforma, pues será sólo en esta última donde lo comenzado en 1810 por la clase burguesa se habrá de concretar.

Pues la debilidad crónica de la burguesía, crónica, producto de su realidad histórica, le impedía luchar de manera directa y continua en contra de las clases dominantes, pues no podía establecer un programa revolucionario sin llevar a las grandes masas, obreras y campesinas, a un radicalismo tal que amenazara con destruir a sus mentores.

¿Por qué tal debilidad, que es aquello que les impedía contar con el suficiente músculo político para enfrentar las fuerzas de un Estado que les era adverso, y a la vez refrenar los impulsos revolucionarios de las grandes masas que podían amenazar con destruirlas?

Debemos recordar que la conquista y colonización fue una empresa tradicionalmente castellana, enfocada no en el desarrollo de una economía colonial sustentable hacia el interior, sino en la extracción y posterior exportación de todo aquello que supusieran algún beneficio para las élites peninsulares, y sólo se permitió el desarrollo de industrias que no supusieran una competencia para la península.

La Nueva España centraba sus exportaciones en metales preciosos, principalmente plata, que al ser de suma importancia para las arcas de la corona española, los hombres dedicados a la explotación de las vetas, gozaban a su vez de los mayores privilegios y facilidades para llevar a un buen término su labor.

El comercio, por otro lado, estaba en manos del Consulado de la ciudad de México cuyos miembros: españoles peninsulares, tenían el monopolio de la distribución de mercancías hacia el interior de la república.

Del mismo modo, ésta oligarquía era dueña de grandes

extensiones de tierra y era capaz, por sus relaciones políticas y económicas, de hacerse de mano obra autóctona, lo suficientemente abundante para trabajarla.²

Por otra parte al no existir instituciones financieras, las necesidades crediticias eran cubiertas por instituciones comerciales pero sobre todo por instituciones eclesíásticas, únicas con la liquidez suficiente para realizar este tipo de operaciones.

Son estas tres figuras las que monopolizan la riqueza de la colonia y que además cuentan con la venia del gobierno de la península, sin embargo no debe de olvidarse que se encuentran supeditadas a los mandatos de España, por lo que podemos decir que no son en sí una clase dominante dentro de Nueva España, sino que más bien hacen las veces de lugartenientes de la corona, pues es a ésta a la que le deben la fuente de sus privilegios.

Es la corona quien da las concesiones para la explotación de las minas, quien garantiza el monopolio de los comerciantes por medio del sistema de flotillas y la que establece las prohibiciones que inhiben el desarrollo de una industria nacional, favoreciendo así las importaciones. Controla también el mercado de trabajo por medio del “repartimiento” y por último, son los monarcas españoles quienes autorizan el establecimiento de las órdenes religiosas y el ulterior cobro de los diezmos.

El monopolio político y económico que no permitía la competencia de la colonia en contra de la metrópoli se encontraba reforzado por una jerarquía en las relaciones sociales, de tal modo que se crearon toda una serie de diversas castas que, además de mostrar el papel de cada raza dentro de la jerarquía social, servía para mantener el papel de los españoles como principal fuerza económica de Nueva España.

Y como hemos mencionado ya, estas relaciones sociales solían reforzar el lugar que cada una de las castas tenía el sistema de producción colonial, de manera que los indios eran los trabajadores directos de la producción sea ya en las industrias nacionales o en las economías de autoconsumo, lo mismo que los mestizos y los negros. Mientras que los españoles se encargaban del

² Mariano Otero. “El régimen de propiedad y las clases sociales en el México independiente” en Othon, Mendizábal José María Luis Mora, et al, *Ensayos sobre las clases sociales en México*; Editorial Nuestro Tiempo, México: 1976, p. 45.

comercio y las industrias extractivas, dirigidas a un mercado mundial.

Finalmente los criollos junto con algunos mestizos, castas de donde nacerá la burguesía nacional, enfocaban sus actividades económicas a satisfacer las necesidades del mercado interno. Por lo que su desarrollo estaba supeditado al desarrollo de las fuerzas productivas dentro de la Nueva España.

Como una burguesía en ascuas, dueña de obrajes, intermediarios entre los grandes comerciantes (aglutinados en el consulado de México y a partir de las reformas borbónicas también en el de Veracruz) y los pequeños compradores, encargada del préstamo de diversos servicios, barberías, transportes, comercio, etcétera. y practicantes de las profesiones liberales, necesitaban de ciertas condiciones para facilitar su desarrollo, condiciones que el Estado Español, garante de los intereses de la oligarquía peninsular, no estaba dispuesto a establecer.

Necesitaba en primer lugar un mercado de tierras, mismo que se negó desde el inicio de la colonia en tanto que las tierras estuvo en manos, primero de los encomenderos y más tarde la gran oligarquía terrateniente, así como de la iglesia y las comunidades indígenas.

En el afán por evitar que la colonia compitiera con la metrópoli en la producción y venta de manufacturas se prohibió la elaboración y el comercio de las mismas dentro de la colonia, pues de ese modo, en teoría, los habitantes de la Nueva España estarían obligados a comprar los productos provenientes de la península.

En cuanto a la libre compra-venta de trabajo, tan necesaria para el desarrollo de la industria, no sólo por la necesidad que ésta tiene de mano de obra, sino a la vez porque el mercado interno solo puede desarrollarse con la presencia de un buen número de asalariados se encontraba restringida debido a que la mayor parte de la población (indígena) estaba ligada a los grandes propietarios de tierra y a sus pueblos en los que sobrevivían sociedades de autoconsumo ajenas a cualquier tipo de mercado.

Así pues tenemos que en Nueva España sobrevivía una burguesía limitada en sus posibilidades de desarrollo debido a que no eran ellas las dueñas del poder estatal, pues se encontraba en manos de clases sociales

antagónicas ubicadas en la metrópoli.

Sin embargo, la oligarquía gubernamental logró conservar el *status* que sin mayores dificultades durante más de dos siglos, pues la fuerza de ésta era lo suficientemente grande como para mantener las riendas del Estado sin mayores esfuerzos. En contraste con la debilidad económica y numérica de la burguesía, que no sólo no contaba con el músculo suficiente para hacer valer sus intereses como clase social sino que debido a lo poco desarrollado de su conciencia de clase, aspiraba, por medio de la riqueza, a convertirse en parte de la oligarquía cercana al poder del rey y no a reivindicar sus intereses como clase.

Pero a partir del siglo XVIII gracias a la expansión del mercado interior, tuvo lugar el desarrollo del mercado interior, puesto que se habían creado nuevas provincias, ocupado tierras en el norte, y desarrollado nuevos reales de minas, a la vez que había tenido lugar un aumento de la población, o más bien una recuperación de la crisis demográfica sufrida entre los siglos XVI y XVII, con lo que el territorio logró una tasa de crecimiento mayor que la de Europa.

Dicha expansión, sobre todo en la demanda de tejidos fue tan grande que superó a las tradicionales fuerzas productivas de la colonia: obraje, gremio y economías de autoconsumo.³ De tal modo, que tejedores domésticos: indios, criollos y mestizos se multiplicaron a lo largo del territorio nacional para cubrir esta demanda, lo que trajo consigo un doble resultado.

El primero de ellos fue el que la demanda interna se cubrió por medio de iniciativas individuales, mermando así el papel de los grandes comerciantes y de los gremios.

Y segundo pero no menos importante: debido a que la producción estaba dirigida no para el autoconsumo sino para el mercado local e interregional, castas sociales que hasta entonces habían estado poco o nada vinculadas con el mismo, y que hacían funcionar sus economías bajo los principios de reciprocidad, centralidad

³ Manuel Grijalva. “¿Protoindustria colonial?”, en Gómez-Galvarriato, Aurora (coord), *La industria textil en México*, Instituto Mora, El colegio de Michoacán, El Colegio de México, Instituto de investigaciones históricas-UNAM, México, p. 42.

y redistribución,⁴ al recibir un pago por sus productos,⁵ pasaban a formar parte de la economía de mercado, logrando así su fortalecimiento.

Esta expansión económica que se tradujo en un aumento de fuerza para la burguesía tuvo como resultado el que las contradicciones dentro del sistema se agudizaran, pues el desenvolvimiento de estas actividades se veía obstaculizado por el régimen colonial (relaciones de producción) cuyo dominio del Estado ponía a este al servicio no de la naciente burguesía “nacional”, sino en manos de la antigua aristocracia que no podía ver en la Nueva España algo más que un botín del cual extraer riquezas.

Así por ejemplo, mientras que la industria necesitaba el apoyo estatal, la corona implantó un régimen impositivo tan gravoso, vertical y horizontalmente,⁶ que terminó entre otras cosas por disminuir la liquidez de numerario tan necesaria para que las “instituciones financieras” otorgaran los créditos suficientes para el desarrollo de las empresas nacionales.

⁴ Para el concepto de reciprocidad véase Karl, Polanyi, “Ahora bien, un intercambio sistemático y organizado de objetos valiosos transportados a través de largas distancias debe con justicia ser calificado de comercio. Y sin embargo, este todo complejo se efectúa exclusivamente siguiendo las líneas de reciprocidad. Un sistema intrincado de tiempo-espacio-persona que cubre centenares de millas y varios decenios, que une a centenares de personas con respecto a millares de objetos estrictamente individuales es manejado aquí sin registro ni administración pero también sin ningún motivo de ganancia o trueque. No domina la propensión al trueque sino la reciprocidad de conducta social. Sin embargo, el resultado es una estupenda hazaña de organización en el campo económico.” Véase *La gran transformación*, Juan Pablos Editor, 2009. p 79.

⁵ Aunque hay que señalar que muchos de los pagos se hacían en especie aunque referenciados con los precios que dictaba el mercado local, véase: *Ibidem*, p 46-47.

⁶ Al respecto dice Enrique Cárdenas: “...se puede afirmar conservadoramente que la carga fiscal aumentó de poco menos del 5 por 100 a casi un 8 por 100 en los últimos 20 años del siglo XVIII, llevándola probablemente a los límites de tolerancia social. La presión fiscal aumentó vertical y horizontalmente, es decir, aumentaron las tasas impositivas y se amplió la base gravable.”, en Enrique Cárdenas, “Orígenes del estancamiento del siglo XIX, 1780 -1820,” en *Cuando se originó el atraso económico en México: la economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*. Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, 2003, p 36.

Disminuyó también el ahorro y el consumo, pues muchos de los productos consumidos por las clases más bajas, como el pulque, habían sido gravados, de modo que el mercado interno sufrió una contracción, por lo que las industrias vieron imposibilitado su crecimiento.

Esto provocó que la industria más importante dentro de la economía colonial: la industria textil – base del proceso de industrialización de las grandes potencias– viera limitadas sus posibilidades expansivas a pesar de haber alcanzado un gran desarrollo en los últimos años y de haber logrado generar inventos autóctonos.

El mercado interno deprimido causaba que la mano de obra tuviera precios tan bajos que la introducción de máquinas para abaratarla no fuese necesaria, creando así un rezago tecnológico que a la larga se tradujo en falta de competitividad dentro del mercado mundial. Lo que aunado a la liberalización del comercio dentro del imperio y el contrabando, daba como resultado una extrema volatilidad en los mercados, mermando así la confianza de los inversionistas en este ramo.

De modo que no es de extrañar el que los grandes comerciantes vieran en la industria algodonera tan sólo una oportunidad para la especulación, sin que la sobrevivencia de la misma les causara un gran interés pues habían conseguido su permanencia monopolizando de manera progresiva aquellos mercados donde pudieran operar bajo la clandestinidad fiscal.⁷

El dinero que pudo haber sido invertido en el desarrollo de industrias textiles terminaba en campos tradicionalmente considerados como más seguros, como la compra de bienes-inmuebles (especulación en bienes raíces) o al préstamos con intereses (especulación financiera). Empresas que a los grandes capitales les generaba mayores y sobre todo más seguras y prestigiosas ganancias.

La pequeña y mediana burguesía carecía del capital suficiente para enfocar a sus riquezas en préstamos y compras de tierras. Dueños de las industrias o de pequeños negocios como eran, sólo podían depender el buen desarrollo de los mismos para su subsistencia, los que a su vez se encontraban ligados al desarrollo del mercado

⁷ Thomson, Guy, , “Continuidad y cambio en la industria manufacturera mexicana, 1800-1870” en Gómez-Galvarriato, Aurora (coord), *La industria textil en México, op. cit.*

interno.

Por ello, fue entre los artesanos independientes y el resto de las clases proto-industriales, donde se comenzarán a escuchar voces en busca de medidas proteccionistas y los patrocinios necesarios para asegurar su supervivencia dentro de la economía mundial.⁸

Sin embargo la oligarquía en el poder hacía oídos sordos a las demandas de estas fuerzas, pues aspirando al mercantilismo y comprometido con otros sectores económicos como el de los mineros, no tomaba en consideración las aspiraciones de la mediana y pequeña burguesía, al punto que hasta 1920 los artesanos estaban imposibilitados para ocupar puestos públicos. Y mientras los panaderos y productores de jabón podían obtener audiencias, debido a lo importante que resultaban sus negocios para las arcas municipales, el resto de los artesanos eran ignorados por las autoridades virreinales.

De modo que de la imposibilidad del consulado de abarcar todos los mercados y de la necesidad que este tenía de intermediarios. Del desarrollo de las minas que propiciaba el establecimiento de una industria interna para abastecerse de manufacturas, pero sobre todo de la imposibilidad material de la burguesía peninsular para cubrir la demanda de su imperio, había nacido una nueva clase. De las entrañas de la oligarquía colonial había nacido una clase social que le era antagónica: la burguesía local.

La lucha de clases se había agudizado gracias a que el desarrollo de las fuerzas productivas propiciaban el crecimiento de una burguesía que necesitaba destruir residuos coloniales tales como aquellas “abigarradas ligaduras feudales que ataban a los hombres a sus superiores naturales” y que en el México colonial tomaron el nombre de castas, y sustituir las por el “frio interés, el cruel pago al contado.”⁹

Se necesitaba también eliminar al gran poder que no sólo controlaba una parte sustancial de la riqueza, sino que impedía la libre compraventa de mano de obra: la iglesia, poder económico igualmente legado del sistema colonial.

Y fue precisamente en este periodo donde comienza a desarrollarse una mentalidad propiamente burguesa,

⁸ *Ibidem*, p 69.

⁹ K. Marx y F. Engels, “Manifiesto..”, *op. cit.*, p. 23.

separada, que reivindica sus intereses no para alcanzar nobleza sino para desarrollarse como una clase social con intereses propios, y aquella admiración por los estratos nobiliarios se fue transformando poco a poco en odio, puesto que las clases medias comienzan a identificarlos como la clase social que limita su progreso, al punto de que Luis Mora años después de terminada la Revolución de Independencia escribirá acerca de los grupos nobiliarios coloniales:

Las acciones heroicas y brillantes han sido siempre y en todas partes la base de la nobleza, y los pueblos han tenido constantemente un respeto y veneración supersticiosos por las familias y descendientes de aquellos que han hecho admirar su nombre con acciones que hieren vivamente la imaginación; nada de esto ha hecho recomendable a los troncos de los títulos mexicanos; negociantes oscuros, sin mérito ni talento y cuya riqueza no reconocía otro principio que el monopolio establecido por la metrópoli, y la liga que para auxiliarse mutua y exclusivamente tenían los españoles en México; estos y no otros han sido la mayor parte de los fundadores de los mayorazgos mexicanos, quienes no podían transmitir a la posteridad la admiración y respeto que no se habían captado a su favor.¹⁰

Sin embargo esto no quiere decir que el Estado español, estuviera destinado a desaparecer, pues hay que recordar que es en el Estado en el que se resume la lucha de las clases intrínseca en cada sistema de explotación, en este las clases sociales pueden alcanzar algunos de sus intereses y obtener algunas concesiones de las clases en el poder.¹¹

Mismas que si son lo suficientemente conscientes del desarrollo de las nuevas fuerzas propiciarán una transformación en el seno de la maquinaria estatal que les permita conservar algunos de sus privilegios, antes que provocar una revolución que termine por extinguirlos.

Pero en el Imperio Español, la imposibilidad de la

¹⁰ José María Luis Mora. “Las clases privilegiadas”, *Ensayos sobre las clases sociales en México, op.cit.*, 1976, p 24.

¹¹ “The function of the state as a cohesive factor in a formation’s unity, which makes it the place in which the contradictions of the instances are condensed, becomes still clear when we consider that historically determined social formation is characterized by an overlapping of several modes of production the role of the state, the cohesive factor of this complex overlapping of various modes of production is decisive here.” in Nicos Poulantzas. *Political power and social classes*. Verso Edition, London, 1978, p 47.

oligarquía para reconocer la aparición de nuevos actores, el avance de éstas clases sociales y su necesidad de nuevas reformas en pro de ellas, hizo del estado un cuerpo demasiado rígido como para mantenerse en el poder bajo la nueva correlación de fuerzas y tanta fue su oposición que no dejó otra alternativa que la guerra de revolución.

Así, desde el siglo XVIII hubo diferentes rebeliones, como la de Juan Guerrero en 1794, o la encabezada por los pequeños comerciantes en 1799 y que fue llamada “Rebelión de los machetes”.

Rebeliones que sin embargo no contaban con el apoyo de las grandes masas populares por el temor que estas inspiraban a la burguesía y a las clases medias en general, pues su debilidad, producto de unas condiciones materiales que inhibían su desarrollo, le impedían contener los impulsos radicales de las clases más bajas.

De modo que en momentos en que la lucha de clases se agudizaba, como por ejemplo en la lucha comenzada por Hidalgo, no era de extrañarse que grandes sectores de las clases acomodadas que antes del movimiento armado se mostraban progresistas o hasta revolucionarios en sus ideales, se vieran, por sus condiciones reales de existencia, tentados, cuando no obligados, a pasar al bando de la reacción.

Puesto que si bien para las clases dominantes, el fin de la lucha debía de ser la eliminación del poderío español y de las restricciones que impedían su desarrollo, para las grandes masas de la población tenía mucha mayor importancia la destrucción del yugo de los terratenientes sin importar sus orígenes raciales.

Y aun dentro de la propia insurgencia, que representaba ya de por sí un ala de la burguesía radical, existían divergencias, y al respecto dice Alperovich:

Hidalgo, que pertenecía al bajo clero... comprendía... la necesidad de realizar profundas transformaciones sociales en bien de las amplias masas del pueblo..., a la vez que invitaba a la lucha contra la opresión española, lanzaba la consigna de devolver a los campesinos las tierras que les habían sido expropiadas.

Mientras que en el acuerdo adoptado el 24 de septiembre de 1810 en el ayuntamiento de San Miguel de

Allende, encabezado por el Criollo Aldama se establecía que si bien debían de expropiarse los bienes de los “gachupines” en ningún momento se debía hacer lo mismo con el de los compatriotas, entiéndase el resto de los criollos ricos.

Una situación similar se dio durante la lucha armada encabezada por Morelos, pues este “caudillo”, representante de las aspiraciones populares, y de aquella idea propia de la burguesía más radical, la independencia de la Nueva España, se vio obligado a lidiar contra una ala moderada dentro del movimiento encabezada por Rayón. Temeroso no sólo del radicalismo del “hombre fuerte”, sino también de la amenaza que el caudillo representaba para la futura instauración de la República.

Tan aguda fue la lucha de clases dentro de las dos primeras etapas del movimiento armado que mucha de la burguesía que aspiraba a la independencia o al fin del monopolio político de los Españoles, terminó por aliarse a la antigua oligarquía en la que encontraba un apoyo para refrenar las aspiraciones más radicales de una masas que amenazaban con destruirlo.

Y será sólo hasta que el movimiento popular es derrotado y como consecuencia de la Revolución Española, que antiguos sectores criollos, hasta entonces adversos al radicalismo de los insurgentes, optarán por la independencia, sin embargo la dirección de la misma no caerá en manos de las clases medias, sino de la antigua oligarquía criolla, que pretende conservar sus antiguos privilegios antes que propiciar el desarrollo de nuevas fuerzas.

Y así como en 1848 Carlos Marx escribió acerca de la burguesía alemana que esta se había desarrollado “con tanta languidez, tan cobardemente que en el momento en que se opuso amenazadora al feudalismo y al absolutismo” se topó “con la amenazadora oposición del proletariado”¹² y con todas aquellas clases que compartían sus intereses, lo que le impidió ser la vanguardia de la revolución.

Algo similar podemos decir que la burguesía colonial pues ésta, materialmente impedida en su desarrollo, no pudo menos que echar marcha atrás en cuanto se vio amenazada por las grandes masas, y si bien algunos sec-

¹² K, Marx. “La burguesía y la contrarrevolución”, en *Obras escogidas en dos tomos, ...op. cit.* p. 55.

tores de la pequeña y mediana burguesía permanecieron fieles a la lucha armada, y de hecho como una suerte de vanguardia revolucionaria, se debió “no a que la siguiese el pueblo, sino porque el pueblo la empujaba ante sí”.¹³

Y en 1821, cuando la separación de la península tuvo lugar, lo que 11 años atrás había comenzado como una revolución encabezada por la pequeña y mediana burguesía pero en la que convivían, por no decir se enfrentaban, los sectores más radicales, terminó por ser una apagada resonancia de ésta lucha, una revolución que terminó no con la transformación de la sociedad colonial en una sociedad burguesa, sino con un renacimiento en la Nueva España de una sociedad que fenecía en la Península.

No obstante, si bien la Revolución de Independencia terminó con la conservación de los antiguos privilegios oligárquicos, cumplió su papel como “motor de la historia” pues propició el desarrollo, o la consolidación de una mentalidad propiamente burguesa, así como la abolición del tributo y de la esclavitud.

Pues lo que en un principio se vio influenciado y a la vez limitado por los intereses de las capas más bajas de la sociedad, con la derrota de éstas y la consolidación de la independencia, la burguesía nacional pudo elaborar un programa propio, y más adelante librar una guerra contra las fuerzas del antiguo régimen.

Una vez exorcizado el fantasma obrero y campesino, la conciencia de clase burguesa pudo consolidarse, primero en la forma de un programa político y por último en una lucha armada que terminó con el establecimiento de un código acorde con las expectativas de la burguesía, las llamadas leyes de Reforma, mismas que a su vez significaron:

el triunfo de un *nuevo régimen social*, el triunfo de la propiedad burguesa sobre la propiedad feudal, de la nación sobre el provincialismo, de la concurrencia sobre los gremios, de la partición, sobre el mayorazgo... de la industria sobre la pereza heroica, del derecho burgués sobre los privilegios medievales.¹⁴

De modo que lo que un grupo de burgueses comenzó en 1810 sólo pudo concretarse en 51 años después, momento en el que el desarrollo de las fuerzas productivas fue suficiente como para fortalecer a esa clase social que propiciaría unas nuevas relaciones de producción, definida por una nueva organización del poder estatal bajo la égida de un Estado Burgués.



Pelotón de fusilamiento. Foto de autor anónimo.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ *Ibidem*, p. 56.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- ALPEROVICH, M., *Historia de la independencia de México (1810 -1824)*, tr. Adolfo Sánchez Vázquez, Grijalbo, México, 1967.
- BEATO, Guillermo. “La casa Martínez del Río: Del comercio colonial a la industria Fabril. 1829-1864” en, Cardoso, Ciro (coord.). *Formación y desarrollo de la burguesía en México siglo XIX*. Siglo XXI editores, México, 1978.
- CÁRDENAS, Enrique, “Orígenes del estancamiento del siglo XIX, 1780–1820” en *Cuando se originó el atraso económico en México: la economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780–1920*, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, 2003.
- DI TELLA, Torcuato. “The dangerous classes in early XIXth century Mexico” International social science council, instituto universitario de pesquisas do Rio de Janeiro y Conjunto Universitario Candido Mendes, Rio de Janeiro, (9 a 14 de maio de 1972).
- FLORESCANO, Enrique e Isabel Gil Sánchez. “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808” en Enrique Cárdenas, *Historia económica de México*. FCE, México, 1989.
- GRIJALVA, Manuel, “¿Protoindustria colonial?” en Gómez-Galvarriato, Aurora (coord), *La industria Textil en México*. México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México Instituto de Investigaciones históricas UNAM, 1999.
- HUERTA, Teresa, “Isidoro de la Torre: el caso de un empresario azucarero. 1844-1881”, en, *Formación y desarrollo de la burguesía en México siglo XIX*, Ciro Cardoso (coord.) Siglo XXI editores, México, 1978.
- MARX, Carlos. “La burguesía y la contrarrevolución” en Carlos Marx y Federico Engels, *Obras escogidas en dos tomos*, T. I, Editorial Progreso Moscú, Moscú, 1977
- , *La lucha de clases en Francia*, Editorial Cartago México, México, 1983.
- , “Manifiesto del Partido Comunista”, en Carlos Marx y Federico Engels. *Obras escogidas en dos tomos* TI, Editorial Progreso, Moscú, 1977.
- MENDIZABAL, Othón de “Origen histórico de nuestras clases medias”, Othon, Mendizábal, José María Luis Mora, et al, *Ensayos sobre las clases sociales en México*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1976
- MEYER, Rosa María. “Los Béistegui, especuladores y mineros: 1830–1869” en *Formación y desarrollo de la burguesía en México siglo XIX*. Cardoso, Ciro (coord). Siglo XXI Editores, México, 1978.
- MORA, José María. “Las clases privilegiadas” en Othon, Mendizábal, José María Luis Mora, et al, *Ensayos sobre las clases sociales en México* Editorial Nuestro Tiempo, México, 1976
- OTERO, Mariano, “El Régimen de propiedad y las clases sociales en el México independiente” en Othon, Mendizábal, José María Luis Mora, et al, *Ensayos sobre las clases sociales en México*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1976.
- PÉREZ, Herrero, Pedro. “El México Borbónico: ¿un “éxito” fracasado? en Josefina, Vázquez, *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano*, Ed. Nueva Imagen, México, 1992.
- POLANYI Karl. *La gran transformación*, Antonio Sánchez, Juan Pablos Editor, México, 2009.
- POULANTZAS, Nicos. *Political Power and social classes*. Verso Edition, London, 1978.
- STAVENHAGEN, Rodolfo. “Clases, colonialismo y aculturación” en Othon Mendizábal, José María Luis Mora, et al. *Ensayos sobre las clases sociales en México*. Editorial Nuestro Tiempo, México, 1976.
- THOMSON, Guy. “Continuidad y cambio en la industria manufacturera mexicana, 1800–1870”, en Gómez-Galvarriato, Aurora (coord), *La industria Textil en México*, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones históricas-UNAM, México, 1999.
- URÍAS Hermosillo, Margarita. “Manuel Escandón: de las diligencias al ferrocarril. 1833 1862” en Cardoso, Ciro (coord), *Formación y desarrollo de la burguesía en México siglo XIX*. Siglo XXI Editores, México, 1978.
- VICH, Angel, Palerm. “Factores históricos de la clase media en México, comentarios al estudio de Whetten, N. L.” en Othon, Mendizábal, José María Luis Mora, et al, *Ensayos sobre las clases sociales en México*, Editorial nuestro tiempo, México, 1976.
- VILLORO, Luis. *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, UNAM, México, 1977.
- WHETTIN, Natha, L. “El surgimiento de una clase media en México” en Othon, Mendizábal, José María Luis Mora, et al, *Ensayos sobre las clases sociales en México*. Editorial Nuestro Tiempo, México, 1976.

LA LEY LERDO Y SU APLICACIÓN EN TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

María Antonieta Ilbui Pacheco Chávez

El 25 de junio de 1856, el gobierno liberal de la república mexicana decretó la ley de desamortización de bienes de manos muertas firmada por Miguel Lerdo de Tejada. Esta ley consideraba que “uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la Nación, (era) la falta de movimiento o libre circulación de una parte de la propiedad raíz”¹ por lo que ponía a los arrendatarios e inquilinos de las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones civiles y religiosas en posibilidad de adquirir estas propiedades. Para ello establecía un periodo de tres meses para que se presentasen ante el prefecto del partido político con el fin de adjudicarse la propiedad “por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento anual”. En caso de no solicitarlas podrían ser denunciadas por cualquier persona para ser puestas a remate.

La ley Lerdo y su reglamento del 30 de julio fueron recibidos por algunos pueblos con una gran acogida y por otros con confusión, escepticismo y asonadas. Para muchos, ésta era una medida legal encaminada a que las propiedades pasaran a manos de acaparadores, hacendados u oportunistas pues “no faltan personas que no pudiendo por sí ni por mano ajena levantar la cabeza y hacerse de capital proyectan denunciar los ranchos que los indígenas tienen”.² No obstante la precisión legal que se trató de dar a la ley del 25 de junio y a su reglamento, éstos fueron interpretados de diversas formas según los distintos grupos de interés con el fin de beneficiarse o no resultar afectados. Entre los problemas que el gobierno de la república tuvo que resolver estaban los relacionados con la definición de bienes de las corporaciones. Para muchas jefaturas políticas, pueblos y campesinos no quedaba claro o les convenía poner en duda si las tierras de común repartimiento, los montes o el agua debían de adjudicarse o considerarse dentro del artículo 8º de la ley Lerdo que estipulaba que “de las propiedades pertenecientes a los ayun-

¹ Introducción de la ley del 25 de junio de 1855 en *Colección de leyes, decretos, circulares y providencias relativas a la desamortización de bienes de corporaciones y a las reformas de legislación civil que tenía relación con el culto y con la iglesia*. Imprenta de Abadiano, México, 1861, p. 4.

² Palabras empleadas por un vecino de Tehuantepec para oponerse a la ley Lerdo. Véase Luis Labastida. *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes corporativos civiles y religiosos y a la nacionalización de los que administraron estos últimos*. Oficina Impresora de Estampillas, México, 1881, p. 31.



tamientos se exceptuaran también los edificios, ejidos y terrenos exclusivamente al servicio público de las poblaciones a que pertenezcan”.³ Para otras, si las tierras de cofradía, de los indios o de los pueblos debían entrar en las corporaciones eclesiásticas o civiles pues sus rentas estaban dedicadas a una u otra o bien, qué debía hacerse con las propiedades hipotecadas, el ganado y capital de las corporaciones. Todo ello motivó que el gobierno republicano presentara varias resoluciones que, en unos casos, precisaron su aplicación y, en otros, causaron confusión al contradecirse unas con otras, mismas que fueron aprovechadas por los involucrados de acuerdo con sus intereses.⁴

En el caso de Tepetzotlán, el prefecto de Cuautitlán se encargó de difundir e insistir en el cumplimiento de la ley Lerdo, pero fue acatada tan sólo por unos cuantos. Varios miembros del ayuntamiento, algunos rentistas y usufructuarios de tierras de la iglesia, de los propios y de común repartimiento se presentaron ante las autoridades en 1856 para solicitar la adjudicación de terrenos y solares. A partir de ese momento se inició un largo proceso para validar el paso de la propiedad de las corporaciones a los particulares, mismo que continuaría hasta 1910. Este proceso no se dio ni en el mismo tiempo ni de manera igual en las distintas localidades del municipio. Adquirió distintos matices relacionados con las características de la propiedad, los cambios en los gobiernos, la presión de las autoridades y la capacidad de negociación y resistencia de los vecinos, por lo que a continuación se detallan algunas de esas transformaciones considerando los distintos tipos de propiedad.

Las tierras de la iglesia

Las tierras de la iglesia que los vecinos denunciaron de manera inmediata en Tepetzotlán fueron los terrenos de común repartimiento que se encontraban bajo el dominio de las parroquias, conocidos también como tierras de los santos. Si bien los liberales consideraban que estas propiedades no eran bienes de la iglesia y debían

repartirse entre los indios, la suerte que tuvieron en el municipio fue distinta.⁵ En el caso de la parroquia de Santa María Tianguistenco, Pedro Solano, persona que había sido juez auxiliar del lugar y allegado del párroco, denunció un terreno con valor de 48 pesos y 32 cuartillos de sembradura con el propósito de ponerlo a salvo a favor de la parroquia.⁶ Por su parte, Antonio Cid del Prado, vecino del Tepetzotlán, solicitó la adjudicación de tres pedazos de tierra pertenecientes a la parroquia del pueblo el 25 de septiembre de 1856. En este caso el cura, Joaquín Mario Caballero, manifestó en el protocolo de venta estar de acuerdo por considerar que no se perjudicaban los derechos de la parroquia y del exponente. Al parecer había un acuerdo entre ambos, pues al conocerse en Tepetzotlán la promulgación de la ley del 28 de enero de 1858 —que derogaba lo concerniente a la desamortización de los bienes de la iglesia— Cid del Prado se presentó voluntariamente ante el juez a cancelar la escritura.⁷

Los acuerdos para mantener a salvo las “tierras de los santos” se siguieron dando después de la puesta en vigor de la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos (1859) y del triunfo liberal (1861) pero, a diferencia del pasado, los vecinos y los párrocos otorgaron algunas ventajas a los adjudicatarios como el poder trabajar una parte a su favor y dar la otra mitad a la iglesia. En teoría se esperaba que los prestanombres respetaran el encargo, sin embargo no todos cumplieron. Así, las tierras de los “santos” pasaron a manos privadas pero siguieron siendo utilizadas para las funciones religiosas hasta inicios del siglo XX.⁸ Ello se debió, en parte, a la tradición prehispánica y colonial de contar con tierras dedicadas exclusivamente para los gastos de la parroquia y a que desde la Real Cédula de Intendentes (1786) y el Reglamento de la diputación provincial de México (1822),⁹

⁵ Resolución del 20 de noviembre de 1860. *Ibid.*, pp. 37-38.

⁶ AHNEM, Cuautitlán, Notario 1, caja 4, exp. 4, ff. 31-32.

⁷ AHNEM, Cuautitlán, Notario 1, caja 4, exp. 4, ff. 338-341.

⁸ Varias de las tierras de Tepetzotlán a inicios del siglo XX conservaban los nombres de los santos u obligaciones a las que habían estado dedicadas. Entre sus denominaciones están: Animas chicas, Ánimas grandes (dedicadas para el día de muertos), San Sebastián, San Ignacio y El Diezmo.

⁹ En el caso de la Real Cédula de Intendentes se establecía que estas tierras debían formar parte de los bienes de comunidad y por tanto ingresar a las arcas de comunidad controladas por los subdelegados. El Reglamento de Propios y Arbitrios de la diputación provincial de México consideró que

³ *Colección de leyes, decretos, circulares y providencias...*, *op. cit.*, p. 7.

⁴ Los problemas que tuvo la aplicación de la ley y sus consecuencias se pueden analizar a través de las resoluciones presentadas en la recopilación elaborada por L. Labastida. *Colección de leyes, decretos, reglamentos...*, *op. cit.*

los pueblos desarrollaron la estrategia de ocultar las propiedades bajo la custodia de los fieles. Asimismo, es importante señalar que en una sociedad en proceso de secularización, estas tierras sirvieron para que las parroquias solventaran sus gastos sin necesidad de presionar con la fuerza civil a los vecinos. Y, por la otra, permitió a los parroquianos regular los gastos cuando tendían a ser mucho más elevadas de lo que consideraban justo ofrecer. En ese sentido, los vecinos argumentaban no tener que contribuir con mayores cargas, pues para ello se contaba con las tierras de los santos y si se les presionaba mucho llegaban a alegar que pagar contribuciones parroquiales contravenía la Constitución de 1857.

Las tierras de la Colegiatura de Tepotzotlán corrieron con distinta suerte. Éstas fueron denunciadas en 1857 por el Lic. José María González Garay, vecino de Cuautitlán, pues los arrendatarios de Tepotzotlán no las solicitaron para no perjudicar a la iglesia. De manera que en marzo de ese año las tierras fueron puestas en pública subasta por la cantidad de 629 pesos.

Al remate acudieron dos personas resultando ser el mejor postor el Lic. Cayetano Gómez Pérez, vecino de Cuautitlán y juez de primera instancia encargado de validar y otorgar los títulos de las propiedades recién desamortizadas. No obstante su cargo y a que dio un anticipo de 205 pesos de los 2005 pesos —abono mayor al estipulado por la ley— los vecinos de Tepotzotlán aprovecharon las condiciones del momento y urdieron un plan para que esta propiedad no pasara a manos de Cayetano. Con el fin de retrasar los trámites de la compra y, en cierta forma oponerse a la ley de desamortización, el cura rector del Colegio de Tepotzotlán, Francisco García, declaró no poseer los títulos patrimoniales a pesar de “haberlos buscado con bastante empeño”.¹⁰

Para dar veracidad y legalidad a la palabra del cura fungieron como testigos Agustín Pérez Tejada y Miguel Arce, vecinos de Tepotzotlán que tenían lazos de vecindad y amistad con Rafael Leguízamo, arrendatario de una de las propiedades. A pesar de la oposición del cura, se dio cumplimiento a la venta, teniendo el comprador que entregar los pagos de redenciones al Gobierno ge-

serían los ayuntamientos los encargados de administrarlas y dotar a iglesia los gastos a discreción y reduciéndolos a los precisos del culto divino.

¹⁰ AHNEM, Cuautitlán, Notario 1, caja 5, exp. 4, f. 42.

neral según lo especificado por el artículo 15 del reglamento. Pero, al tomar la presidencia el gobierno conservador de Zuloaga y decretarse la ley del 28 de enero de 1858 que nulificaba las adjudicaciones y remates de las fincas eclesiásticas, las propiedades regresaron a la Colegiatura. Ante la incertidumbre de que los conservadores se mantuviesen en el poder, los vecinos de Tepotzotlán realizaron maniobras con el fin de retener las tierras de la Colegiatura en manos de los arrendatarios del pueblo. Aprovechando que la tierra de San Ignacio, propiedad de la Colegiatura, había sido adjudicada a Basilia Ramírez en 1856 en calidad de tierra de común repartimiento, sin que Cayetano Gómez la tomara en posesión o entablara juicio contra ella y en 1859 Juan Herrera vendió a Rafael Leguízamo en 125 pesos La Virgen, uno de los terrenos de la Colegiatura. En el protocolo de venta se especificaba que esta tierra había sido comprada por los vecinos de Tepotzotlán a la Colegiatura y a la su vez vendida a Juan Herrera. Así esta propiedad quedó en poder de Leguízamo.

En 1861, al triunfar los liberales y poner en práctica de la ley reglamentaria del 5 de febrero que hizo efectivos los derechos de los adjudicatarios y compradores de tierras de la iglesia de la ley Lerdo,¹¹ Cayetano Gómez solicitó las escrituras ante el juez del distrito, pues ya no contaba con ellas, y en 1862 pidió se le dieran las tierras en propiedad. Para hacer valer sus derechos, depositó ante el recaudador de rentas del distrito la cantidad de 1904 pesos que adeudaba, pero la escritura fue cancelada y el dinero devuelto.¹² Las causas de esta cancelación estuvieron relacionadas con que el comprador nunca tomó posesión de la propiedad y con que las autoridades del distrito no tuvieron claridad para deslindar los bienes de común repartimiento de los de la Colegiatura.

Las propiedades de la iglesia en Tepotzotlán serían nuevamente afectadas con el triunfo de los liberales en 1860 y la puesta en marcha de la ley de Nacionalización de los bienes eclesiásticos, decretada el 12 julio de 1859 durante la guerra de Reforma, pues las parroquias de los pueblos y el convento de Tepotzotlán pasaron a manos de la nación. La ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos no impidió que la población de Tepotzot-

¹¹ BAZANT (1984).

¹² AHNEM, Cuautitlán, Notario 1, Caja 5, 4, f.24, 44-45 y 37-45.

lán siguiera donando propiedades a favor de la iglesia o que ésta continuara disfrutando de los beneficios de las propiedades.

A lo largo del proceso de desamortización de los bienes de la iglesia, los vecinos de los pueblos de Tepotzotlán tomaron una serie de medidas que les permitieron ser los beneficiarios de las propiedades, conservar la costumbre de poseer tierras dedicadas al culto católico y dotar a los sacerdotes de propiedades. Las estrategias para ello fueron ocultar los bienes de la iglesia, aliarse junto con los sacerdotes de la localidad frente a los vecinos de otras jurisdicciones y aprovechar la complicidad que la autoridad local tenía hacia la iglesia. Si bien es cierto que legalmente la iglesia perdió sus propiedades, sus miembros mantuvieron en sus manos el usufructo de la tierra y posesiones que les proporcionaba en el siglo XIX con qué vivir y prestigio social.

Los propios del ayuntamiento

Hacia 1856, a diferencia de los municipios del distrito de Cuautitlán, el ayuntamiento de Tepotzotlán contaba con una importante propiedad formada por el cerro y pastos de Xuchimancas (conocido también como La Comunidad o Cerro del ocote) y otras tierras de cultivo nombradas “De comunidad”, adquiridas desde la época colonial por el pueblo al Colegio de San Ildefonso.¹³ Todas ellas tenían una extensión aproximada de 1143.98 hectáreas (ocho y media caballerías de tierras y un sitio de ganado menor)¹⁴ y daban una renta de 320 pesos anuales.¹⁵ Si bien en 1842, el propietario de la hacienda de Xuchimancas, valiéndose de una serie de artimañas, intentó permutar algunas de estas propiedades por el agua, los vecinos del pueblo de Tepotzotlán se opusieron a tal medida.

Antes de la ley del 25 de junio de 1856, algunas frac-

¹³ De los municipios del partido de Cuautitlán, solo Tepotzotlán contaba con tierras comunales, lo que da cuenta de la tradición del pueblo de conservar las propiedades que habían pertenecido a la república de indios. Los pueblos circunvecinos seguían conservando sus tierras de común repartimiento y algunas de cofradías.

¹⁴ Para llevar a cabo la conversión se consideró el valor de la caballería como 42.79 hectáreas y el sitio de ganado menor como 780.27 hectáreas, considerando para ello la tabla de equivalencias de MAILLEFERT (1994).

¹⁵ AHMT, Fomento, Tierras, vol. 7, exp. 21, f.1.

ciones de estos terrenos eran puestas en subasta pública por el jefe político para su arrendamiento. Los rentistas firmaban un contrato por cinco años y satisfacían la renta por tercios a lo largo del año.¹⁶ Otra parte, era alquilada a algunos vecinos de los pueblos y municipios circundantes por temporadas para el pastoreo o para carbonear. Por su parte, los vecinos de Tepotzotlán, llevaban a cabo algunas faenas o pagaban una baja cuota para poder hacer uso del monte, del cual sacaban carbón, piedra y pastos además de obtener tunas, hongos, venado (pápalo), nopales y quelites para complementar su alimentación y gordolobo, árnica y pericón para aliviar sus enfermedades y la de sus animales.¹⁷

Con la promulgación de la ley Lerdo, algunas de las tierras llamadas “De comunidad” dedicadas al cultivo fueron denunciadas y adjudicadas a los arrendatarios y al juez de letras de Cuautitlán, sin embargo los títulos primordiales nunca fueron dados a los particulares pues el ayuntamiento aducía que “pertenecen al sitio y demás tierras” y que por tanto no se podían entregar.¹⁸ Por lo que respecta a las tierras del cerro, los vecinos de Tepotzotlán emprenderían un largo camino para continuar con la posesión del monte y adecuar su condición de comuneros a miembros de una sociedad, es decir, a ejercer individualmente su derecho al uso, disfrute y toma de decisión sobre la forma de organizar una propiedad.

A los pocos días de publicada la desamortización de los bienes de las corporaciones, el ayuntamiento de Tepotzotlán se organizó, pues Santos Santillán, vecino del barrio de San Martín, había recibido en adjudicación el cerro de Xuchimancas por la cantidad de 1333 pesos. Para revocar la acción, el Lic. Marcelino Castañeda, como apoderado del ayuntamiento, envió un ocurso solicitando se les permitiera mantener la posesión de las tierras por ser un bien que pertenecía a los vecinos de Tepotzotlán y Santillán sólo era rentista de una porción. La respuesta de Miguel Lerdo de Tejada, en la resolución del 10 de diciembre de 1856, fue se le adjudicara a “Santillán lo que toque [...] y el resto a favor de los

¹⁶ AHMT, Fomento, Tierras, vol. 1, exp. 2 y vol. 7, exp. 21.

¹⁷ De acuerdo con Margarita Núñez Estrada, habitante de Tepotzotlán, éstos eran algunos de los productos que obtenía la población del cerro a inicios del siglo XX.

¹⁸ AHNEM, Cuautitlán, Notario 1, caja 5, leg. 7, f. 95-103

actuales poseedores, entre los que se dividirá por partes iguales para que los disfruten en lo sucesivo en absoluta propiedad.”¹⁹ A partir de entonces, los vecinos de Tepotzotlán consideraron que el cerro era su propiedad privada y dado que los dividendos representaban un ingreso sustancial para el ayuntamiento, las autoridades municipales se negaron a repartirlo aduciendo que había “grandes inconvenientes” para verificar lo ordenado como el alto costo que representaba el deslinde, los deseos de la población de mantenerlo como un todo y que el cerro no tendría ninguna utilidad fraccionado en lotes. No obstante esta idea de que el cerro pertenecía a todos, el ayuntamiento prohibió el desarrollo de algunas actividades que perjudicaban los intereses de algunos miembros de los vecinos principales aduciendo que “siendo para el beneficio del común no se debe agraviar a ningún particular”.²⁰

Para oponerse a la división y reparto del cerro, se formó una comisión de vecinos encargada de gestionar la petición ante el gobierno federal y estatal. Entre las providencias de las autoridades estuvo el llevar a cabo una “junta de propiedad” que intentó “dilucidar el negocio” sin llegar a ningún acuerdo. Más tarde, cuando el gobernador José Martínez de la Concha hizo una visita oficial a la municipalidad (1871) y ordenó nuevamente su reparto, los vecinos prefirieron no hacerlo y mantener en “duda” quien debía administrar el usufructo. Esta situación prevaleció incluso cuando el jefe político impuso de presidente municipal sustituto en 1873 a Antonio Andonegui y Mastache, terrateniente de Cuautitlán. Así que la renta del cerro quedó en manos de los vecinos que habían sido nombrados apoderados y de manera velada en las del ayuntamiento. Ello favoreció fundamentalmente a concejales y principales del pueblo, ya que pudieron acceder a las ganancias del monte sin necesidad de reportarlas a las arcas municipales ni dar cuenta al jefe político y al gobierno estatal. Por su parte, si bien era perjudicial para el resto de los vecinos de Tepotzotlán, muchos de ellos no se quejaron, pues era más



21. Comisión que ofreció el trono a Maximiliano. Foto Malovich. cr

importante lo que el monte les ofrecía para su subsistencia que los dividendos de su renta. Por ello, no obstante conocían las “ambiciones naturales” sobre los dineros de la renta, prefirieron “conformarse mejor con carecer total de sus productos que perderlo en un todo”.²¹

Hacia 1874, Román Frago y Cosme Quezada en representación de su esposa Magdalena Frago (vecinos de Santiago Cuautlalpan), aprovechando que no había una buena administración del monte y como represalia, pues el ayuntamiento presionaba a los vecinos de Cuautlalpan para que pagaran el impuesto sobre los terrenos de común repartimiento, lo denunciaron y solicitaron se les diera en adjudicación.

Nuevamente los vecinos del pueblo de Tepotzotlán y el ayuntamiento hicieron gestiones ante el Superior Gobierno del Estado quien, después de admitir que los títulos de propiedad eran buenos, decidió que el predio “no está(ba) sujeto a la ley de desamortización por ser propiedad particular del pueblo”,²² reconociendo la personalidad jurídica del pueblo a poseer un bien raíz, mismo que tenía que ser dividido y repartido conforme a la disposición del 10 de diciembre de 1856 para no contravenir el artículo 27 de la constitución de 1857. Con el fin de cuidar la administración y las rentas del monte “con

¹⁹ L. Labastida. *Colección de leyes, decretos, reglamentos...*, op. cit., pp. 28-29.

²⁰ En 1863 varios vecinos solicitaron se pusiesen gavilleros (lugar donde poner el trigo segado) pero afectaban los intereses de paso algunos vecinos principales por lo que se negó el permiso. AHMT, Presidencia, Presidencia, Caja 2, exp. 89 y 91.

²¹ Palabras del regidor segundo del ayuntamiento de Tepotzotlán de 1886, al hacer un recuento histórico del problema. AHMT, Gobierno, Actas de Cabildo, caja 2, exp. 1886, f.42.

²² Transcripción que se hace del oficio del jefe político de Cuautitlán en AHMT, Gobierno, Actas de Cabildo, caja 1, exp. 1874, f. 16.

la delicadeza que requiere el caso por ser unos bienes públicos que bondadosamente el pueblo ha confiado” y que al ayuntamiento ya no le correspondía tener en sus manos, pues era de los vecinos del pueblo, llamó a junta a los del pueblo de Tepotzotlán quienes nombraron a un apoderado y a tres vecinos por cada barrio para decidir la suerte de los dineros.²³

A fines de la década de los setenta, se presentaron fundamentalmente dos factores que incidirían en el futuro del cerro. El primero, estaría relacionado con su manejo como recurso natural y, el segundo, con la importancia que empezó a cobrar el movimiento comunalista entre los pueblos del estado de México, Michoacán y Querétaro.

Por lo que toca a la explotación del cerro y sus dividendos, éste comenzó a sufrir varios embates. Entre las causas de estas mermas estaba el que algunos vecinos extraían piedra para construir sus casas y carboneaban el cerro con fines comerciales al carecer de los recursos suficientes para vivir. Además, algunos miembros del ayuntamiento, aprovechando su posición, hacían uso del monte sin pagar la cuota y favorecían a unos vecinos sobre otros al permitirles cortar árboles. Hacia 1876, el regidor tercero hacía el llamado al ayuntamiento para que se redoblara la vigilancia en el monte pues “cada día está sufriendo más deterioro” y pedía se reglamentara “el modo con que deba de cuidarse en lo adelante”. No obstante esta advertencia, no se hizo nada al respecto.²⁴

Referente al movimiento comunalista, si bien los vecinos de Tepotzotlán no participaron directamente en su organización y movilizaciones, sí hicieron suyos algunos de sus ideales entre los que estaban la distribución adecuada de la propiedad privada entre las familias, la desaparición de las deudas contraídas por los trabajadores, la permanencia de la propiedad comunal de los terrenos dedicados para el beneficio común, así como la formación de consejos de los pueblos encargados de decidir sobre los terrenos incultos y los comunales. Asimismo pugnaban por la soberanía municipal y consideraban que los poderes federales debían estar subordinados al

municipal por ser la base de la organización política.

Bajo este ambiente de lucha comunal, en mayo de 1878 el cerro se incendió debido a la época de seca y a la falta de cuidado, por lo que los vecinos se presentaron ante el cabildo exponiendo que “son los deseos de todos los de la población que las autoridades citen una junta general para que se acuerde y reglamente de común la manera de efectuar el carboneo del monte”.²⁵ La resolución de los vecinos fue explotar “violentamente” el cerro con el fin de evitar que el carbón se desperdiciara y fuese explotado de manera clandestina por los carboneros de otros pueblos. Sin embargo, a petición de Severo Lozano, presidente municipal que deseaba incrementar su presencia ante el jefe político para “dar mayor respetabilidad a todos los actos”, escribieron a esta autoridad solicitándole su aprobación con lo que se iniciaría el debate en torno a quien debería de controlar el usufructo del monte.

La contestación del jefe político fue hacer una junta general en la que se discutiera “las veces y la forma en que se ha de mandar carbonear”. En la junta celebrada el domingo 19 se estableció un reglamento “para beneficio común” que de acuerdo con los 114 vecinos asistentes había surgido de “nuestro consentimiento y plena conformidad”.²⁶ En este reglamento se nombró como tesorero de los productos del carboneo al cura Don José Arzola, párroco del lugar, dándole las facultades necesarias para nombrar y dirigir los trabajos de las personas aptas para el “desempeño de las operaciones que son consiguientes al caso”. Asimismo, se estableció un consejo formado por vecinos electos de los barrios de Texcacoa, San Martín y Tlactepeco respectivamente, encargados de decidir el sueldo “justo y equitativo” de los empleados y de invertir lo que produzca el carboneo “en la compra, construcción y reparación de varias cosas necesarias y de utilidad pública como es la del reloj que en otro tiempo existió en el edificio de esta Iglesia del colegio”.²⁷

²³ AHMT, Gobierno, Actas de Cabildo, caja 1, exp. 1874, f. 27.

²⁴ Sobre la explotación del monte en los setenta AHMT, Gobierno, Actas de Cabildo, vol. 2, exp. 2, año 1876, f. 5, vol. 2 exp. 1, año 1875, f. 15 y vol. 3, exp 1, f.5.

²⁵ AHMT, Gobierno, Actas de Cabildo, caja 2, exp 4, f. 26

²⁶ AHMT, Gobierno, Actas de Cabildo, caja 2, exp 4, Cabildo del 19 de mayo de 1878.

²⁷ AHMT, Gobierno, Actas de Cabildo, caja 2, exp. 4, Cabildo del 19 de mayo de 1878.

La amplia participación de la población así como la elección de representantes que no participaban en el ayuntamiento ni formaban el grupo de los habitantes más prominentes, representó para los vecinos un ejercicio de democracia y dio cuenta de la autonomía del consejo frente a las autoridades municipales. Este acto daba cuenta no sólo de cómo los vecinos se habían adueñado del discurso liberal, sino también de las propuestas de los comuneros.

Las parcelas de común repartimiento

El paso de las parcelas de común repartimiento a propiedad privada tuvo distintos momentos en Tepotzotlán, pues no todos los usufructuarios las adjudicaron en 1856. Ello tuvo que ver, en gran parte, con la negativa de los pueblos de adquirir lo que consideraban suyo, así como a las diferentes posiciones que existían entre los distintos órganos de gobierno estatal en torno a las propiedades de común repartimiento y a las dificultades que tuvieron para aplicar la ley.

Al igual que con los propios del ayuntamiento, el prefecto de Cuautitlán difundió entre los habitantes del municipio la obligación que tenían de denunciar y adjudicarse las propiedades del común. Si bien, para muchos quedaba claro que las tierras rentadas por el ayuntamiento eran comunales, no consideraban que dentro de este grupo deberían de estar los terrenos denominados de común repartimiento que cada una de las familias había recibido y tenido en pacífica posesión a lo largo de varias generaciones, veamos por qué.

Estos terrenos desde la época colonial fueron repartidos a las familias indígenas para su sostén. Si bien no se podían rentar ni vender si podían heredarse y, en caso de no existir herederos o ser abandonadas regresaban a manos de la corporación indígena para ser repartidas nuevamente entre los naturales del lugar. Con el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales y la promulgación de la igualdad jurídica entre indios y españoles en la Constitución de Cádiz (1812), los bienes de las cajas de comunidad pasaron a formar parte de los ayuntamientos. Con el establecimiento de la república federal en 1824, cada entidad federativa dispuso

distintas leyes para reglamentar los propios de los ayuntamientos. En el caso del Estado de México todas las tierras comunales, sin importar que fuesen de común repartimiento, de santos o de comunidad, pasaron a formar los propios de los ayuntamientos; sin embargo el ingreso del canon por tierras de común repartimiento y su control varió de un pueblo a otro, a pesar de que se dictaron leyes que ordenaban a los prefectos tener una mayor injerencia en la administración y reparto de estas tierras. En el caso del municipio de Tepotzotlán, no hay registro de que haya ingresado a las arcas municipales algún canon cobrado por concepto de terrenos de común repartimiento de los pueblos de San Mateo, Santiago Cuahutlalpan o Santa María, pues era cobrado por alguna persona de la localidad y utilizado directamente en los asuntos de la iglesia. Tan sólo aparecen los registros de algunos terrenos del pueblo de Tepotzotlán que fueron adjudicados en las décadas de 1840 y 1850 a varios vecinos principales en pago por algún servicio.²⁸ Asimismo hay registros de traslado de dominio o ventas clandestinas de tierras de común repartimiento solapadas por el juez de paz del lugar, pues era frecuente que sus poseedores las vendieran o las diesen en garantía de algún préstamo. En algunas ocasiones, las podían volver a recuperar argumentando que la transacción había sido ilegal, sin embargo en otras, el jefe político investigaba los motivos y decidía sobre el destino de las tierras otorgándolas a aquel que tuviese familia, fuese vecino del lugar, probara tener los derechos legales y no hubiese actuado abusivamente,²⁹ complicándose con ello el estatus que tenía este tipo de propiedad.

De manera que para 1856 existían dudas sobre si las propiedades que poseían cada una de las familias habían de considerarse dentro de la ley Lerdo. Para aclarar estas

²⁸ Entre las familias más favorecidas estuvo la de Joaquín Pérez Tejada, propietario de la hacienda La Teja. AHMT, Presidencia, Presidencia, caja 2, exp. 62.

²⁹ Juan Miranda, vecino de Tepotzotlán, para pagar sus deudas dio en venta a Marcelino Rodríguez sus tierras de común repartimiento por lo que el Jefe Político sancionó al juez de paz por haber permitido llevar a cabo la venta. Sin embargo después de una averiguación ordenó que Marcelino Rodríguez se quedara con ellas, pues Juan Miranda se había marchado del pueblo y había dejado las tierras “muy recargadas abusivamente”. En el caso de las tierras de Toribio Salas, su madre fue despojada al no poder comprobar sus derechos sobre la misma. AHMT, Presidencia, Presidencia, caja 2, exp. 59 y 60.

cuestiones, el reglamento publicado el 30 de julio de 1856 estipuló:

Las fincas rústicas o urbanas de corporación dadas en arrendamiento, a censo enfitéutico, o como tierras de repartimiento, en las que no haya sido estipulado el pago de toda la renta en numerario, si no que toda o ella se satisficiera con la presentación de alguna cosa o algún servicio personal, que no esté ya estimado con anterioridad, se adjudicarán valorizando previamente la prestación a fin de fijar el capital y determinar para lo sucesivo la obligación alternativa en el nuevo dueño de hacer la presentación o pagar su valor. En el caso de remate de las mismas fincas se harán las posturas con calidad de pagar en numerario los réditos, que las corporaciones cuidarán de aplicar a sus objetos.³⁰

Para el grueso de los vecinos del municipio de Tepetzotlán, estas aclaraciones no fueron tomadas en cuenta, pues en 1856 tan sólo se adjudicaron tierras a algunas familias descendientes de indios y de propietarios medios de la localidad que vivían en los barrios del pueblo de Tepetzotlán. El resto de los vecinos, especialmente de los pue-



blos de Santa Cruz, San Mateo y Santiago, tomaron su tiempo para ver cómo se desarrollaban los acontecimientos:

Dado que sólo algunos vecinos de Tepetzotlán hicieron solicitudes y los demás pueblos del municipio no se opusieron abiertamente al prefecto ni levantaron sospechas, se desconocen las razones que tuvieron para no cumplir la ley, pero es probable que pensarán algo muy semejante a los argumentos emitidos por los pueblos de San Miguel Tlaxomulco, San Francisco y Visitación en el partido de Cuautitlán por lo que se reseña este caso por considerar que da cuenta de la visión de algunos vecinos y del prefecto de la localidad en aquellos momentos.

Al igual que los vecinos de Tepetzotlán, los de este municipio hicieron tiempo para ver el curso de los acontecimientos pero al ser presionados por el prefecto, escribieron una carta en la que señalaban que sus tierras no debían entrar dentro de la ley del 25 de junio pues cumplían con alguna de estas características:

Los pueblos poseían los títulos que avalaban su propiedad.

No pagaban un censo enfitéutico ni ningún otro censo al ayuntamiento.

Reportaban servicios vecinales y municipales que no se podían graduar para fijar el precio de las adjudicaciones.

³⁰ LABASTIDA (1881) p. 7

Estaban comprendidas dentro del artículo 8 de la ley Lerdo que apuntaba que “están excluidos de la enajenación los terrenos destinados exclusivamente al servicio de las poblaciones”³¹

Este último punto consideraban que era el argumento más importante para oponerse a la desamortización y muestra la relevancia que tenía la idea de “pueblo” para los vecinos en ese año, pues señalaban:

Parece que esa prevención de la ley fue dictada expresamente para el presente caso, porque si se atiende a su literal sentido, (...) los terrenos por expreso mandato están destinados únicamente al servicio común del vecindario, (y) deduciremos con todo fundamento y con toda justicia, que al sancionarse la ley de desamortización no se ha pensado en la disolución de los pueblos, por que esta era infalible en el mismo día en que los actuales poseedores de dichos terrenos se encontraban autorizados para venderlos, pues que de seguro pasarían a formar parte de las haciendas, como vemos que ha sucedido en tantas partes y principalmente en ese pueblo de (Cuautitlán) en que los límites de estas llegan hasta la calle principal en razón de que los vecinos les han ido vendiendo paulatinamente sus posesiones.³²

Sin embargo, para el prefecto era “público y notorio que todos sus habitantes reportan gabelas iguales o más fuertes que los demás” por lo que examinó los títulos de propiedad e hizo pesquisas que le permitieran constatar si los vecinos del municipio de San Miguel pagaban algún canon por las tierras o si las habían vendido con anterioridad. A través de esta investigación el prefecto encontró que el pueblo de San Miguel carecía de títulos de propiedad; que el de San Francisco con anterioridad había llevado juicios para evitar la venta de sus terrenos; y que el título del pueblo de Visitación era una merced real en que se marcaba la obligación de cubrir un canon y la obligación de no vender o enajenar las tierras, con lo que desde su punto de vista no tenían ningún derecho a pedir la suspensión de la ley.³³

Para evitar que los demás ayuntamientos de su ju-

³¹ Resolución del 24 de diciembre de 1856. Véase L. Labastida. *Colección de leyes, decretos, reglamentos...*, *op. cit.*, pp. 32-33.

³² Carta del alcalde de San Miguel, Juan Pérez al jefe político de Cuautitlán. *Ibid.*, p. 32.

³³ Carta del jefe político del distrito de Cuautitlán al gobierno central en resolución del 24 de diciembre de 1856 en *Ibid.*, p. 32-33.

risdicción comenzasen a enviar lo que el jefe político consideró como “representaciones impertinentes”, éste envió al supremo gobierno un escrito en el que planteaba la controversia y con el que esperaba que los vecinos del San Miguel vieran su error. Asimismo suspendió las adjudicaciones en el distrito en tanto recibía la resolución del Superior gobierno por temer a “funestas consecuencias” por lo “sensible” de la jurisdicción.

El 24 de diciembre de 1856, el supremo gobierno dio a conocer que esas tierras estaban comprendidas en la desamortización, por lo que los pueblos no podrían llevar a cabo más reclamaciones. No obstante ello, tan sólo algunos vecinos del municipio de San Miguel se presentaron a pedir su adjudicación y al parecer el jefe político no puso mucho empeño en realizar las pesquisas en todos los pueblos del distrito pues confiaba que los vecinos viesan las ventajas de la ley al “quedar exentos de las gabelas a que hasta ahora están obligados” y suponía que la resolución serviría de ejemplo para poner en orden a los demás pueblos de su jurisdicción.³⁴

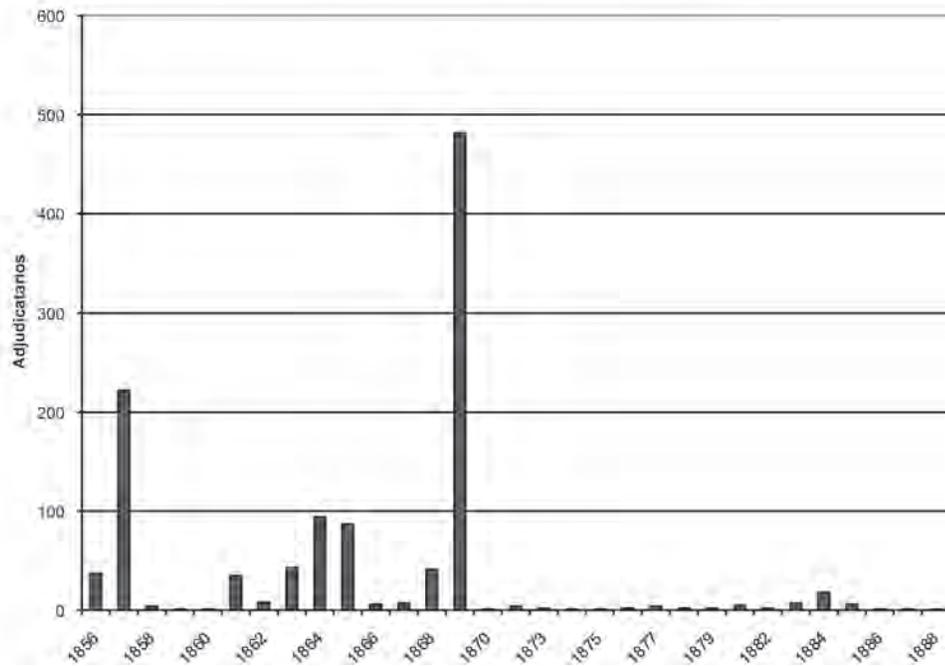
Otro factor que influyó para que los pueblos no solicitaran la adjudicación en el término fijado por la ley fue el costo que representaba pagar la alcabala, por lo que el 9 de octubre de 1856 el Supremo gobierno resolvió que no se cobraría ningún derecho a todo terreno cuyo valor no pase de 200 pesos con el fin de amparar a los indígenas y a las clases menesterosas. Esta parte de la resolución, surtió efecto entre varios vecinos de Tepotzotlán al año siguiente (1857) pues el número de beneficiados aumentó entre aquellos que poseían más de dos terrenos. Sin embargo, la otra parte de la resolución, que estipulaba que las tierras de común repartimiento no se podrían rematar ni adjudicar a menos de que los arrendatarios renunciaran a sus derechos y se otorgara la escritura a favor de otra persona, sirvió de cobijo para no solicitar la adjudicación de los terrenos en esos momentos.

A pesar de las ventajas ofrecidas por la resolución del 9 de octubre de 1856, cabe señalar que a la larga dio menores garantías sobre la propiedad y la abarató pues no se otorgó la escritura de adjudicación ante notario o juez de paz sino que simplemente se dio un título emitido

³⁴ La resolución del 9 de octubre de 1856 se puede consultar en L. Labastida. *Colección de leyes, decretos, reglamentos...*, *op. cit.*, pp. 13-14.

en papel sellado por la autoridad política y protocolizado en los archivos de la misma. Papel que en muchos casos no sirvió si consideramos que estos archivos no fueron bien resguardados debido a los costos de mantenimiento y a que las autoridades locales y estatales no les dieron validez en algunas ocasiones. De esta forma tenemos que muchos de los vecinos durante la república restaurada y el porfiriato tuvieron que volver a realizar los trámites para que sus tierras o la de sus padres les fuesen nuevamente adjudicadas teniendo que someterse a nuevas mediadas de control de la propiedad y mayores costos.

GRÁFICA
ADJUDICATORIOS DE PROPIEDADES DE COMUN REPARTIMIENTO:
Municipio de Tepotzotlán 1856-1888



Fuente: AHMT, Fomento, Tierras, Caja. 7, exp. 4 y 5.

A manera de conclusión

Si bien se ha señalado que la ley Lerdo provocó el despojo de las tierras comunales, no siempre fue así. Hubo localidades que buscaron la manera de resistir y darle la vuelta a la ley.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

Colección de leyes, decretos, circulares y providencias relativas a la desamortización de bienes de corporaciones y a las reformas de legislación civil que tenía relación con el culto y con la iglesia. Imprenta de Abadiano, México, 1861. 2 t.

LABASTIDA, Luis. *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes corporativos civiles y religiosos y a la nacionalización de los que administraron estos últimos.* Oficina Impresora de Estampillas, México, 1881.

AHMT Archivo Histórico Municipal de Tepotzotlán.

ANEM Archivo de Notarías del Estado de México.

LA INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO LIBERAL EN LAS LEYES DE REFORMA

Marco Antonio Medina Zamora

Las leyes de Reforma, de contenido e impacto económico, político y social, fueron un conjunto de disposiciones normativas propuestas y legisladas por los ideólogos del pensamiento liberal de mediados del siglo XIX en México. Liberales puros y moderados, como Miguel Lerdo de Tejada, José María Iglesias, Melchor Ocampo, Francisco Zarco, Benito Juárez y otros participaron en su elaboración. Son susceptibles de evaluarse importantemente a la distancia de 150 años, en la medida de que constituyeron un capítulo trascendental del proceso de transformaron de las estructuras de la época, la adopción de una política de corte liberal de frente al conservadurismo y una reacción en lo político-administrativo, contra el centralismo.

La raíz ideológica de este cuerpo normativo de leyes, lo fue el liberalismo, que es un sistema filosófico, económico y político, que promueve las libertades civiles y el máximo límite al poder coactivo de los gobiernos sobre las personas; oponible a cualquier forma de despotismo e inclinado a los principios republicanos, siendo la corriente en la que se fundamentan la democracia representativa y la división de poderes.

En el terreno político, el liberalismo frecuentemente identificado con el pensamiento de John Locke, promueve la organización del Estado de Derecho en el marco de la democracia liberal y el poder de los ciudadanos como voluntad general del poder gubernamental, la elección de sus representantes y la preservación de un sistema de libertades y de derechos en general que se constituyen como básicos de frente al poder público. El principio de igualdad entre las personas, entendida en lo que se refiere a los diversos campos jurídico y político. Es decir, para el liberalismo, en ese contexto, todos los ciudadanos son iguales ante la ley y ante el Estado.

En lo social, el liberalismo del siglo XIX planteaba una incipientemente demanda de no intromisión del Estado y del poder público en la conducta privada de los ciudadanos y en sus relaciones sociales, garantizando en cambio un sistema de libertades tales como la de expresión, asociación y de culto y creencia religiosa.

El individualismo, que considera al individuo primordial, como persona única y en ejercicio de su plena libertad, por encima de todo aspecto colectivo es también una manifestación social. La libertad del individuo nuevamente es ponderada como un derecho inviolable que se refiere a diversos aspectos: libertad de pensamiento, de expresión, de asociación, de prensa, etc., cuyo único límite consiste en la libertad de los demás, y que debe constituir una garantía de frente a la intromisión del gobierno en la vida privada de los individuos.

En el plano económico y elementalmente vinculado con el economista Adam Smith, el liberalismo plantea la defensa del principio de no intromisión estatal en las relaciones mercantiles existentes entre los ciudadanos y la eliminación de cualquier regulación que afecte el comercio y la producción, pretendiendo con ello el aseguramiento de la igualdad de condiciones de todos los individuos y el establecimiento de un marco de competencia perfecta, sin restricciones ni manipulaciones.

El liberalismo plantea fundamentalmente el derecho a la propiedad privada como fuente de desarrollo e iniciativa individual, y como derecho inalterable que debe ser salvaguardado y protegido por la ley.

Ante este planteamiento, las dimensiones más trazadas de las leyes de Reforma son esencialmente de orden económico. El contenido de las Leyes de Reforma, se orientó fundamentalmente a consolidar el modelo económico liberal y a afianzar el modelo capitalista de producción en México, proceso que terminó por consolidarse durante el porfiriato.

Entre las más importantes Leyes de Reforma se encuentran:

- Nacionalización de Bienes Eclesiásticos (1859)
- Matrimonio Civil (1859)
- Registro civil (1859)
- Secularización de Cementerios (1859)
- Días Festivos (1859)
- Libertad de cultos (1860)
- Hospitales y Beneficencia (1861)
- Extinción de Comunidades Religiosas (1863)

No obstante su contenido fundamental en lo económico, ello no es óbice para plantear que sus efectos llevaban una fuerte carga política, traducida en una carga de derechos fundamentales y de respeto del Estado de frente a los gobernados, incluida la libertad económica, así como un sistema elemental de derechos sociales y políticos, al separar a la Iglesia de los asuntos del Estado.

Con la restauración de la República se hizo necesario el convencimiento político sobre las masas, no sólo en lo concerniente a la difusión de una serie de derechos inalcanzables y de facto inexistentes, sino en lo conveniente de trazar el camino de la política económica por los senderos del liberalismo a través de formas políticas atinentes y adecuadas con ese planteamiento.

La influencia del pensamiento liberal es manifiesta en el aspecto económico, al afectarse el régimen de la propiedad privada en manos muertas, así denominadas por su improductividad en fincas rústicas y urbanas en manos del clero, así como de las corporaciones civiles.

En consecuencia, ante tal afectación, había que convencer al pueblo mostrando el poder de la República de frente al conservadurismo, marcando los linderos necesariamente existentes de ahora en adelante entre lo que concierne al orden público y lo propio de la Iglesia.

Las acciones concernientes a la Nacionalización de los Bienes eclesiásticos y la creación del Registro civil, lograron por un lado echar a andar la producción de la propiedad raíz en manos muertas y por otra, establecer un control del Estado sobre los ciudadanos, no sólo en lo tocante al conocimiento y publicidad de su estado civil, sino en lo concerniente con el registro de su

propiedad raíz y la consecuente fiscalización y control administrativo estatal posterior.

Estas medidas económicas trascendentales se vieron fortalecidas por el conjunto de las Leyes de Reforma, con orientación política y social, tales como las relativas al matrimonio civil, la secularización de cementerios, la extinción de comunidades religiosas y la libertad de culto, atinentes a la separación de la Iglesia y el Estado.

Los elementos ideológicos perseguidos por las leyes de Reforma surtieron efectos de manera lenta, pero paulatina, a pesar de la injerencia Estatal en los diversos ámbitos de la vida económica y social, aparentemente contradictoria con el modelo.

Son parte de un proceso continuo que utiliza como contrapeso e ideológicamente la realización de un sistema de garantías individuales y de derechos fundamentales que permitió desde los causes legales influir paulatina y convencionalmente a la población por un lado y por otro, fortalecer en lo político al Estado capitalista en México, afianzando el establecimiento de un modelo económico que continúa en la actualidad, inestable, pero finalmente en marcha constante a pesar de los replanteamientos y revaloraciones que lo acusan, una y otra vez por las frecuentes crisis de orden económico y que encuentran su expresión más precisa en los denominados “ajustes al programa neoliberal”.

De esencia económica, política y social, las Leyes de Reforma fueron un parte aguas para el curso que habría de tomar el Estado mexicano a partir del último tercio del siglo XIX, al restaurar la República en lo político, establecer un sistema de garantías jurídicas en lo social, así como en la definición de la directriz económica que habría de seguir el Estado mexicano en la consolidación del sistema capitalista fundado en la filosofía política del liberalismo individualista, más tarde del liberalismo social y finalmente del modelo neoliberal en la contemporaneidad.

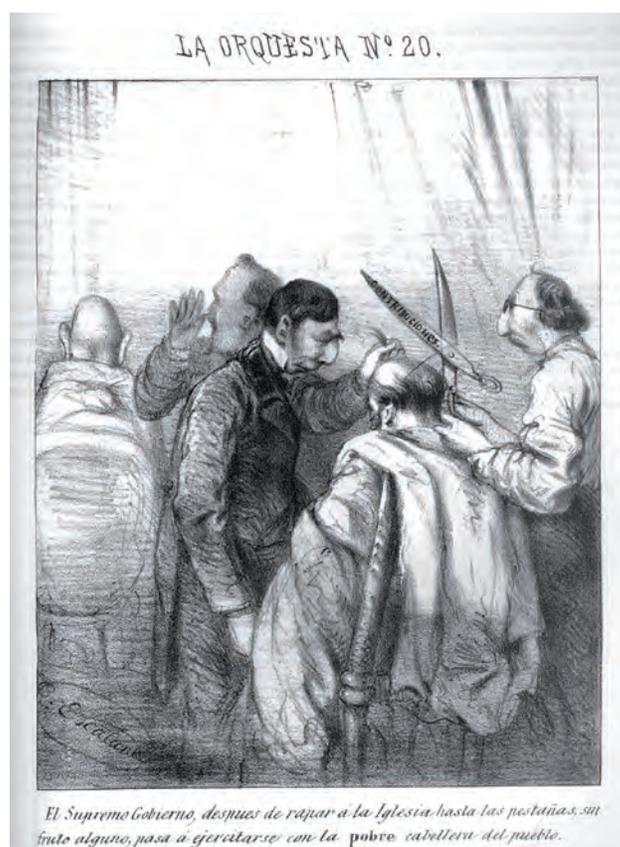
LA IGLESIA Y LAS LEYES DE REFORMA. ¿UNA CONTROVERSIA EN EL SEGUNDO IMPERIO?

Rosa Félix Matamoros

La situación de la Iglesia en América y especialmente en el México decimonónico tuvo características especiales. A diferencia de lo que había pasado en Europa a principios del siglo XIX donde hubo grandes reformas que pugnaron por la separación entre la Iglesia y el Estado, y que para desgracia del clero funcionaron,¹ en América los cambios tardaron mucho tiempo en llegar. Así las cosas el continente americano, y en especial México se convirtieron en el último reducto de la supremacía eclesiástica sobre el poder terrenal, pero esa supremacía no podía ser eterna.

Las relaciones Iglesia-Estado siempre han generado controversia en nuestra historia. El siglo XIX mexicano es una clara muestra de lo que fueron las confrontaciones entre el poder terrenal y el eclesiástico. Para poder comprender el conflicto que generaron las leyes de Reforma de 1857-1861 y la relación que éstas tienen con el imperio de Maximiliano de Habsburgo es menester tener un panorama general de las circunstancias en las que llegaron dichas innovaciones.

México nació a la vida independiente en circunstancias sumamente difíciles. Durante los primeros años de vida independiente la nación transitó por diversas formas de gobierno. En un principio se optó por la monarquía mediante el establecimiento del imperio de Agustín de Iturbide. Posteriormente se estableció una República de tendencia Federalista para después del fracaso, dar paso a una administración centralista y finalmente retornar al federalismo, después de haber pasado por las dictaduras de Antonio López de Santa Anna.² Empero, en esta ocasión el sistema federal se estableció con una postura más radical. La Revolución de Ayutla llevó al poder a políticos que buscaban transformar a México de golpe y la guerra civil no se hizo esperar, dando pie a un nuevo intento por establecer una monarquía, pero ahora con un gobernante europeo



El Supremo Gobierno, después de rapar a la Iglesia hasta las postañas, sin fruto alguno, pasa a ejercerse con la pobre cabellera del pueblo.

¹ Recordar que en la misma España se comenzó a hablar de la separación entre el poder temporal y el celestial. Por otro lado, fue Francia uno de las primeras naciones que establecieron la separación entre la iglesia y el estado, durante la época de Napoleón el Grande. Véase Justo Sierra. *Evolución política del pueblo mexicano*, UNAM, México, 1977, Vol. 12, p.166.

² Recuérdese que la primer dictadura de Santa Anna tuvo lugar en la década de los 40, con el establecimiento de las Bases Orgánicas de Tacubaya, (1843-1844) y la segunda se presentó durante los años 50 cuando Santa Anna adquirió el título de Su Alteza Serenísima y general en jefe del ejército mexicano, así como la posibilidad de poder nombrar un sustituto en el caso de no poder continuar en el cargo presidencial, *Ibidem*. p.227, Lilia Díaz, "El Liberalismo militante" en *Historia General de México*, El Colmex, México, 1994, Vol. 2, pp.828-829.

a la cabeza, Fernando Maximiliano de Habsburgo, cuyo imperio fue promovido por el gobierno francés dirigido por Luis Napoleón Bonaparte, quien al convertirse en emperador, adoptó el nombre de Napoleón III. Cabe mencionar que era sobrino de Napoleón el Grande.

Fueron estas circunstancias bajo las cuales la Iglesia mexicana tuvo que desarrollarse. Desde la época en que México se convirtió en una nación independiente uno de los primeros problemas a los que la el clero tuvo que enfrentarse fue al futuro de lo que hasta ese momento se había conocido como Regio Patronato.³ En efecto, ya sin la presencia española en México la Iglesia no estableció relaciones diplomáticas con la recién independizada nación. No estaba dispuesta a soportar que sus bienes quedaran en manos de gente inexperta, además mientras España no reconociera la independencia de la antigua colonia para la Santa Sede, México era un territorio rebelde sin ningún derecho. Fue hasta 1836 cuando el Vaticano reconoció a la República Mexicana como nación independiente, claro, después de que España había decidido aceptar la emancipación de la antigua Nueva España. Sin embargo, el reconocimiento no puso fin a los problemas entre el estado Mexicano y la Iglesia a causa del manejo de los dineros del antiguo Regio Patronato y del nombramiento de obispos.⁴

Empero antes del reconocimiento otorgado por el Vaticano encontramos una confrontación entre la Iglesia y el Estado que bien podemos considerar como grave. Durante los años 30 hubo propuestas gubernamentales por transformar esa institución, y las intentonas se referían no sólo a la economía, también abarcaban aspectos políticos y sociales.⁵ Las reformas de 1833 proponían el

³ Durante el virreinato la Iglesia había establecido un acuerdo con los reyes españoles el cual consistía en que los monarcas podrían manejar los bienes de la Iglesia pero a cambio debían encargarse de la edificación de catedrales, iglesias, etc. Así como el nombramiento de obispos y párrocos. J. Sierra, *Evolución política op.cit.*, p.115.

⁴ Hubo conflictos entre el gobierno mexicano y la Santa Sede por el nombramiento de obispos, pues a México se le quería dar el trato de pueblo infiel lo que significaba nombrar obispos en *partibus*. Por otro lado, el clero tampoco estaba de acuerdo en que su dinero fuera manejado por un gobierno débil, Véase Patricia Galeana. *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*. UNAM, México, 1991, pp. 10-12.

⁵ Recordar la administración de Valentín Gómez Farías y las reformas que promovió en 1833. Sus innovaciones iban en torno a terminar con el dominio de la Iglesia en cuestiones educativas, políticas como la eliminación de fueros, y las cuestiones civiles como el manejo de matrimonios, naci-

manejo del Regio Patronato por el Estado, promovía la eliminación de fueros,⁶ así como la desaparición de los diezmos y de los altos pagos por las obvenciones parroquiales. Tocante a la educación se procuraría evitar que ésta estuviera bajo el amparo de la Iglesia.⁷

Empero los intentos de Valentín Gómez Farías no fueron suficientes, su política era considerada sumamente radical para la época y el presidente en turno, Antonio López de Santa Anna, lo depuso antes de poder llevarlas a cabo.⁸ A pesar de que el establecimiento de estas medidas fracasó fueron muy importantes pues marcaron el antecedente directo de las Reformas de 1857. Es en las reformas del 33, donde encontramos el primer intento formal de los políticos mexicanos por conducir a México hacia una modernidad que ya existía en otras naciones.⁹

Con la revolución de Ayutla en 1854, los liberales llegaron al poder. Uno de los primeros movimientos fue formar un congreso Constituyente para crear una nueva Carta Magna. El objetivo era brindarle a México una ley más moderna y terminar con los vicios de la Constitución de 1824. Empero el grupo gubernamental pronto se dividió entre radicales y moderados y uno de los primeros desencuentros tuvo que ver, precisamente, con la participación de los clérigos en la vida política así como la posibilidad de decretar la libertad de cultos.¹⁰

La confrontación principal se presentó entre el mo-

mientos y defunciones, Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, Porrúa, México, 6° ed. 1996, p.366, José Miranda, *et.al*, *Historia de México*, México, Editorial E.C.L.A.L.S.A.-Porrúa, 1987, p. 428.

⁶ Fuero era un privilegio del que gozaban los militares y los religiosos y consistía en que si llegaban a cometer algún delito sólo podrían ser juzgados por sus tribunales, ya fuera militar o eclesiástico y no por ninguno de otra índole.

⁷ Para ver las Leyes de Reforma de Valentín Gómez Farías véase, Arrangoiz, México desde 1808., *op.cit.* p. 366, Miranda, *Historia de México.*, *op.cit.* p. 428.

⁸ Valentín Gómez Farías fungía el cargo de vicepresidente y estuvo al mando del gobierno mientras el general Santa Anna se encargaba de sofocar las rebeliones que estallaban en todo el territorio mexicano, *Ibidem*, p.426; Michael Costeloe, *La primera República Federal de México (1824-1835), un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, FCE, México, 1996, p. 374.

⁹ Para los años treinta del siglo XIX era muy común en Europa, y no se diga en Estados Unidos la separación entre la Iglesia y el Estado. Esta separación tan común en el resto del mundo llegó a México de manera tardía y con un clero mexicano, apoyado por la Santa Sede, dispuesto a evitar que los cambios llegaran a nuestro país. *Ibidem*, p.381.

¹⁰ Miranda, *Historia de México.*, *op.cit.* p. 465.

derado Ignacio Comonfort y el radical Melchor Ocampo, éste consideraba que no se debía dar voz y voto a los miembros de la iglesia, y que en aras de modernizar al país era menester establecer la libertad de Cultos. La controversia ocasionó la renuncia de ambos secretarios. Empero Comonfort se mantuvo en el gabinete mientras que Ocampo tuvo que retirarse del gobierno.¹¹

La elaboración de la constitución, quedó en manos, sin embargo, de la mayoría radical pero aunque no se decretó la libertad de Cultos tampoco se ratificó a la Religión Católica como el culto del estado, el cual era un mensaje que preocupaba a los miembros de la Iglesia, pues además se había decretado la laicidad de la educación. A pesar de que el presidente Álvarez era de tendencia moderada, durante el corto tiempo de su administración, (agosto-diciembre de 1855) comenzaron a aparecer algunas leyes reformistas. Empero el objetivo de este trabajo no es hablar de cada una de las leyes de Reforma, así que sólo nos enfocaremos en aquellas relacionadas con la Iglesia.

La primera de estas leyes generadora de gran controversia fue la Ley que promovía la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos y por lo tanto la eliminación de los fueros militares y eclesiásticos, fue promulgada por Benito Juárez, y se conoció como Ley Juárez.¹² La reacción de la Iglesia no se hizo esperar, recurrió al Papa y presentó su caso.¹³ Fue durante el mandato de Ignacio Comonfort¹⁴ que apareció la ley más controversial de todas. En efecto, fue Miguel Lerdo de Tejada, quien fungía como secretario de Hacienda, promulgó la ley de desamortización de los bienes civiles y eclesiásticos, también conocida como Ley Lerdo. El decreto tuvo lugar el 25

de junio de 1856.¹⁵

La ley consistía en poner a la venta los bienes que no producían ningún rendimiento ya fueran eclesiásticos o de comunidades indígenas. Como consecuencia hubo una serie de movimientos armados, pero el lugar donde las protestas se acrecentaron fue Puebla, por su tradición católica. Los clérigos se levantaron bajo la voz de Religión y fueros¹⁶ y lograron el apoyo de la sociedad al argumentar que lo que se preparaba era una persecución religiosa. Así, una medida reformista que buscaba obtener dinero mediante la compra-venta de los bienes de manos muertas, y dar auge a la clase media mediante la adquisición de propiedades, dio paso a una guerra de religión,¹⁷ que a los pocos meses logró sofocarse.

Las consecuencias de esta rebelión serían determinantes para la relación entre el Imperio de Maximiliano de Habsburgo y la Jerarquía eclesiástica. En primer lugar la Iglesia poblana fue condenada a pagar una indemnización a todos aquellos perjudicados por el levantamiento. Los militares participantes en el movimiento fueron degradados de sus cargos, y dos de los clérigos más sobresalientes fueron exiliados. Francisco Javier Miranda y Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos.¹⁸

Ante el exilio los dos clérigos decidieron viajar al Vaticano para entrevistarse directamente con el Papa Pío IX y plantearle la situación por la que estaba pasando la Iglesia Mexicana. Ante la información la Santa Sede consideró a las Leyes de Reforma como persecutorias de la religión católica y, aunque el gobierno mexicano intentó dar explicaciones al Papa, éste no estuvo dispuesto a escuchar, se pronunció a favor del clero mexicano y de las medidas adoptadas por él para defenderse.¹⁹

Sí ya de por sí la relación entre la Iglesia y el estado mexicano era difícil, la situación empeoró con la promulgación de la constitución en febrero de 1857. Cuando el clero se enteró de que en la Carta Magna no se mencionaba cuál era la religión del Estado su postura se endureció y los jerarcas eclesiásticos mexicanos deci-

¹¹ Comonfort contó con el apoyo del presidente interino Juan Álvarez quien también compartía las ideas moderadas. Véase, Mario de la Cueva, Lucio Mendieta, y Carlos A. Echanove, Núñez, *Plan de Ayutla. Conmemoración de su primer centenario*, UNAM, México, 1954, p.166.

¹² J. Miranda, *op.cit.* p. 485, la ley es del 25 de noviembre de 1855.

¹³ Daniel Muñoz y Pérez, *El general don Juan Álvarez: ensayo biográfico seguido de una selección de documentos*, México, Academia Mexicana, México, 1959, p. 123.

¹⁴ El presidente Álvarez no pudo continuar en el cargo debido a problemas de salud y decidió renunciar en diciembre de 1855, empero dejó en su lugar a Comonfort. Sería él quien continuaría con la presidencia interina, Miranda, *op.cit.* p.466, Véase José Roberto Juárez, "La lucha por el poder a la caída de Santa Anna" en *Historia Mexicana*, México, El Colmex, Vol. 10, no.1, (1961), p. 88.

¹⁵ J. Miranda, *Historia de México...*, *op.cit.* p. 485.

¹⁶ Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875: aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, El Colmex, México, 1977, pp. 45-49.

¹⁷ J. Miranda, *Historia de México...*, *op.cit.* p. 467.

¹⁸ *Ibidem*, p.468, Anselmo de la Portilla, *Méjico en 1856-1857. Gobierno de Ignacio Comonfort*, INERHM, México, edición 1987, p.103.

¹⁹ *Ibidem*, p. 227.

dieron negar los sacramentos a todos a aquellos quienes juraran la constitución.

Cabe indicar que la Carta Magna resultó muy radical hasta para los miembros del gobierno, principalmente para el presidente constitucional, Comonfort. El descontento se fue acrecentando y para diciembre del mismo año, Comonfort, junto con el general Félix María Zuloaga, decidió dar un autogolpe de Estado dando comienzo a la Guerra de Reforma, la cual duró tres años.²⁰

La Guerra de Reforma sirvió para radicalizar a los contrincantes. La Iglesia le dio un cariz de Guerra Santa mientras que Benito Juárez²¹ a la cabeza del gobierno liberal decretó leyes más perjudiciales para el clero que las de años atrás. Ya no se conformó con la desamortización de bienes, ahora los nacionalizó. En la época de la desamortización el gobierno se comprometía a pagar una parte del valor de la propiedad al clero, pero ya 1859, que es cuando aparece la nacionalización de bienes, la Iglesia no tendría derecho a recibir ni un peso por la venta de sus posesiones.²² Esta nueva disposición parecía corroborar lo que decían los clérigos mexicanos, los liberales eran perseguidores de la Iglesia católica, por otro lado a la Santa Sede no le convenía aceptar las disposiciones del gobierno mexicano. La riqueza de la Iglesia Mexicana era algo que Pío IX defendería a cualquier precio. La Guerra de los Tres Años terminó en 1861 con el triunfo de los liberales, pero el conflicto entre la

²⁰ La Guerra de Reforma también se conoce como la Guerra de los Tres Años y fue el preámbulo de la Intervención Francesa y del imperio de Maximiliano.

²¹ Según la Constitución de 1857 hubo que llamar a elecciones, el resultado fue Comonfort como presidente y Benito Juárez como presidente de la Suprema Corte de Justicia, si bien en esta carta Magna no existía la figura del vicepresidente, quien se encargaría del gobierno ante la ausencia del ejecutivo sería el presidente de la Suprema Corte de Justicia, en este caso Juárez, y cuando Comonfort decidió dar el golpe de Estado perdió su legitimidad, quedando el zapoteca a la cabeza del gobierno constitucional, J. Miranda, *Historia de México...*, *op.cit.* p.472.

²² Recuérdese que por la ley de desamortización existían tres formas para adquirir bienes de la Iglesia. El inquilinato consistía en que un individuo podía adquirir una propiedad si vivía en ella. Lo único que tenía que hacer era pagar el 6% del valor de la propiedad y listo se convertía en flamante dueño. Un segundo método era la adjudicación, la cual consistía en denunciar una propiedad de la Iglesia que se deseara comprar, el denunciante no tenía que vivir en la propiedad sólo debía denunciarla y pagar el reglamentario 6% del valor total a la Iglesia o a las autoridades si los religiosos se negaba a recibir el pago. El último método se aplicaba a las propiedades de alto costo, era el remate, el gobierno sacaba a subasta alguna propiedad y se vendía al mejor postor. J. Bazant, *Los bienes de la iglesia...*, *op.cit.*, p. 58.

Iglesia y el Estado a penas comenzaba.

Ya desde hacia muchos años atrás varios mexicanos viajaron a Europa en búsqueda de un príncipe que estuviera dispuesto a gobernar México, y a proteger la religión católica con el respaldo de alguna potencia europea. Durante la Guerra de Reforma esa búsqueda se intensificó, y el conservador José Manuel Hidalgo logró llamar la atención de la emperatriz Eugenia de Montijo, esposa de Napoleón III, quien con la intención de parecerse a su tío Napoleón el Grande, decidió convertirse en el patrocinador de la empresa mexicana. La situación se presentó oportuna, en Estados Unidos acababa de comenzar la Guerra Civil, y en México el presidente constitucional, Benito Juárez, decretó la ley de Moratoria, la cual consistía en suspender el pago de la deuda externa por un lapso de dos años.²³ Si bien fueron varias las naciones que se vieron perjudicadas por el decreto fue la francesa la que llegó más lejos.²⁴

La Intervención Francesa comenzó en 1862.²⁵ El primer movimiento de las tropas invasoras fue hacia Puebla pero los resultados no favorecieron al ejército francés en la batalla del 5 de mayo de 1862. Pocos meses después, en 1863 Puebla volvía a ser sitiada y vencida, ahora por el general de experiencia en la Guerra de Crimea Elías Federico Forey, y Juárez se vio obligado a salir de la Ciudad de México para comenzar una peregrinación hacia el norte en busca de un lugar donde establecer su gobierno.²⁶

Entre tanto, los franceses y los conservadores formaban un gobierno temporal en lo que el trono mexicano era ofrecido a algún príncipe europeo. El primer paso de la administración intervencionista fue la convocatoria de una Junta de Notables que tenía como objetivo nombrar una Regencia. La Regencia se conformó con tres miembros, el general Mariano Salas, el general Juan

²³ Ralph Roeder, *Juárez y su México*: FCE, México, 1995, p. 433; José Fuentes Mares, *Juárez, Estados Unidos y Europa*. Grijalbo, México, 1983, p.200.

²⁴ La ley de Moratoria ocasionó en una primera instancia, la formación de la Convención de Londres, con Inglaterra, Francia y España como miembros. Las tres naciones decidieron intervenir las aduanas mexicanas para obligar a Juárez a suspender la declaración de moratoria. sin embargo las intenciones francesas quedaron al descubierto y después de la firma de los convenios de la Soledad España e Inglaterra decidieron abandonar México. R. Roeder, *Juárez y su México...*, *op. cit.* p.482.

²⁵ *Ibidem.* p. 634, Díaz, *op.cit.* p.867.

²⁶ *Ibidem.*, p. 171.

Nepomuceno Almonte, y el arzobispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, empero mientras éste llegaba a México desde su destierro en Roma se hizo cargo de su puesto el obispo Juan Bautista Ormaechea.²⁷

Un segundo paso fue nombrar de entre la misma junta de Notables a una comisión de representantes, con José María Gutiérrez de Estrada a la cabeza, la cual viajaría a Europa para ofrecer la corona de México al archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo.²⁸

Los conservadores estaban seguros de que con un príncipe católico al mando del gobierno mexicano los problemas de las élites y de la Iglesia serían cosa del pasado. No había nada que indicara lo contrario. Tradicionalmente una monarquía católica respaldaba a la Iglesia. Por otro lado, el apoyo que Napoleón III le brindaba al Vaticano, frente al proceso de unificación italiana, hacía que los conservadores creyeran que ese mismo respaldo existiría en México para el clero.²⁹ Nada más equivocado. El motivo de Napoleón III para apoyar al Papa era meramente una cuestión de intereses políticos los cuales nada tenían que ver con un sentimiento de simpatía entre ambos líderes.

Maximiliano por su parte tenía una educación e ideología distintas a lo esperado por los conservadores. El archiduque había crecido entre lo que conocemos como una monarquía ilustrada y sus ideas políticas congeniaban más con las de los liberales que con las de los conservadores.³⁰ Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en la petición, a la comisión que le ofreció la corona, de Actas de Adhesión los cuales tenían como fin dar legitimidad a su gobierno, es decir, no trataba de imponerse únicamente mediante las armas, buscaba un apoyo legal y popular. Una idea claramente liberal.³¹

²⁷ Egon Caesar Conti Corti. *Maximiliano y Carlota*, FCE, México, 1971, pp. 166-167. Galeana, *op.cit.* p. 59.

²⁸ Cabe mencionar que José María Gutiérrez de Estrada vivía en Europa desde hacía ya muchos años a causa de haber publicado en México una carta a favor de la monarquía lo que le costó el exilio. Véase R. Roeder, Juárez y su México., *op.cit.*, p.488. Maximiliano de Habsburgo era un príncipe sin trono en su país natal, Austria.

²⁹ P. Galeana, *op. cit.*, p. 87; Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, arzobispo de México a Monseñor Alejandro Franchi, 8 de abril de 1863, en Luis Ramos, (coord.) *El Archivo Secreto Vaticano, la Iglesia y el Estado Mexicano en el siglo XIX*, pról. Álvaro Matute UNAM – SRE, México, 1997, pp.137-138.

³⁰ R. Roeder, *op.cit.* p.501.

³¹ L. Díaz, *op.cit.* p.868.

Los monarquistas, empero, no indagaron cuáles eran las tendencias políticas del archiduque, dieron muchas cosas por sentadas y aunque varios conservadores, sobre todo los establecidos en México, mostraron reservas respecto a Maximiliano, los resquemores no fueron lo suficientemente fuertes como para poner en duda su viabilidad como posible emperador de México.³²

En la ciudad de México las cosas no marchaban como se esperaba. Elías Federico Forey no estaba dispuesto a someterse a las exigencias eclesiásticas.³³ Uno de los primeros problemas presentados entre la administración francesa y la jerarquía eclesiástica tuvo que ver con la tolerancia religiosa. El clero mexicano no concebía la posibilidad de que cultos ajenos al catolicismo se establecieran en México; su argumento consistía en que ante un pueblo católico era innecesaria una apertura religiosa. Sin embargo, Napoleón III y su representante opinaban diferente.³⁴ La tolerancia religiosa no solo era una garantía individual, también significaba una postura progresista la cual daba confianza a los posibles inversionistas. Los cuales, no está demás decirlo, México necesitaba con urgencia.

La gota que derramó el vaso fue la declaración del general francés en torno al futuro de los bienes de manos muertas que habían sido enajenados durante la época de la ley de desamortización y de la nacionalización de bienes eclesiásticos.³⁵

Para los conservadores y los miembros de la iglesia fue un duro golpe saber que el representante de Napoleón III no estaba dispuesto a regresar los bienes al clero, su antiguo dueño. Los conservadores no podían creer que todos sus esfuerzos habían resultado en vano después de haber cooperado ampliamente a favor de la intervención francesa.³⁶

El argumento de Forey para no incautar los bienes

³² R. Roeder, *op. cit.* p.552.

³³ Galeana, *op. cit.*, pp. VI, 60, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, arzobispo de México a Monseñor Alejandro Franchi, 21 de agosto de 1863, en Ramos, *op.cit.* p.141.

³⁴ P. Galeana, *op. cit.* p.61.

³⁵ *Ibidem.* p.60, "Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, arzobispo de México, a Elías Federico Forey, 27 de enero de 1864, en *El archivo secreto vaticano.. op. cit.*, p.155.

³⁶ Galeana, *op.cit.* p.61

a los compradores fue que no se podía perjudicar a los particulares que habían actuado de buena fe; y además una garantía fundamental en cualquier gobierno moderado y liberal, era respetar la propiedad privada. Habría que agregar que los franceses necesitaban ganarse la simpatía de la sociedad y por lo tanto no podían perjudicar a las elites mexicanas pues eso ocasionaría movimientos en su contra. Por otro lado, entre los compradores de esas propiedades había súbditos franceses a quienes Napoleón no perjudicaría.³⁷

La jerarquía eclesiástica no podía permitir el despojo de sus riquezas. Fue entonces cuando comenzaron los problemas entre los conservadores y los intervencionistas. Una vez instaurada la Regencia el obispo Ormaechea no respetó las proclamas francesas, se pronunció por buscar un acercamiento con la Iglesia Mexicana y un primer paso fue restituir las propiedades arrebatadas a los miembros del clero, "...declara[ndo] nulas las adquisiciones de los bienes confiscados por Juárez."³⁸

A pesar de los movimientos de la Regencia, el emperador francés no estaba dispuesto a violar una garantía tradicional en los gobiernos de tendencia liberal, como era el respeto a la propiedad privada y aconsejaba a Maximiliano que si deseaba consolidar su imperio debía seguir la misma tónica al ocuparse del gobierno mexicano.³⁹

Los franceses no concebían el dominio de la Iglesia sobre los políticos mexicanos. Para ellos, más que una característica de religiosidad era un rasgo de fanatismo, el cual entorpecía el progreso del país.⁴⁰ Los intervencionistas veían a la Iglesia como una institución política más que como una corporación de Fe.

La estancia de Forey en México se convirtió en un problema. Su relación con la Regencia cada vez se tornó más tensa. Ante las circunstancias, Napoleón decidió premiar sus esfuerzos en Francia nombrándolo Mariscal y dejó su puesto en México en manos del general Aquiles Bazaine.⁴¹

Si la relación entre Forey y el clero fue difícil, las con-

frontaciones entre Bazaine y la jerarquía eclesiástica casi provocaron un altercado militar. El obispo Ormaechea dejó su lugar al Arzobispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, quien finalmente había llegado de su exilio en Roma. Una vez en la Regencia Labastida comenzó su labor para recuperar los bienes de la Iglesia y dividió a los poseedores de dichas propiedades en tres categorías:

1. Quienes querían proteger los bienes de la Iglesia y los adquirieron mientras el problema se solucionaba,
2. Los que actuaron de buena fe y
3. Los fraudulentos, dueños de los inmuebles quienes no querían regresarlos a la Santa Iglesia.⁴²

Bazaine, de ninguna manera, estaba dispuesto a permitir la intervención de la Iglesia en cuestiones de índole política. El general francés no reconoció los dictámenes del arzobispo.⁴³ Amén lo obligó a atender únicamente las cuestiones espirituales de los fieles; ante esta situación los eclesiásticos se consideraban más perseguidos que en la época de Juárez.⁴⁴

A pesar de los sinsabores ocasionados por la estancia francesa, la Iglesia católica todavía tenía la esperanza de que con la llegada del emperador Maximiliano los problemas se terminarían. Confiaban en que estando al frente del Imperio Mexicano un príncipe católico los tiempos en que las decisiones de la Iglesia eran respetadas regresarían, y la mala experiencia con los franceses quedaría atrás. Así pues, imperialistas y religiosos se dispusieron a recibir al emperador y a su esposa Carlota de Bélgica.⁴⁵

Maximiliano, por su parte, no había tomado postura alguna frente a las cuestiones religiosas. Lo que preocupaba a algunos. La intranquilidad quedó superada cuando el recién nombrado emperador fue al Vaticano a entrevistarse con el Papa Pío IX, la visita de Maximiliano también dio sosiego al Vaticano pues su presencia, en busca del apoyo papal a su nuevo gobierno, así como el posible entendimiento entre ambos líderes respecto a las cuestiones mexicanas, permitía tener esperanzas respecto al futuro de la Iglesia.⁴⁶

³⁷ *Ibidem.* p.60

³⁸ *loc.cit.*

³⁹ *Ibidem.* p.61

⁴⁰ *Ibidem.* p.62

⁴¹ Díaz, "El liberalismo" *op. cit.* p. 870

⁴² Galeana, *op.cit.* p. 70.

⁴³ *Ibidem.* p. 67.

⁴⁴ *Ibidem.* pp. 71 y 75.

⁴⁵ *Ibidem.* p. 75 y 79.

⁴⁶ *Ibidem.* p.83.

Lo cierto es que en el Vaticano la cuestión de los bienes de la Iglesia, así como del manejo del Regio Patronato no se trataron y se dieron por entendidos. El Papa y Maximiliano, cada quien por su lado, creyeron que el otro cedería ante las presiones y aunque Maximiliano, en algún momento intentó conseguir el visto bueno del Papa tocante a una posible hipoteca de los bienes religiosos no consiguió una respuesta favorable.⁴⁷ Es más su viaje al Vaticano fue resultado de la inconformidad manifestada por los monarquistas mexicanos ante el poco apoyo francés a las peticiones eclesiásticas.

Maximiliano al igual que Napoleón III, consideraba la separación Iglesia - Estado fundamental en una nación moderna. De hecho en los acuerdos de Miramar⁴⁸ quedó establecido que el emperador mexicano daría continuidad a la política establecida por los generales franceses. Maximiliano compartía la idea de un estado independiente de la Iglesia y su objetivo en México era tomar las riendas del gobierno y dejar las cuestiones espirituales al clero.

No se debe confundir la filiación religiosa de Maximiliano. El concepto de catolicismo en Europa no era el mismo del de los monarquistas mexicanos. En el Viejo continente era común la poca o nula participación del clero en la vida política, pero esta situación distaba mucho de lo esperado por la Iglesia mexicana. Para los jerarcas católicos Maximiliano tenía un compromiso ineludible. Gracias al clero, el gobierno del austriaco era posible y esto era suficiente para que la prioridad de su gobierno fuera con la Iglesia antes que con cualquier otra institución o proyecto de gobierno.⁴⁹

A la llegada de Maximiliano y su esposa a México las esperanzas comenzaron a esfumarse. La opinión de los emperadores sobre el clero mexicano era negativa. Ambos gobernantes consideraban a la jerarquía eclesiástica de México más política que religiosa. Encontraron una serie de vicios entre instituciones fundamentales del

México de aquellos años, el ejército, los funcionarios judiciales y, por su puesto, los religiosos excepto el clero regular, especialmente la clase baja, quienes sí se preocupaban por la evangelización del pueblo.⁵⁰ De ahí en fuera el resto de los eclesiásticos tenían abandonadas sus parroquias lo cual iba en detrimento de la religión católica.

El objetivo de Maximiliano al llegar a México estaba muy claro, pretendía someter la Iglesia al Estado y a su vez mantener una buena relación con la Santa Sede, un reto en toda la extensión de la palabra. Para lograrlo, durante su viaje al Vaticano, el emperador había pedido al Papa el envío de un Nuncio para dar continuidad a las relaciones diplomáticas entre el gobierno y la Santa Sede, petición que el Papa cumplió con el nombramiento de Francisco Meglia como representante apostólico del Vaticano ante el Imperio Mexicano, el 6 de septiembre de 1864. Meglia llegó a México el 29 de noviembre de 1864, y entró finalmente a la Ciudad capital el 7 de diciembre del mismo año.⁵¹

A su llegada el Nuncio planteó sus quejas al hacer mención de los malos tratos padecidos por la Iglesia ante el gobierno mexicano, sin embargo dejaba en claro que con la llegada de Maximiliano al trono mexicano la situación sería completamente distinta, y por su puesto favorable al clero.⁵² Gran decepción provocó entre monarquistas y eclesiásticos el pronunciamiento del emperador en torno al manejo del Regio Patronato. Ya se ha mencionado que desde los primeros años del México independiente la Iglesia no estuvo dispuesta a ceder el manejo de sus dineros al gobierno como otrora había pasado con España. Mas una vez establecido el imperio Maximiliano consideraba un derecho indiscutible la administración de ese capital, pues era una monarquía, lo que significaba un régimen absoluto, y además la religión del estado era la católica.⁵³

Los problemas no pararon ahí. La discusión sobre la venta de los bienes de la Iglesia se hizo presente. El em-

⁴⁷ Maximiliano a Papa Pío IX, 26 de enero de 1862, en *Ibidem*. p.84.

⁴⁸ Los acuerdos de Miramar fueron firmados entre Napoleón III y Maximiliano. La temática de los tratados giró en torno de los procedimientos que se seguirían para consolidar el establecimiento del imperio mexicano. Asuntos como salarios de militares, préstamos, pagos, composición del ejército, así como la política a seguir ante la Iglesia fueron estudiados en estos acuerdos.

⁴⁹ P. Galeana, *op. cit.* p.92, 102.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 93, 101, 105.

⁵¹ *Ibidem*, p.106-107, Véase, Luis Ramos Gómez Pérez, "El emperador, el Nuncio y el Vaticano" en Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton, (coord.) *Estado Iglesia y Sociedad en México, siglo XIX*, FFyL-UNAM, México, 1995, p.251.

⁵² P. Galeana, *op. cit.* p.109.

⁵³ *Ibidem*. p. VI.

perador no solo no estaba dispuesto a restituir las propiedades al clero sino que dentro de su plan de gobierno contemplaba la venta de las que quedaban en posesión de la Iglesia para llevar dinero a las arcas imperiales.⁵⁴

La confrontación tomó matices dramáticos cuando Maximiliano presentó a Meglia un proyecto de Concordato donde se establecía:

Tolerancia de cultos, Religión católica como religión del estado, el gobierno cubriría los gastos el culto administración gratuita de las obenciones parroquiales. La Iglesia cedería al gobierno los derechos sobre los bienes eclesiásticos. Maximiliano ejercería los mismos derechos que los reyes españoles. Establecer un acuerdo sobre la situación de las órdenes monásticas, manejo civil de matrimonios, nacimientos, y defunciones, secularización de cementerios⁵⁵

Los monarquistas y el clero no podían creer lo que escuchaban: Maximiliano les debía el trono, lo menos que esperaban era su total consentimiento a las peticiones de la Iglesia y en lugar de eso el emperador resultaba más liberal que los liberales.⁵⁶ La respuesta del Nuncio fue tajante, había temas sobre los cuales no tenía autorización para negociar y otros inaceptables.⁵⁷ En contestación al emperador Meglia presentó una contrapropuesta:

Revocar y abolir las leyes de Reforma,
Reparar los daños padecidos por la Iglesia,
Libertad en el ejercicio del Santo Ministerio,
Restablecimiento de las órdenes religiosas,
Restitución de los bienes de la Iglesia,
Reconocer a la Iglesia el derecho de adquirir, poseer y administrar bienes.⁵⁸

Ante las peticiones del clero y del gobierno ambos bandos se radicalizaron en lo que quedaba de 1864 y parte de 1865. En enero el emperador Maximiliano decretó que para dar validez a los documentos de la Iglesia era necesario el Visto Bueno del gobierno.⁵⁹ La reacción del Nuncio fue inmediata. Si Maximiliano

no se retractaba Meglia dejaría México y suspendería las relaciones diplomáticas entre el Vaticano y el Imperio. A pesar de las disposiciones imperiales Maximiliano buscó un arreglo con el Nuncio. Para tal efecto mandó al ministro de Relaciones Exteriores, José Fernando Ramírez, sin tener ningún resultado. De hecho las reclamaciones y las acusaciones mutuas fueron en aumento, hasta que el 7 de mayo Meglia abandonó México.⁶⁰

Si bien el emperador buscó la reconciliación con Meglia por otro lado se encargó de publicar una serie de leyes, sin tomar parecer al clero. Las medidas adoptadas por Maximiliano fueron:

- Ratificación de las Leyes de Reforma tocante a los bienes del clero y la supresión del pago de obenciones parroquiales, 27 de diciembre de 1864,
- Decreto de pase de Bulas y Rescriptos, 17 de enero de 1865,
- Tolerancia de Cultos 26 de febrero de 1865,
- Decreto relativo a los bienes de la Iglesia, 26 de febrero de 1865,
- Secularización de cementerios, 12 de marzo de 1865,
- Ley de registro civil 1 de noviembre de 1865, entre otras.⁶¹

Sin embargo, los esfuerzos de Maximiliano en pos de someter a la Iglesia no funcionaron porque los liberales no acogieron al emperador a pesar de su política liberal.

La situación para Maximiliano se complicó. Desde finales de 1866 comenzó a correr el rumor de que los franceses sacarían sus tropas de México, lo cual significaba el abandono del proyecto monárquico. Durante el tiempo que había vivido el imperio Maximiliano no fue capaz de consolidar su gobierno. Los monarquistas y los miembros de la Iglesia, quienes lo habían traído a México, estaban molestos por sus políticas liberales, el ejército, quien hasta ese momento era la base de su administración estaba conformado por franceses, belgas, austriacos y muy pocos mexicanos, de tal suerte que a la partida de las tropas francesas quedaría muy debilitado el ejército imperial.

⁶⁰ *Ibidem*. p.159

⁶¹ *Ibidem*. p.124 Estas reformas son llamadas por Patricia Galeana la Tercera Reforma y toma en cuenta tres momentos reformistas: 1833, 1859 y las del Imperio.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 112.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 112-113, Véase, Erika Pani, "El Gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo" en Hill Fowler, (coord.) *Gobernantes Mexicanos*, FCE, México, 2008, p. 298.

⁵⁶ *Loc. cit.* Galeana, "El liberalismo militante", *op.cit.* p. 118.

⁵⁷ El reclamo de Maximiliano era que había pedido al Papa mandara un representante con facultades suficientes para entrar en negociaciones mientras que el Nuncio insistía en no tener facultades para entrar en conversaciones sobre temas escabrosos, *Ibidem*. p. 132.

⁵⁸ *Ibidem*. p.121, Díaz, *op.cit.* p. 877-878.

⁵⁹ P. Galeana, *op.cit.* p.129, Díaz, *op.cit.* p. 878.

La situación, ya grave de por sí, empeoró cuando a principios de 1867 Napoleón III decidió sacar sus tropas de México en una sola evacuación. Los temores de 1866 se hicieron realidad en 1867.

Maximiliano quedó abandonado por sus aliados europeos, las relaciones con el Vaticano eran nulas y sin tener apoyo entre los liberales no tuvo otra opción que buscar a los conservadores para intentar una reconciliación. Lo primero que hizo fue permitir que el clero se encargara de la administración de los cementerios. La emperatriz, por su parte, viajó a Europa para entrevistarse con Napoleón sin conseguir nada. Después se trasladó a Roma, pero ya muy enferma no pudo entablar un acuerdo con el Papa y fue recluida hasta su muerte en el castillo de Bouchout en Bélgica.

El emperador, mientras tanto, cambiaba la sede de su gobierno, continuamente. Primero a Veracruz donde los monarquistas volvieron a ofrecerle su respaldo con tal de evitar su abdicación. De ahí se trasladó, nuevamente, a la Ciudad de México, empero con la avanzada del general Porfirio Díaz y su pronto arribo a la capital Maximiliano viajó hacia Querétaro sin tener más tiempo para legislar sobre las cuestiones eclesíásticas. El emperador fue hecho prisionero por las fuerzas juaristas. Maximiliano, después de ser juzgado, fue condenado a muerte y fusilado el 19 de junio de 1867.⁶²

La muerte de Maximiliano no sólo significó el fin del Segundo Imperio también fue la última confrontación entre el grupo liberal y el conservador, pues éste desapareció de la escena política.⁶³

La Iglesia, por su parte, ya no tuvo esperanzas de revertir su situación. La época en que era pieza fundamental del gobierno había quedado en el pasado. Su sometimiento al estado era un hecho. En México no volvió a haber un Nuncio, pues Juárez no estuvo interesado en restablecer los lazos diplomáticos con la Santa Sede. Fue hasta los años 90 del siglo XX, bajo la administración de Carlos Salinas de Gortari, cuando se reanudaron las relaciones internacionales entre México y el Vaticano.

Bibliohemerografía

- ARRANGOIZ, Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1867*, prólogo de Martín Quirarte, Porrúa, México, 1996.
- BAZANT, Jan, *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875: aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, El Colmex, México, 1977.
- COSTELOE, Michael, *La primera Republica Federal de México (1824-1835), un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, 1996.
- CUEVA, Mario de la, Lucio, Carlos A. Echanove, Mendieta, y Núñez, *Plan de Ayutla. Conmemoración de su primer centenario*, México, UNAM, 1954.
- CORTI, Egon Caesar Conti, *Maximiliano y Carlota*, México, FCE, 1971.
- DÍAZ, Lilia, “El Liberalismo Militante”, en *Historia General de México*, México, El Colmex, 1994, Vol. 2.
- FUENTES Mares, José. *Juárez, Estados Unidos y Europa*, Grijalbo, México, 1983.
- GALEANA, Patricia, *Las relaciones Iglesia – Estado durante el Segundo Imperio*, UNAM, México, 1991.
- JUÁREZ, José Roberto, “La lucha por el poder a la caída de Santa Anna” en *Historia Mexicana*, México, El Colmex, Vol. 10, núm.1, 1961.
- MIRANDA, José, *et.al*, *Historia de México*, Editorial E.C.L.A.L.S.A. – Porrúa, México, 1987.
- MUÑOZ y Pérez, Daniel, *El General don Juan Álvarez: ensayo biográfico seguido de una selección de documentos*, México, editorial Academia mexicana, 1959.
- PANI, Erika, “El gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo” en Hill Fowler, (coord.) *Gobernantes mexicanos*, FCE, México, 2008.
- PORTILLA, Anselmo de la, *Méjico en 1856-1857. Gobierno de Ignacio Comonfort*, Instituto nacional de Estudios históricos de la Revolución Mexicana, México, 1987.
- RATZ, Konrad, *Querétaro: fin del segundo Imperio Mexicano*, prólogo de Patricia Galeana, Cien de México, México, 2005
- RAMOS Gómez Pérez, Luis, “El emperador, el Nuncio y el Vaticano” en Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton, (coord.) *Estado Iglesia y Sociedad en México, siglo XIX*, México, FFyL-UNAM, 1995.
- RAMOS, Luis, (coord.) *El Archivo Secreto Vaticano, la Iglesia y el Estado Mexicano en el siglo XIX*, pról. de Álvaro Matute UNAM – SRE, México, 1997.
- ROEDER, Ralph, *Juárez y su México*, FCE, México, 1995.
- SIERRA, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, UNAM, México, 1977, Vol. 12.

⁶² Konrad, Ratz, *Querétaro: fin del segundo Imperio Mexicano*, México, prólogo Patricia Galeana, Cien de México, México 2005, p.325.

⁶³ Reapareció en la prensa, su papel fue criticar los malos manejos del gobierno, pero ya no como un partido sino mediante opiniones particulares.



LAS LEYES DE REFORMA: ¿UN INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN MÉXICO?

José Efraín Refugio Lugo

Todo proceso histórico tiene en su origen y en su conducción una serie de circunstancias tanto ideológicas como materiales, dentro de las cuales no todas se gestaron en el momento mismo ni al interior del hecho, pero sí influyeron en él. Así nuestra historia ha sido un proceso en el que se ven reflejados; por una parte, la pugna entre ideas antagónicas que explican cómo nos hemos construido como una nación independiente y; por otra parte, las circunstancias materiales que han favorecido al motor del cambio en lo económico, lo político y lo social. Desde esta perspectiva podemos explicarnos algunos de los momentos históricos de nuestro devenir, tales como la Conquista, La lucha de independencia y los hechos ocurridos a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Por eso debemos decir que, el origen y el consecuente desarrollo del capitalismo en México no se dio en circunstancias rápidas ni mucho menos fáciles; al contrario, fue un proceso lento y más bien violento. De hecho su avance se puede explicar a través del proceso mismo de la historia de México; uno de estos momentos es el de la Reforma Liberal, para algunos el momento trascendental e irreversible del capitalismo mexicano. De este modo, el desarrollo histórico del capitalismo en México se fundamenta en un contexto material específico: crisis económica producto tanto de la lucha de independencia como de las intervenciones extranjeras, el aumento en el nivel de pobreza de la mayoría de la población y el poder político de la iglesia católica. Por el lado ideológico, se vive la lucha de las ideas conservadoras versus las ideas liberales. Las primeras se caracterizarán por mantener una sociedad dividida en estamentos, lo cual implica grupos privilegiados; que tanto los militares como los eclesiásticos gocen de fueros y privilegios; que se aplique una política económica proteccionista a la industria sin cambios en la estructura agraria; busca una forma de gobierno centralizada con una religión católica única, que conserve sus propiedades y sus servicios educativos y de asistencia a la población y; que se considere a los españoles como aliados y a los ingleses como fuente de capitales y tecnología.

El ideario liberal busca por su parte, mantener un Estado fuerte pero civil, que no se comparta ni con la iglesia, ni con el ejército; la igualdad jurídica de todos los ciudadanos, eliminando fueros y privilegios; sustentarse en una forma de gobierno federalista con autonomía municipal; libertad de pensamiento, expresión y culto; basarse en una libertad económica: protegiendo la propiedad y suprimiendo las alcabalas; la separación de la Iglesia y Estado; impartición de la educación por parte del Estado; privilegiar una alianza con los Estados Unidos para contener las invasiones europeas y; realizar una reforma agraria que implicará la expropiación de los bienes de la iglesia y las cor-



poraciones. Por todo lo anterior, podemos concluir que el hecho histórico bajo el cual se concretizó el advenimiento del capitalismo en México, es la Reforma liberal, esto a través de una serie de leyes, conocidas como las Leyes de Reforma.

Lo anterior nos conduce a un par de interrogantes, ¿cuáles fueron esas Leyes de Reforma? ¿Por qué se convirtieron en un instrumento para el desarrollo del capitalismo en México? En cuanto a la primera pregunta, podemos decir que está la Ley Juárez, Ley Lerdo, Ley Lafragua, Ley Iglesias, etcetera; aunque de todas, para este caso nos referiremos básicamente a las dos primeras mencionadas. En primer lugar, la ley Juárez, conocida como de administración de justicia y orgánica de los tribunales, emitida el 23 de noviembre de 1855; tiene como objetivo “promover la instauración de un régimen de igualdad social, suprimiendo fueros y privilegios de iglesia, ejército y otras corporaciones”¹. De aquí, que las medidas a tomar para la aplicación de dicha ley sean, la supresión de tribunales especiales, exceptuando los militares y eclesiásticos, y que los tribunales antes mencionados dejarán de ocuparse de asuntos civiles.

En segundo lugar; la Ley Lerdo o de desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de corporaciones civiles y religiosas, emitida el 25 de junio de 1856 tiene como objetivos:

- “1) Promover un régimen de igualdad jurídica y política.
- 2) Propiciar el progreso, poniendo en circulación económica bienes y capitales de la iglesia y otras corporaciones.
- 3) Incrementar la recaudación fiscal e instaurar un sistema de crédito público y; 4) Crear una clase social de propietarios de bienes rústicos y urbanos, adictos a la Reforma”².

En este sentido, la medida tomada es que todas las propiedades rústicas y urbanas propiedad de corporaciones, ya sea civiles o religiosas, se adjudican en propiedad a los que las tienen arrendadas, mediante el pago de una suma equivalente a la renta que pagaban; aquellas que no estuvieran arrendadas se adjudicarían al mejor postor. No obstante, se exceptuaban los edificios que estuvieran destinados directamente al servicio u objeto

de las corporaciones.

Una tercera Ley que nos interesa destacar por su importancia para impulsar el capitalismo es la Ley de Libertad de Cultos, emitida el 4 de diciembre de 1860 y cuyos objetivos buscaban.

“Establecer el derecho del ciudadano para practicar la religión de su preferencia. 2) Fortalecer la separación entre la Iglesia y el Estado. 3) Facilitar la inmigración de europeos no católicos a México, que pudieran incorporarse a las actividades económicas”³.

En este sentido, la iglesia o sociedad religiosa no puede obligar a ninguno de sus miembros a cumplir con los preceptos de la misma, ni ejercer coacción civil con este fin.

Al respecto podemos decir, que con esta ley se plantea, por una parte, disminuir el poder y control ideológico que tenía en su momento la iglesia católica en la población y; por otra parte, asumir como válida la idea luterana de que el trabajo dignifica a las personas y que al ser más laboriosas se acercan más a Dios. De aquí, que los países protestantes sean compatibles con el sistema capitalista y; por lo mismo, su progreso material más rápido.

Estas leyes nos remiten a nuestra segunda interrogante planteada líneas arriba, ¿por qué dichas leyes son un instrumento para el desarrollo del capitalismo en México? En primer lugar, para los ideólogos de la Reforma Liberal del México independiente, es una necesidad el cambio de sistema productivo para favorecer el progreso de la nación, por eso es importante pasar de un sistema semifeudal, en el que tanto la vieja aristocracia terrateniente como la iglesia católica mexicana tienen un papel preponderante; a un sistema capitalista, en donde sea la propiedad privada agrícola o urbana y el Estado los entes del progreso material del pueblo mexicano.

En segundo lugar; cuando el liberalismo triunfa y se aplican las Leyes de Reforma, se inicia una confrontación directa entre los liberales, que desean abrirle paso al capitalismo en México y los conservadores, que están dispuestos a defender su poder político y económico. Aunque irónicamente se afecte a las comunidades indí-

¹ La reforma liberal, Conaculta/INAH, Ed. Servigraf, México, 2003, pp. 10-11.

² *Idem.* pp. 11.

³ *Ibidem.*

genas. De esta forma, los liberales se enfrentaron a un clero que

“conservo sus propiedades, riquezas y privilegios (exenciones de impuestos, entre otros), y además se liberó de las estrictas restricciones que le imponía la Corona en la época colonial. Ahora se encontraba en una posición privilegiada para ejercer una manipulación mayor sobre gobernantes y gobernados, siendo como era una estructura administrativa de gran extensión y al mismo tiempo la poseedora de grandes propiedades, talleres y capital”.⁴

Es en este punto donde resulta interesante analizar la Ley Lerdo, que establecía la desamortización de los bienes inmuebles de corporaciones civiles y eclesiásticas y prohibía la adquisición de nuevas propiedades. Y esto, significaba (para los conservadores un despojo al clero y a las corporaciones y, una acumulación originaria de capital para los liberales) poner en circulación tanto los capitales y propiedades estancados durante tres siglos, como liberar la mano de obra. Lo primero nos llevaría a la transformación de pequeños propietarios individuales –base del capitalismo– tanto en el campo como en la ciudad; lo segundo, a formar un mercado de fuerza de trabajo; es decir, a formar una clase proletaria.

Pero por otra parte, la misma ley perjudicaba a uno de los sectores importantes de la población, el indígena, pues la ley dejaba sin tierras a las comunidades indígenas. Este “ataque a las comunidades indígenas respondía en parte a necesidades políticas coyunturales y en parte a la profunda convicción liberal de que las comunidades eran un obstáculo importante para construir la nación próspera y liberal, o sea capitalista, que soñaban”.⁵ Esto nos indica, que para el primer caso en la aplicación de la ley se estaba atacando a una sociedad aristocrática y eclesiástica feudal y poco productiva y; en el segundo caso, promoviendo mano de obra que formará a la postre el libre flujo de trabajo asalariado y capacitado. Sólo bajo esta doble condición se aseguraría el desarrollo pleno del capitalismo mexicano: acumulación originaria de capital y la formación de una sociedad cuyas relaciones descansaran en la burguesía y el proletariado, sirviendo

el Estado como un regulador entre ellos y como un facilitador para las condiciones de infraestructura de los capitales. De esta última relación que hemos mencionado se desprende una conclusión más: que al buscar la ley Lerdo, la creación de una clase social de propietarios de bienes rústicos y urbanos, lo hace pensando en la conformación de una burguesía de corte liberal que continué apoyando la Reforma liberal.

En tercer lugar; para que se desarrolle el sistema capitalista se requiere de un sistema financiero y crediticio capaz de generar junto con el capital productivo un círculo virtuoso, donde el capital genere más capital y esto es lo que se proponen hacer los liberales mediante la Ley Lerdo. Al mismo tiempo se busca que el Estado tenga y aumente las fuentes de recaudación fiscal, toda vez, que se le haya quitado parte de los servicios que daba anteriormente la Iglesia. Pero parte del dinero obtenido por estas fuentes significaría la inversión en infraestructura dentro del territorio nacional, ¿en qué beneficiaría esto al desarrollo capitalista? Precisamente, en mejorar las condiciones en cuanto a las comunicaciones que, a su vez, favorecen la circulación de los bienes y mercancías; es uno de los factores que toman en cuenta los capitalistas para invertir en un país.

En cuarto lugar y aunado a lo anterior tenemos que con la Ley de Libertad de Cultos, se promueve la inmigración de europeos no católicos, esto con el fin de que se incorporen a las actividades económicas; en particular, en aquellas en las que no se tiene tecnología propicia para su explotación (pensemos en comunicaciones y petróleo), de aquí, el interés de liberales como Juárez y Lerdo de Tejada en permitir e inclusive beneficiar a los capitales extranjeros. En este sentido; “la necesidad urgente de atraer capital extranjero fue valorada y aplaudida por el presidente Juárez. Consideraba que era indispensable la presencia de la inversión extranjera para desarrollar los campos económicos en los que los mexicanos no habían invertido, no querían invertir o no sabían como invertir. Sectores nuevos económicamente hablando, como la industria metal-mecánica, o bien el petróleo, serían beneficiados con la inversión extranjera”.⁶

⁴ Sergio, de la Peña. *La formación del capitalismo en México*. Siglo XXI, México, 1987, p. 119.

⁵ *Idem*, p. 125.

⁶ José Manuel, Villalpando, *Batallas por la historia*, ed. Planeta, México, 2008, p. 83.

En quinto lugar; no debemos olvidar que los procesos históricos de una sociedad en particular no están determinados sólo por su contexto interno, sino por la influencia externa de ese momento en particular y; en el caso del desarrollo del capitalismo mexicano esto resulta importante. Primero, porque en ese momento en Europa se está delineando la lucha entre las hegemonías capitalista, como lo son Inglaterra y Francia, amén de que posteriormente entrara como nueva potencia Alemania. Lo que significa que cada una de estas tomará una postura frente al nuevo Estado Liberal Mexicano, primero liderado por el presidente Juárez y posteriormente con Díaz. Segundo y creo de mayor importancia por la cercanía, Estados Unidos vive y hace sentir ya las consecuencias de su expansión capitalista en América, a través de su doctrina Monroe. En este sentido recordemos que los liberales juaristas tenían en su ideario una afinidad para privilegiar alianzas con Estados Unidos; sobre todo en cuestión de libre comercio y de entrada de capitales norteamericanos, lo que facilitaría la expansión capitalista a México. Aunque con ello no quiero decir que fue un proceso fácil y; prueba de ello, es la Guerra de Reforma que se desató una vez que se intentaron aplicar las Leyes de Reforma.

De este modo; podemos decir que las Leyes de Reforma aplicadas desde la segunda mitad del siglo XIX, basadas en las ideas del liberalismo tanto político, pero sobre todo económico se convirtieron en un instrumento para el génesis del capitalismo en México; de tal suerte, que la lucha por conseguir el avance del capitalismo se daba en varios frentes. Primero en la liberación de la economía para lo cual fue necesario la desamortización de los bienes de las corporaciones, incluyendo las de las comunidades indígenas y los bienes eclesiásticos. Al mismo tiempo que se favoreció la inversión de capital extranjero, en particular del norteamericano. Segundo, la protección arancelaria a la naciente industria mexicana, lo que se complementaba con el financiamiento de la producción.

Tercero, en la formación de capital originario y en la disponibilidad de mano de obra libre, para lo cual fue necesario una serie de enfrentamientos con varios sectores de la sociedad y; finalmente, la transformación de

la superestructura de la sociedad mexicana, incluyendo legislación, ideología funcionamiento del Estado.

Por eso podemos decir que el advenimiento o génesis del capitalismo en México fue un proceso lento, en tanto que se fue dando según el propio avance en la aplicación de la diferentes leyes de reforma y; éstas se dieron en diferentes momentos dentro del siglo XIX. Pero también fue un proceso violento –como lo señala el propio Marx en su estudio del capital- porque enfrentó a los diversos sectores de la naciente sociedad independiente de México. Situación en las que inclusive se vieron diezmadadas las comunidades indígenas. Por otra parte; la sociedad mexicana comienza una etapa de transformación en su idiosincrasia, en su aspecto maro-lizante, permitiéndose un pensamiento más liberal.

Bibliohemerografía

- ALBA, Víctor. *las Ideas sociales contemporáneas en México*, FCE, México, 1960. pp. 473.
- COLEGIO de México. *Historia general de México*, Colmex, México, 2000, pp. 1103.
- COLMENARES, Ismael, *et al*, *De Cuauhtemoc a Juárez y de Cortes a Maximiliano*, Quinto Sol, México, 2001.
- CONACULTA, *La Reforma liberal*, Conaculta/INAH, México, 2003, pp. 15.
- CUE Cánovas, Agustín, *Historia mexicana II*, Trillas, México, 1996, pp. 398.
- DE LA PEÑA, Sergio. *La formación del capitalismo en México*, Siglo XXI, México, 1987, pp. 245.

LAS LEYES DE REFORMA Y LA SEPARACIÓN IGLESIA-ESTADO

Carlos Medina Caracheo

Después de algunos años de labor docente he observado que a numerosos alumnos se les dificulta la comprensión de ciertos procesos de la historia de México. Seguramente, varios de los que nos dedicamos a la enseñanza de la historia somos en parte responsables de ello. Uno de esos procesos es el de la Reforma, la cual promueve la denominada separación Iglesia-Estado y consolida el proyecto de Estado liberal.

No resulta extraño pues que para determinados alumnos las Leyes de Reforma, acto seguido de impuestas o promulgadas se conviertan, casi de manera automática, en la realidad social. Si la ley lo dice entonces así es o fue, parece ser el razonamiento. Nada más alejado de la realidad. Nosotros, sus profesores, poco hacemos por revertir esta situación. Fomentamos apenas la lectura, el análisis, el comentario y la crítica de textos en el salón de clase. Lo cual nos permitiría establecer la diferencia entre el texto, lo que se dice y de qué modo se expresa, y el contexto, es decir, lo que ocurrió en un tiempo y un espacio concretos.

Por ende, es todavía una idea común que la Reforma instituyó desde aquellos años la separación Iglesia-Estado en México. ¿Qué significa esto en un país predominantemente religioso, católico? ¿Qué la Iglesia y el Estado marchan cada cual por su lado? ¿Qué el Estado, o una parte de él, el gobierno o la población, dejan de tener contacto con la Iglesia? La relación, “separación”, Iglesia (católica)-Estado (entendido aquí como el gobierno) es más compleja, contradictoria y dinámica de lo que parece. A esta “relación” le dedicaré las siguientes cuartillas, en un esbozo de lo ocurrido en la época de los liberales, que llega hasta los primeros años del siglo XX, para mostrar que ni en esa primera etapa, por supuesto tampoco en la actualidad, esa “separación” es un hecho acabado, con las implicaciones que esto acarrea.

Empecemos por los antecedentes. El primer acto del gobierno nacido de la Revolución de Ayutla dirigido a modificar la relación Iglesia-Estado y a impulsar la Reforma fue la Ley de Administración de Justicia, conocida como Ley Juárez, del 23 de Noviembre de 1855, encaminada a suprimir los fueros militar y eclesiástico, aboliendo el privilegio de ser juzgados por sus propios tribunales en delitos del orden común. Más tarde, se promulgaron las denominadas Ley Lerdo, por Sebastián Lerdo de Tejada, que desamortizaba (liberaba, expropiaba) las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones religiosas y civiles, y la Ley Iglesias, por José María Iglesias, que prohibía el cobro de obvenciones (remuneraciones, desembolsos) parroquiales a los pobres.

La Constitución Federal de 1857 es un compromiso entre las dos corrientes dominantes del partido liberal, los moderados y los puros. El desacuerdo se centraba en la actitud con respecto a la Iglesia católica. A pesar de la



adopción del programa de los moderados, la permanencia de disposiciones tales como la prohibición de votos religiosos, la supresión de la jurisdicción eclesiástica y la desamortización de sus bienes, provocó la oposición de la mayoría de la población y la condena de la Constitución por parte de la Iglesia católica.

Promulgada el 5 de febrero de 1857, la Constitución fue suspendida el 19 de diciembre por el Presidente de República. Durante la llamada Guerra de Reforma o de los Tres Años (1858-1860) se promulgan las “Leyes de Reforma”: ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos del 12 de julio de 1859, ley del matrimonio civil del 23 de julio de 1859, ley de laicización del registro civil del 28 de agosto de 1859, decreto sobre la secularización de los cementerios del 31 julio de 1859, decreto sobre los días festivos del 11 de agosto de 1859, ley sobre la libertad de cultos del 4 de diciembre de 1860, decreto de secularización de los hospitales y de los establecimientos de beneficencia y, terminada la guerra, decreto del 26 de febrero de 1863, suprimiendo todas las comunidades religiosas.

Tras la victoria sobre el Imperio de Maximiliano (1864-1867), Benito Juárez dio prioridad a la reconstrucción económica del país y su hostilidad hacia los católicos se limitó al ámbito ideológico y afectó sólo a las élites, presentando, no obstante, rasgos despóticos. Dice Francisco Bulnes:

“En la época de los gobiernos de don Benito Juárez y de don Sebastián Lerdo de Tejada, ningún católico podía ser empleado público, si no ocultaba su catolicismo o lo ensuciaba jactándose de ser exaltado devoto de Juan Pablo Marat. Era caso de traición a las instituciones que la esposa del Presidente de la República, o de un secretario de Estado apareciera oyendo misa en un templo católico”.¹

Que diferencia con lo ocurrido después de la elección para Presidente de la República del año 2000, cuando el candidato del Partido Acción Nacional, Vicente Fox, acudió a la Basílica a “dar gracias” a la Virgen de Guadalupe por haber obtenido el triunfo, en lugar de retribuir a quienes votaron por él. Recordemos también que en su campaña electoral, Vicente Fox utilizó la imagen de la Virgen de Guadalupe como estandarte, como lo hiciera el cura Hidalgo en 1810 para llamar a la lu-

cha por la Independencia. Probablemente, aquél lo hizo para convocar, simbólicamente, a la lucha contra el “mal gobierno” del Partido Revolucionario Institucional y su permanencia en el poder desde su fundación en 1929 como Partido Nacional Revolucionario.²

Pero volvamos al siglo XIX. El 25 de septiembre de 1873, con Sebastián Lerdo de Tejada en la presidencia, se incorporan las Leyes de Reforma a la Constitución y se promueve la separación de la Iglesia y del Estado. Hubo motines urbanos y sublevaciones campesinas. Sin embargo, con la llegada de Porfirio Díaz al poder, a través de un golpe de Estado, inicia la conciliación entre la Iglesia católica y el gobierno liberal. Las Leyes de Reforma siguen incorporadas a la Constitución, pero ya no se aplican. No es raro que algo así suceda en nuestro país. Estamos demasiado acostumbrados a la simulación. Como en los tiempos de Juárez, y desde hacía mucho tiempo atrás, los párrocos son la autoridad real en los pueblos (como el personaje de la *Ley de Herodes* de Jorge Ibarguengoitia de mediados del siglo XX), las fiestas y procesiones de los pueblos son molestadas ocasionalmente y, en las élites, el cambio de actitud fue notable. Carmen Romero de Díaz asiste constantemente a misas y demás eventos religiosos, representando, obviamente, a su marido, el Presidente de la República.

De este modo, hubo un acuerdo entre la Iglesia y el gobierno desde los primeros, y el último, de los gobiernos liberales, el de Porfirio Díaz. El presidente y su señora esposa son un referente obligado de la moralidad y las buenas costumbres católicas en la sociedad de su tiempo. Díaz espera de la Iglesia que desaliente rebeliones hechas en nombre de la religión y que no dé apoyo a acciones políticas de católicos; a cambio, ofrecía tolerancia para que la Iglesia pudiera ejercer su papel espiritual, sin las trabas jurídicas de las leyes de Reforma. Gracias a este compromiso, la Iglesia vivió un periodo de gran auge, considerado por algunos similar al de la primera evangelización del siglo XVI. Se fundan diócesis, semi-

¹ Citado por Francois-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, FCE, México, 1985, p. 220.

² Vicente Fox utilizó como arma preelectoral el estandarte de la Virgen de Guadalupe. La acción de Fox previo al arranque de la campaña electoral por la Presidencia de la República fue criticado por políticos del PRI y por el Cardenal Norberto Rivera Carrera, quien afirmó que la imagen de la Virgen de Guadalupe no puede ser usada con fines políticos, pues “es la única que une a los mexicanos”. Germán Díaz Hampshire, *Noticieros Televisa*, (1 de Diciembre de 2003).

narios, aumenta el número de sacerdotes, se renuevan los colegios católicos y las parroquias se multiplican el campo. La fe y el respeto hacia el clero se mantienen fuertes. Sin embargo, este compromiso es ambiguo y provisional, depende del presidente, las élites liberales y del consenso de la jerarquía eclesiástica.

Los liberales en el poder y la Iglesia pensaban que alcanzarían la victoria final, el uno sobre el otro, a través de la educación. El desarrollo de la educación pública, laica, y de la privada, católica, va a producir nuevas élites que toleran cada vez menos, a principios del siglo XX, la contradicción que existe entre los textos y la realidad. Los católicos son conscientes de vivir bajo leyes que no corresponden a los sentimientos religiosos de la población y estar separados de la política. Para los liberales, formados en el culto a la Constitución, la realidad era una constante violación de las leyes y un impedimento para el progreso del pueblo.³ Ambos grupos se verán las caras al derrumbarse el régimen de Díaz y al prolongarse la etapa armada de la Revolución Mexicana.

Después de este rápido vistazo a una mínima parte de la historia de las relaciones Iglesia-Estado, entendido aquí como gobierno, podemos percibir que ésta se encuentra lejos de ser definida estrictamente como una “separación”, lo que ha ocurrido con el paso de los años, con sus distintas etapas como todo proceso histórico y sus contradicciones es, al menos parcialmente, un acercamiento, un acomodamiento, entre la Iglesia Católica, su jerarquía eclesiástica, y la clase política gobernante en el país. También, y como lo ha subrayado Roberto Blancarte, la Iglesia ha pasado de una actitud defensiva a una actitud de juez del modelo de desarrollo nacional y propone un proyecto social católico crítico del modelo impuesto por los gobiernos posrevolucionarios. De este modo, en la medida que éste pierde legitimidad frente a las masas, la Iglesia gana terreno y espacios en la sociedad.⁴

Lo anterior ha hecho más confusa la frontera entre política y religión. Indudablemente, es más común ver a un sacerdote, obispo o cardenal hablar de política nacional que a un político de Dios o de la Virgen de Guadalupe, aunque los hay. Sin embargo, más allá de si tal o cual tiene derecho o no de hacerlo, lo cual sería tema de debate (así como el asunto del voto de castidad de los sacerdotes, por aquello de la pedofilia en la Iglesia y su impunidad), la cuestión, y con esto concluyo, es si ambos, políticos o representantes de la Iglesia, cumplen realmente con su labor, puesto que los dos tienen compromisos con la mayoría de los mexicanos (lo mismo que los profesores con los universitarios), dado que en buena medida ambos se presentan como una, la única en algunos asuntos, autoridad legítima. Ya sean materiales o espirituales sus obligaciones, eclesiásticos y funcionarios públicos tienen que asumir su responsabilidad frente a la gente que confía en lo que dicen, lo que representan y, en una parte de los casos, hace posible que ocupen cargos de elección popular a través del voto. Como dice el Evangelio: al César, lo que es del César, y a Dios, lo que es de Dios.

³ *Ibid.*, pp. 222-228.

⁴ Citado por Eugenia Meyer: “Estar al tanto de la historia” en Jesús Reyes Heróles. *El Estado y la Iglesia*. FCE, México, 1995, p. 25.



LA DISCORDIA POLÍTICA EN EL MÉXICO DEL SIGLO XIX: LIBERALES, CONSERVADORES Y SU ENFRENTAMIENTO EN LA GUERRA DE REFORMA

Carlos Gabriel Cruzado Campos

El inicio de la discordia

Si bien los términos liberal y conservador son utilizados para la explicación de nuestra historia en el siglo XIX, no es sino hasta el final de la guerra entre México y los Estados Unidos en 1848, que podemos señalar el surgimiento de estos dos grupos políticos con programas e ideologías completamente opuestas e irreconciliables. El terrible golpe sufrido por aquellos mexicanos, que implicó el desmoronamiento del estado ante la invasión norteamericana y la extraordinaria pérdida territorial, hizo

que apareciera la reflexión ¿Por qué México se encontraba en esta penosa situación? ¿Hacia dónde había que marchar para evitar otra experiencia similar? El debate no se hizo esperar, en la prensa escrita de la época tenemos dos diarios liberales *El Monitor Republicano* y *El Siglo XIX* y la irrupción de *El Universal*, que se presentó a sí mismo como un periódico conservador, bajo la dirección de don Lucas Alamán, que volvía a la palestra después de haber participado en la publicación de *El Tiempo*, a mediados de la década de los cuarenta.

De acuerdo con *El Universal*, los conservadores se consideraban el “partido del orden” y al señalar sus objetivos pretendían “Conservar como tradición sagrada la religión, la propiedad, la familia, la autoridad, la libertad racional.” En vísperas del aniversario de la independencia de 1849 afirmó que el verdadero padre de la independencia era Iturbide, quien en realidad la había consumado, mientras que Hidalgo no había hecho sino una desordenada revuelta que sólo había tirado por la borda la riqueza generada por la Nueva España. Por tanto había que retornar a los principios con los que Iturbide había fundado la nación mexicana; es decir, el sistema monárquico.

Mientras tanto los periódicos liberales señalaban que debía conservarse la forma de gobierno republicana federal, además los bienes de la iglesia deberían también pasar a manos del estado y en temas como la colonización afirmaban que los extranjeros deberían ocupar territorios deshabitados en México.

Lo cierto es que esta discusión tuvo lugar durante el gobierno de José Joaquín de Herrera, liberal moderado que logró mantenerse en el poder durante su mandato constitucional, cosa extraordinaria para el México de aquellos tiempos. Le sucedió en el cargo Mariano Arista quien gobernó casi dos años, desde enero de 1851 hasta enero de 1853, ante el escaso poder político y el triunfo del Plan del Hospicio, prefirió renunciar al cargo.



Los conservadores ya para entonces mejor organizados, fueron capaces de tener un programa de gobierno que hizo público su líder Lucas Alamán cuando escribió a Santa Anna, quien a la sazón se encontraba exiliado en su hacienda de Turbaco en Colombia, para que regresara y tomara las riendas del gobierno: conservar la religión católica, el único vínculo de unión entre los mexicanos “Entendemos también que es menester sostener el culto con esplendor y los bienes eclesiásticos y arreglar todo lo relativo a la administración con el Papa, pero no es cierto, como han dicho algunos periódicos para desacreditarnos que queremos inquisición, ni persecuciones”.

Una de las críticas más comunes a los conservadores es preguntarse ¿Por qué llamaron a Santa Anna?; en realidad no debe extrañarnos era todavía una figura política de peso e importancia, en realidad la única de esta época; de hecho los conservadores sólo se adelantaron, porque los mismos liberales tenían la intención de hacer regresar al general jalapeño y gobernar con él, cuando el representante de los conservadores arribó e hizo la invitación, se encontraba en Colombia Miguel Lerdo de Tejada, que más adelante veremos era uno de los liberales puros más importantes.

Último gobierno de Santa Anna y la Revolución de Ayutla

En abril de 1853 comenzó el que sería último y más largo en tiempo gobierno de Santa Anna. Lucas Alamán ocupó el Ministerio de Relaciones, mas quien se supone sería un cercano supervisor de la conducta del caudillo murió en el mes de junio, y el otro conservador que estaba en el gabinete Antonio Haro y Tamariz renunció en septiembre, por lo que éste pudo gobernar sin cortapisas, se trató entonces de un gobierno de corte personalista.

Sin la presencia del viejo Alamán, el jalapeño ejerció el poder de forma dictatorial, mandó al exilio a dos ex gobernadores, Melchor Ocampo de Michoacán y Benito Juárez de Oaxaca, a quien nunca le perdonó que no le hubiese permitido la entrada a su estado al final de la guerra contra los Estados Unidos; ambos salieron rumbo a Nueva Orleans en donde se conocieron y mantu-

vieron en contacto junto con otros liberales como Ponciano Arriaga y José María Mata. Este elemento sin duda alimentó el encono, una vez en el poder los conservadores y su cabeza visible en el gobierno Santa Anna, expulsaban del país a sus adversarios políticos, además de publicar una legislación que amordazaba a los escritores liberales y que hizo desaparecer publicaciones tan importantes como el ya mencionado *Monitor Republicano*.

No podemos dejar de mencionar la enorme concentración de poder que se dio en este gobierno. En noviembre de 1853 un documento firmado en Guadalajara solicitaba que se diera una prórroga sin término fijo para el mandato, además le facultaba para dejar un sucesor en caso de muerte. Seguramente en la cabeza de Santa Anna estaba la formación de una monarquía, y aunque el reciente ejemplo francés, Luis Napoleón Bonaparte coronándose como emperador de los franceses tras la segunda república, estaba fresco, el general jalapeño recordaba lo ocurrido Iturbide y comenzó algunas gestiones informales con el representante diplomático francés, Alexis de Gabriac, para solicitar el apoyo de Francia para traer un monarca europeo y de esta forma detener el expansionismo norteamericano.

Es también durante esta gestión que desde el sur se proclamó el Plan de Ayutla, en marzo de 1854, inicialmente lanzado por un oscuro coronel llamado Florencio Villareal, quien había sido destituido del cargo de Comandante militar de la Costa Chica, y diez días más tarde reformado en Acapulco por Ignacio Comonfort, un rico comerciante y propietario venido a menos quien también había sido removido de la administración de la aduana de Acapulco. Detrás de ellos estaba la fuerza militar del antiguo insurgente Juan Álvarez, el cacique de Guerrero.

Ayutla tiene una importancia señera en la historia de México, si bien es cierto que sólo se trata de un pronunciamiento militar que desconocía el gobierno de Santa Anna y llamaba a la formación de un nuevo congreso constituyente, a partir de su triunfo en agosto de 1855 los liberales no volvieron a perder el poder político en nuestro país; es cierto que en dos ocasiones les fue disputado (Guerra de Reforma e Intervención Francesa) pero en ambas obtuvieron el triunfo.

Gobiernos de Álvarez y Comonfort

Santa Anna huyó del país en agosto de 1855 y Juan Álvarez, de acuerdo con el Plan de Ayutla, se convirtió en el presidente de México, su gestión apenas duraría unos meses y para gobernar se apoyó en un gabinete de puros: Ocampo en Asuntos Exteriores, Juárez en Justicia, Prieto en Hacienda, Lerdo de Tejada en Fomento y Arriaga en la cartera del Interior. El único moderado incluido fue Ignacio Comonfort quien llevó las riendas del Ministerio de la Guerra.

Una vez que los liberales llegaron al poder, afloraron las diferencias existentes en el propio grupo. Es momento de señalar las divergencias entre los puros y los moderados. Ambos estaban de acuerdo en los puntos fundamentales como sistema de gobierno republicano federal y quitar los privilegios y bienes que entonces ostentaba el clero, la diferencia era en la forma; mientras los radicales querían una transformación rápida, los moderados querían un cambio más paulatino, tomando en cuenta el punto de vista de los conservadores, temían la respuesta violenta del pueblo, por tanto eran más negociadores y transigentes. Entre los puros o radicales podemos contar a Ocampo, Juárez, Arriaga y Mata, el grupo de exiliados por Santa Anna en Nueva Orleans; además de Miguel Lerdo de Tejada, Francisco Zarco e Ignacio Ramírez. Mientras en el bando moderado figuraban Comonfort, Manuel Payno, José Fernando Ramírez y Manuel Doblado.

En noviembre de 1855 Álvarez y sus *pintos* ocuparon la capital de la república, ante el espanto de las clases acomodadas, el 25 de este mes fue proclamada una ley por el entonces ministro de justicia, hombre que se había unido a la revolución de Ayutla en junio de 1855. La Ley Juárez, era la primera que ponía el dedo en la llaga para buscar una reforma en la sociedad: por esta legislación se quitaban los fueros al clero y al ejército.

En junio de 1856 se promulgó la de desamortización de los bienes eclesiásticos o Ley Lerdo por la cual la iglesia debía vender todas sus propiedades urbanas y rurales a quienes las tenía arrendadas y establecidas a un precio que las hiciera atractivas a los compradores. Si éstos no las querían comprar, el gobierno las vendería en subasta

pública, además en el futuro la iglesia no podía comprar más propiedades. Esta fue la segunda estocada a los privilegios de la iglesia y la animadversión del clero hacia el gobierno crecía de forma considerable.

En abril de 1857, una vez promulgada la Constitución, lo que veremos enseguida, se decretó otra ley por la cual se prohibía el cobro de los servicios religiosos a los pobres, definidos en la legislación como “los que ganaban lo mínimo para sobrevivir”. La llamada Ley Iglesias completaba este grupo de leyes que, sin estar dentro del código constitutivo, atacaban las prerrogativas de la iglesia católica, la que pronto reaccionaría contra el gobierno. Hasta ahora hemos visto como la legislación de los gobiernos liberales contribuyó a polarizar el clima político del México de la segunda mitad del siglo XIX, nos falta centrar la atención en un elemento más que hizo finalmente estallar la guerra entre liberales y conservadores.

El constituyente de 1856

Desde octubre de 1855 se emitió la convocatoria para los representantes al nuevo constituyente, el cual comenzó sus reuniones en el mes de febrero del año siguiente. En su mayoría se integró por liberales moderados, si bien los puros fueron quienes llevaron a la discusión los temas más candentes. Si analizamos las discusiones del congreso podemos considerar que los radicales sólo ganaron una discusión, pero ésta fue crucial, era necesaria la creación de un nuevo cuerpo constitucional y no simplemente adoptar el federalista de 1824.

Este triunfo no fue menor puesto que vencieron la propuesta del presidente Comonfort y su ministro José María Lafragua, y de esta manera se creó una nueva constitución. Sin embargo, las propuestas más relevantes de los puros fueron desechadas: la reforma agraria de Ponciano Arriaga, apenas se ratificó la mencionada Ley Lerdo. En cuanto a la libertad de cultos, el proyecto constitucional la incluía en su artículo 15° y se discutió entre el 29 de julio y el 5 de agosto, defendida en la tribuna por Francisco Zarco e Ignacio Ramírez, por su parte el gobierno moderado a través de Ezequiel Montes, entonces ministro de Justicia y Negocios Eclesiásti-

cos, señalaba que este artículo "...conmovería a la sociedad hasta en sus cimientos y sería contraria a la voluntad de la mayoría absoluta de la nación". La votación de 65 contra 44 dejó el artículo sin lugar a ser votado. Melchor Ocampo ante lo que consideraba un congreso demasiado tibio prefirió retirarse y no participó en el acto de promulgación y firma del documento.

El constituyente decidió garantizar los derechos del hombre, las llamadas garantías individuales: libertad y derecho a la protección de las leyes, libertad de educación y de trabajo, libertad de expresión, asociación, tránsito, propiedad e igualdad ante la ley. En realidad estos derechos habían sido ya elevados a rango constitucional por la Constitución centralista de 1836, las siete leyes. Se restablecía el sistema federalista y se aplicaba la división de poderes: ejecutivo, presidente de la república; legislativo, aquí se introdujo un cambio importante, ya que sólo existiría la Cámara de Diputados; y un poder judicial, representado por la Suprema Corte de Justicia, cuyo presidente se convertía de facto en el vicepresidente de la República.

La promulgación de la Constitución de 1857

El 5 de febrero de 1857 fue jurada la Constitución por el congreso y por el presidente Comonfort. Sin embargo el nuevo código legislativo no dejó satisfecho a ningún grupo político. Los puros la sentían demasiado blanda mientras los moderados la veían muy radical. Ni que decir de los conservadores, que en modo alguno aprobaron el nuevo cuerpo legislativo. Dos eran las críticas más importantes, en primer lugar era un código que dejaba al ejecutivo sin el suficiente poder de gobernar ante la fuerza del legislativo y en segundo lugar, las disposiciones contrarias al clero, que aunque hemos visto no eran muy radicales, se consideraban contrarias al sentir general de la población.

Y sin embargo, la guerra tardó cerca de un año en estallar. En este tiempo se llevaron a cabo elecciones de los poderes constitucionales y para el mes de octubre se instaló el nuevo congreso. En diciembre quedó investido Comonfort como presidente constitucional, al derrotar a Miguel Lerdo de Tejada en la contienda y Be-

nito Juárez ocupó el cargo de presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Los constantes pronunciamientos en contra del gobierno extendidos por toda la república, obligaron al congreso a extender "facultades extraordinarias" al presidente con lo que le daban poderes dictatoriales. De acuerdo con el testimonio de Manuel Payno (liberal moderado), en una reunión de Comonfort con él, el general Félix Zuloaga (militar conservador) y Juan José Baz (liberal puro) se llevó a cabo una conspiración encabezada por el mismo presidente de la república quien tomando en cuenta el sentir de estos tres hombres se decidió a dar un golpe de estado. Por cierto, cabe mencionar que el entonces presidente de la Suprema Corte y ministro de Gobernación, Benito Juárez, había sido enterado por Comonfort de lo que iba a hacer y Juárez simplemente se mantuvo distante, pero no denunció este intento, cosa que haría el gobernador de Michoacán, Epitafio Huerta, ante el congreso.

El 17 de diciembre Félix Zuloaga se pronunció en Tacubaya desconociendo la Constitución, reconocía a Comonfort como presidente y pedía la formación de un nuevo constituyente. Los presidentes del Congreso, Olvera, y de la Corte, Juárez, fueron apresados; dos días después Comonfort se unía al movimiento, es cuando se le atribuye la frase "acabo de cambiar mis títulos legales de presidente por los de un miserable revolucionario". Y efectivamente, su moderación lo hacía sospechoso para cualquier bando, Zuloaga terminó por desconocerlo el 11 de enero de 1858. Su último acto de gobierno fue trascendental, liberó a Benito Juárez, quien así pudo escapar hacia Guanajuato, convertido ya, de acuerdo con la Constitución de 1857, en el presidente de la república. Mientras Félix Zuloaga el 23 de enero era reconocido como presidente por los conservadores. Comonfort por su parte salió de México y se refugió en los Estados Unidos.

La Guerra de Reforma

Lo que hemos venido revisando en esta exposición es cómo la polarización de los bandos políticos desde el final de la guerra contra los Estados Unidos terminó por hacerse insostenible y provocar un conflicto armado. Se

trata pues de una guerra y no de una simple revuelta de unos inconformes con el gobierno establecido.

Esta llamada también guerra de los tres años, por la exactitud de la fecha en que se inició y terminó, 11 de enero, en sus comienzos los conservadores, cuyo bando aglutinaba los militares de carrera como Miguel Miramón, Leonardo Márquez y Tomás Mejía tomaron el control de la ciudad de México y de la zona central del país; mientras tanto, el presidente Juárez salía con rumbo a Guanajuato, San Luis Potosí y Jalisco. En Manzanillo se embarcó hacia Panamá y arribó al puerto de Veracruz, en donde situó la sede de su gobierno en mayo de 1858. Por su parte los militares liberales tuvieron que foguearse al calor de la batalla, así aparecieron figuras como Santos Degollado y Jesús González Ortega.

Cada uno de los bandos hizo todo lo posible canal de triunfar, no importando las ventajas y privilegios que otorgaran a gobiernos extranjeros, así, mientras el gobierno conservador, ya encabezado por Miguel Miramón, firmó con España el tratado Mon-Almonte, por el que se reconocían deudas de origen bastante dudoso que se tenían con súbditos españoles; los liberales no dudaron en firmar el tratado McLane-Ocampo, por el que además de admitir el paso de tropas norteamericanas por suelo mexicano, se otorgaban a perpetuidad los derechos sobre el istmo de Tehuantepec a cambio de un préstamo por 2 millones de dólares. Finalmente, el senado norteamericano rechazó el acuerdo. Pero el apoyo que recibieron los liberales del gobierno de los Estados Unidos resultó fundamental, cuando Miramón sitiaba por tierra el puerto de Veracruz, adquirió en Cuba dos embarcaciones de guerra para atacar al puerto, cuando las naves se acercaban a Veracruz fueron detenidas por barcos norteamericanos, acusándolos de piratería e impidiendo así que el cerco sobre Veracruz se cerrara.

En julio de 1859 Juárez dio a conocer en Veracruz un

manifiesto sobre el programa de reforma, que en su primer punto toca el aspecto fundamental: “Adoptar como regla general invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos”; es decir el objetivo elemental era separar el estado de la iglesia. A partir de esta fueron promulgándose una a una seis leyes de reforma: nacionalización de bienes eclesiásticos (12 de julio de 1859), Ley del Matrimonio civil (23 de julio de 1859), Ley orgánica del registro civil (28 de julio de 1859) Ley de secularización de cementerios (31 de julio de 1859), Ley de reducción de festividades religiosas (11 de agosto de 1859) y finalmente casi dieciocho meses después y cuando la guerra se hallaba prácticamente ganada, la Ley de tolerancia de cultos (4 de diciembre de 1860).

Las victorias del general Jesús González Ortega sobre Miramón en Silao y Calpulalpan fueron definitivas, los conservadores quedaron reducidos a una serie de movimientos aislados; que, sin embargo, volverían a reunirse para apoyar la intervención francesa que tendría lugar unos meses después. El fin de la guerra tuvo lugar el 11 de enero de 1861, Benito Juárez entraba triunfal a la capital de la república después de haber salido huyendo tres años antes.

Por último, me parece imprescindible señalar que a ciento cincuenta años de su promulgación, las leyes de reforma hoy tienen más vigencia que nunca, nuestro gobierno, aunque como hoy pertenezca a un partido de derecha, debe comprender que si bien el culto religioso es una parte importante de la forma de ser y la cultura mexicana, la iglesia católica nada tiene que hacer en el ámbito de la administración pública ni del gobierno. Mantengamos pues esa separación que tan costosa resultó hace ciento cincuenta años y aprendamos de la historia, polarizar a la población puede llevar a un enfrentamiento doloroso.



LA REFORMA: EL NACIMIENTO DE UN ESTADO-NACIÓN

*Alejandro Nuñez/Nicolás Pizarro Suárez/
Julio César Reyes*

La Guerra de Independencia, la Revolución y la Reforma han sido los procesos históricos más significativos de México en los últimos 200 años. Pero de estos tres grandes acontecimientos, el menos conocido es, sin lugar a duda, la Reforma, proceso al que generalmente solo asociamos con la figura de Benito Juárez y, cuanto más, a la separación entre la Iglesia y el Estado.

Pero ¿por qué decimos que la Reforma es tan importante? Porque este proceso desarrollado a mediados de siglo XIX, fue esencial en el desarrollo de nuestro país y sus alcances tienen implicaciones políticas, sociales y económicas fundamentales en el devenir histórico de México. La Reforma dio paso a una nueva etapa en la Historia del México Independiente.

En mi opinión, la importancia de la Reforma radica fundamentalmente en el hecho de haber dado lugar al establecimiento de un Estado Nacional en nuestro país. La ideología liberal y las prácticas anticlericales expresadas en este proceso fueron las herramientas que los políticos de aquellos años utilizaron para crear, finalmente luego de décadas de conflictos políticos y militares, el Estado Nacional Mexicano. Vamos a fundamentar esta idea.

Lo primero que tenemos que establecer es lo que entendemos por Estado-Nación o Estado Nacional. Las formas estatales contemporáneas presentan dicha forma la cual está fundamentada en el principio de la Nación; es decir, en forma de organización de la sociedad basada en la existencia de un territorio, una población que lo habita y un gobierno que los administra y dirige, la cual toma forma y adquiere cohesión a partir de la existencia de elementos comunes que identifican a los miembros de la comunidad, elementos como una lengua, un pasado, costumbres, leyes, etc. A partir del siglo XVII los estados han ido adoptado esta forma caracterizada además, por tratarse de una comunidad de iguales, mismos que tienen la condición de ciudadanos.

A pesar de de en 1821 México logra su independencia del Imperio Español convirtiéndose en una país soberano, no adoptó de inmediato la condición de un Estado-Nación, esa condición la lograría en las décadas siguientes a través de un complejo y violento proceso que llegaría a su fin con las Leyes de Reforma. Para comprender esto es necesario que regresemos en el tiempo...

La sociedad mexicana nace con el proceso de mestizaje iniciado con la llegada de los españoles a estas tierras allá en el lejano año de 1517. Luego de la Conquista y con el paso de los años se fue dando la fusión entre la población española llegada a estas tierras y las comunidades indígenas mesoamericanas, proceso que se enriqueció con la llegada de comunidades de negros y de orientales que, aunque en menor grado, también se fusionaron con los habitantes de la Nueva España. Para el siglo XVIII se había formado en la colonia una nueva sociedad basada



en el mestizaje, la cual presentaba características únicas, propias que la hacían distinta al resto de las comunidades en el mundo.

Pero este proceso de formación de una nueva sociedad, y con ello, de una nueva cultura, no significó el desarrollo de una comunidad nacional, por el contrario, la sociedad novohispana era de un conjunto de individuos con grandes diferencias entre sí, que solo compartía 2 elementos: un territorio (por cierto, un territorio muy grande, muy diverso y muy mal comunicado) y una religión. Las leyes, y con ello los derechos y las obligaciones de los individuos, no eran iguales para todos, variaban de acuerdo con las características raciales de cada persona: los individuos de sangre española poseían un conjunto de leyes que regían su vida, la cual se conocía como la “República de Españoles”; los indígenas poseían a su vez sus propias leyes dentro del marco estatal conocido como la “República de Indios”; los negros, las castas y los orientales carecían de un conjunto legal que les otorgaran derechos ante el Estado. Jurídicamente se trataba de una sociedad fuertemente dividida, muy distinta a nuestra sociedad de “iguales”.

Esta división jurídica se reflejaba también en el ámbito económico, ya que de acuerdo con el grupo social al que se pertenecía se tenía derecho a practicar ciertas actividades económicas o a ser propietario de tierras, minas o bienes inmuebles. Los peninsulares y criollos disfrutaban de la posibilidad de practicar todo tipo de actividades económicas y a poseer todo tipo de propiedades, siempre que estuviera de acuerdo con su “nobleza de sangre”. Los indígenas tenían derecho a poseer y trabajar tierras comunales, siempre y cuando su propiedad no interfirieran con los derechos e intereses de la corona o los españoles; el resto de los sectores sociales no tenían la posibilidad de ser propietarios y solo podían dedicarse a los oficios y actividades que los españoles consideraban indignas para ellos, es decir, todo tipo de trabajo físico.

Por eso, a pesar de que durante tres siglos se fue formando una sociedad a partir de un proceso de mestizaje racial y cultural, nunca se logró establecer una verdadera comunidad nacional en la Nueva España; durante la

época colonial no existió en nuestro territorio una nación.

Al estallar la Guerra de Independencia, nadie va a hablar de una lucha por la independencia nacional, porque no existe realmente nuestra nación, lo que existen son diversos grupos americanos agraviados de diversas formas y en distintos grados por la población española que vivía en territorio novohispano y por la propia metrópoli española, siendo la Guerra de Independencia en sus inicios, una guerra para ajustar cuentas pendientes luego de 300 años de colonia entre americanos y españoles, más no una lucha con el objetivo político de la independencia.

A partir de la figura de Morelos el movimiento de insurgencia adoptó la condición de una verdadera lucha política que busca la independencia, pero esta nueva lucha recrudeció aún más las diferencias entre la población de la Nueva España. El nacionalismo promovido por los insurgentes se fundamentó en agudizar las diferencias entre americanos y españoles, dividió aún más a la población novohispana y limitando la posibilidad de formar una nación mexicana.

La Consumación de la Independencia en el año de 1821 (verdadero momento de nuestra independencia y no el año de 1810) no significó el fin de las diferencias y divisiones entre los distintos grupos que conformaban la sociedad mexicana: las elites criollas y españolas que se quedaron, mantuvieron el control político, social y económico del país, dejando al margen a la gran mayoría de la población del país recientemente independizado. México es ya un país independiente en pleno proceso de formación de un Estado, pero aún no es una nación y por ello, no existe en nuestro país en un Estado Nacional.

Esta inexistencia de una nación y lógicamente de un Estado Nacional se manifestó durante los primeros 30 años de vida independiente a través de numerosos conflictos políticos y militares en México, tanto al interior del país como con el exterior. Solo la falta de un Estado-Nación explica las permanentes luchas por el poder político en el país, solo así se explican los numerosos Golpes de Estado, las revisiones constantes de nuestras

leyes (cuatro constituciones generales en tan solo 33 años: 1824, 1836, 1843, 1857) y, desde luego, las intervenciones extranjeras, la separación de territorios originalmente mexicanos en el sur y el norte, etc. Ni la clase política ni la propia sociedad se identifica como parte de una nación y, como en la época colonial, cada uno de los diversos grupos de la sociedad mexicana defiende sus intereses personales y de grupos sin identificarse como parte de una comunidad nacional.

Políticos, pensadores e intelectuales de la época identificaron la falta de una comunidad nacional como uno de los principales problemas del país, sin embargo, las propuestas sobre el origen de la división de la sociedad mexicana y de una posible solución a dicha problemática era muy diferente, de acuerdo a las ideas y los grupos con los que se identificaba cada personaje.

Por ejemplo, para José María Luis Mora, uno de los primeros ideólogos del Liberalismo Mexicano, el origen de la desigualdad y el divisionismo en la sociedad mexicana está en la llegada de los españoles en el siglo XVI, situación que se consolidó con la intervención de la Iglesia en la política en la época colonial; por lo tanto, el camino para terminar con este problema, señalaba Mora, estaba en la adopción de formas políticas modernas como el Federalismo y la reducción de los privilegios de la Iglesia Mexicana y de sus miembros, así como de la clase militar enormemente fortalecida con la Guerra de Independencia.

Por su parte, Lucas Alamán, fundador del Partido Conservador, planteaba que las diferencias en la sociedad mexicana no se iniciaron con la llegada de los españoles en el siglo XVI, sino que se trata de una condición milenaria entre las comunidades que han habitado estas tierras, ya que en el mundo prehispánico las sociedades estuvieron organizadas siempre a partir de condiciones de desigualdad y que los problemas del país se originaron con la introducción de las ideas ilustradas en el siglo XVIII caracterizadas por sus principios anticlericales y antisociales; de ahí que la solución propuesta por Alamán era el mantenimiento de las tradiciones y costumbres de la sociedad mexicana, incluyendo el respeto a los privilegios de la Iglesia y el fortalecimiento del Poder

Ejecutivo limitando las atribuciones del Poder Legislativo.

Finalmente la visión de los liberales, como el doctor Mora terminaron por imponerse y el Estado-Nación Mexicano se edificará sobre los principios ideológicos del Liberalismo, proceso que se va a desarrollar con la Reforma.

Este grupo político e ideológico, los liberales, fueron quienes realmente se dieron cuenta de la necesidad de crear una nación como elemento fundamental para enfrentar los problemas al interior y el exterior del país y consolidar con ello la independencia de México. Pero este proceso solo se podrá llevar a cabo cuando los liberales se hagan definitivamente del poder, porque los conflictos permanentes impiden que los gobiernos lleven a cabo cualquier tipo de proyecto político. Por eso, la llegada al poder de los liberales luego de la Revolución de Ayutla, fue seguida de manera inmediata por un proceso de transformación y renovación de las leyes fundamentales del país, proceso que conocemos con el nombre de la Reforma.

Un primer momento en la formación de la nación mexicana se dio, aunque parezca extraño, a partir del mayor desastre político-militar en la historia de nuestro país: la Guerra con los Estados Unidos. Las graves consecuencias generadas por esta guerra, en particular la pérdida de una enorme extensión de territorio en el norte del país, estableció los principios para promover la unidad entre los mexicanos como único camino para evitar un nuevo desastre para el país. Sin embargo, a pesar de que la sociedad fue entendiendo la necesidad de la unidad como único medio para la defensa y conservación del país, el marco jurídico y gubernamental aún promovía la existencia de una sociedad fuertemente dividida. La Reforma era entonces, una necesidad vital del país.

El proceso de la Reforma es mucho más que la expedición de una serie de leyes por parte del presidente Benito Juárez durante la Guerra de Reforma en las cuales se limita los derechos y privilegios de la Iglesia Católica en México, estas leyes van a servir para la consolidación del Estado Nacional Mexicano a partir de la creación de

la sociedad de ciudadanos, es decir, de individuos iguales ante la ley y de un Estado que impone su autoridad sobre la Iglesia.

El nuevo gobierno liberal surgido de la Revolución de Ayutla en 1855 encabezado por el general Juan Álvarez e integrado por una nueva generación de políticos liberales como Juárez o los Lerdo de Tejada, inicia con la transformación del país, proceso que se extenderá hasta el año de 1860 cuando concluye la Guerra de Reforma y en donde identificamos 3 momentos: la promulgación de las llamadas Leyes Fundamentales, la Constitución de 1857 y la Guerra y las Leyes de Reforma. Revisemos el proceso en estos 3 momentos.

Leyes fundamentales

La Ley de Administración de Justicia, mejor conocida como Ley Juárez, con la que se suprimen los fueros civiles y militares en los asuntos civiles, es decir, limita los privilegios de la elite militar y la aristocracia promoviendo con ello la igualdad de los ciudadanos ante la ley en asuntos de carácter civil. ¿Cuál es la importancia de esta ley en el proceso de formación del estado Nacional? Sin duda es el intento de terminar con las diferencias legales entre los habitantes del país; solo en una sociedad de iguales se puede entender la unidad y la integración nacional.

La Ley de Desamortización o Ley Lerdo, que aunque esta identificada como una disposición de tipo económica, tiene también una fuerte carga sociopolítica: el intento de crear la pequeña propiedad privada bajo la perspectiva del pensamiento liberal, es una forma de establecer una sociedad de iguales a partir del factor económico al romper con la gran propiedad que se formó en México desde la dominación española; la pequeña propiedad privada es fundamental para crear una sociedad de iguales.

Constitución Política de 1857

Más allá de la forma como la Constitución de 1857 organizó el Estado y los principios del gobierno mexicano, es importante resaltar que por vez primera se estableció

la condición de ciudadanía a todos los mexicanos con la única limitante de tener la mayoría de edad, suprimiendo la ciudadanía censitaria que las anteriores constituciones habían establecido en el país; hasta antes de esta constitución la ciudadanía y los derechos políticos estaban restringidos a una elite de mexicanos que eran propietarios y podían demostrar que sus rentas anuales llegaban a 100 o 200 pesos e incluso se exigía saber leer y escribir para acceder a la ciudadanía (Constituciones de 1836-1837 y 1843). La nueva constitución finalmente estableció en México una sociedad de iguales al considerar a todos los mexicanos, sin restricciones, ciudadanos.

Una vez promulgada la Constitución el 5 de febrero de 1857 se había establecido finalmente una estructura jurídica e institucional que planteaba la igualdad entre los mexicanos, ahora ya se puede hablar de la existencia de una nación mexicana no solo por la comunidad de elementos culturales entre los habitantes de esta tierra, sino porque además el gobierno se asume como la representación de esa comunidad nacional; la constitución permitirá dar el paso definitivo a la consolidación de la nación mexicana y esto se va a manifestar en la siguiente década al enfrentar nuestro país la II Intervención Militar Francesa en México en el siglo XIX.

Leyes de Reforma

Por último, entre las Leyes de Reforma que fueron promulgadas por el gobierno liberal de Juárez durante la Guerra de Reforma entre 1858 y 1860 destacan las siguientes: Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, Ley del Matrimonio Civil, Ley sobre Libertad de cultos, Decreto que declara que días se tienen como festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia, Decreto del gobierno que declara que cesa toda intervención del clero en cementerios y camposantos.

Como sabemos, estas leyes tienen como objetivo limitar al máximo los privilegios políticos y sociales del clero y con ello, lograr imponer el poder del Estado Mexicano sobre la Iglesia Católica. El enorme poder de la institución eclesiástica en nuestro país antes de 1855 había frenado el desarrollo de cualquier proyecto político que fuera en contra de los intereses de la Iglesia,

llevando a esta institución a rivalizar permanentemente con el Estado Mexicano por el control político y social del país, lo cual quedó demostrado con la participación activa de la Iglesia Mexicana durante la Guerra de Reforma y la segunda Intervención Francesa.

Pero el gobierno liberal de Juárez, apoyado en una estructura legal creada entre 1855 y 1861, logró hacer del Estado el verdadero y único poder político en el país, imponiéndose sobre la Iglesia y cualquier otro grupo o institución en México.

La consolidación del Estado Nacional en México fue posible solo en el momento en el que se pudo hablar de una verdadera nación y cuando se estableció en nuestro país un Estado fuerte; ambas situaciones se lograron durante el proceso de la Reforma. Por eso, cuando hablamos de la Reforma, nos referimos a unos de los momentos más trascendentes en la Historia de México, ya que sin este proceso la consolidación del Estado Nación en México pudo nunca haberse logrado, tomando en cuenta que a solo 2 años de finalizada la Guerra de Reforma nuestro país enfrentó la II Intervención Francesa y nuestro proceso histórico pudo tomar un camino totalmente distinto al que conocemos.

La Reforma permitió al país iniciar una importante reforma social que tuvo como objetivo fundamental la separación de la Iglesia y el Estado. Pero más importante aún, la Reforma fue el paso definitivo en la consolidación del Estado y la nación mexicana, proceso iniciado con el trauma de la guerra con Estados Unidos y se logró con la lucha contra la II Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano; luego de 1967 existía ya un verdadero Estado Nacional y se identificó a la Constitución y las Leyes de Reforma como principio de esa nacionalidad.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- LIRA, Andrés, *Espejo de Discordias*, SEP-Cultura, 1984, México, Cien de México.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1989*, 15 ed., Porrúa, México, 1989.
- RABASA, Emilio, *La evolución histórica de México*, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 1986.
- TORRE VILLAR, *Historia de México*, México, McGraw-Hill, 2000.

SIGNIFICADO HISTÓRICO DE LA REFORMA LIBERAL

Víctor Manuel Sandoval González

Art. 1. El pueblo mexicano reconoce, que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia declara, que todas las leyes y todas las autoridades del país, deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución.

Constitución política de la república mexicana de 1857.

Perderé con gusto mi vida si su sacrificio puede contribuir a la paz y a la prosperidad de mi nueva patria [...] Para que mi sangre sea la última que se derrame y para que la misma perseverancia, que me complacía en reconocer y estimar en medio de la prosperidad, con que ha defendido Ud. la causa que acaba de triunfar, la consagre a la más noble tarea de reconciliar los ánimos, y de fundar de una manera estable y duradera la paz y tranquilidad de este país infortunado.

Carta de Maximiliano a Juárez antes de morir, 18 de junio de 1867.

Ellos [los invasores franceses] quieren vasallos, no ciudadanos, y los que hemos nacido después del año de diez, o podemos hacer ese papel que no lo hemos visto más que representado en los teatros.

Carta de Manuel Doblado a Juan Pardo, 17 de marzo de 1864.



Que el pueblo y el gobierno respeten el derecho de todos.

Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz.

Benito Juárez, Manifiesto a los mexicanos, 15 de julio de 1867.

A 150 años de la promulgación en Veracruz de las Leyes de Reforma debemos preguntarnos, quizá, hoy más que nunca cuál es su significado histórico y enlazarlo con su contraparte social y cultural. La presente exposición pretende responder con amplitud y de forma crítica dicho cuestionamiento.

En principio, la Reforma Liberal debe entenderse no sólo como una revolución en el gobierno, sino como una revolución social, ya que los cambios que ocasionó a largo, mediano y corto plazo fueron no sólo cuantitativos sino también cualitativos. Fueron cambios en la estructura social, política y económica que permitieron a nuestra nación romper con los lastres más persistentes de un nuestro pasado virreinal: la Iglesia católica como Estado dentro del Estado; una economía supeditada a un sistema de impuestos que beneficiaba a los antiguos monopolios comerciales; una administración anquilosada y desorganizada por los constantes cambios de gobierno; el clero y el ejército como clases privilegiadas, que intervenían indiscriminadamente en la vida política, ya como voceros de las viejas tradiciones o como el peso de la balanza en la mano fuerte que impone gobiernos. Y como resultado de las pugnas del México independiente: una identidad nacional resquebrajada por el trauma reciente de haber perdido

más de la mitad del territorio nacional, un regionalismo insano que se anunciaba como una catástrofe que podía desintegrar aún más a la nación, y finalmente, unos actores políticos sumamente polarizados, pues profesaban diversos proyectos de nación.

Desde la óptica de procesos históricos que constituyen nuestra historia nacional la Reforma Liberal es el periodo de arranque en que se gestó el México moderno; sus consecuencias marcaron nuestra historia, ya que enfrentaron no sólo a la clase política sino a toda la nación en una guerra civil sin tregua, que tuvo una primera etapa, la nacional, en la Guerra de Tres Años y su subsecuente enfrentamiento internacional en la Intervención Francesa e Imperio de Maximiliano. El triunfo de los liberales desembocaría en la República Restaurada, parteaguas de la democracia liberal burguesa, pero también, tendría como vástago más arraigado, casi inmediatamente a la Dictadura de Díaz. Sin duda alguna, esta etapa forma parte del proceso que dio gran impulso al capitalismo en México y a la construcción del Estado liberal-oligárquico.

Además, al México que algunos especialistas llaman del Ascenso y Triunfo del Liberalismo que va de 1854 a 1876, se le ha llamado también de la Era de Juárez, por la gran importancia que revistió la figura de este hombre para la historia nacional. Esta etapa, compleja no sólo por sus hechos sino también por lo que no fue; nos referimos a los dos acuerdos políticos más polémicos en la interpretación de la historia nacional de esta época: los tratados Mont-Almonte y Mc Lane-Ocampo, ha sido caracterizada con diversos tonos e intenciones. Estas inflexiones y acentos han tenido un dejo contradictorio, pues son, no cabe duda, la piedra de toque del mito fundacional del moderno Estado Nación en México. Según Luis González la época de la Reforma se presenta en múltiples modalidades, mismas que se listan como:

- El agarre entre el imperialismo europeo y el norteamericano por la posesión de las materias primas latinoamericanas.
- La batalla decisiva de México para hacer desistir a los europeos de la obsesión de reconquistarnos.
- La lucha entre la clase privilegiada que lo tenía todo y una clase media deseosa de tener más.

- La separación de la pareja Iglesia y Estado.
- El combate para poner a México a la altura de los tiempos.
- El triunfo de la razón contra la fe, o de la ciencia contra la religión, o de la libertad contra la servidumbre, o de la democracia contra la aristocracia, o de muchos explotados contra algunos explotadores, o de mestizos contra criollos e indígenas, o de las regiones contra la metrópoli, o de la persona contra el rebaño, o de los federalistas contra los centralistas, o de los republicanos contra los monárquicos, o de los liberales contra los conservadores, o de los afrancesados contra los pochos.
- La pugna cívico-extranjera o una revolución democrático-burguesa o la segunda independencia de México o la Reforma o la Chinaca.¹

Sin duda alguna esta rica caracterización no sólo nos ayuda a comprender lo complejo de este proceso histórico, sino también lo complicado y contradictorio de cualquier explicación histórica.

Es preciso aquí recordar que entre 1855 y 1860 se gestó lo que hoy llamamos Reforma liberal, que comprende las leyes de Reforma y la Constitución de 1857. Durante estos años gobernaron por el bando liberal Álvarez, Comonfort y Juárez. Por el bando conservador Comonfort, Zuloaga, Miramón y Robles Pezuela.

Esta etapa presenta características muy peculiares: las diferencias entre liberales puros y moderados, una revolución de religión y fueros, el autogolpe de Estado de Comonfort y su alianza con los conservadores; la ruptura del presidente con éstos, la formación de dos gobiernos paralelos: el conservador y el liberal, la guerra civil y el triunfo momentáneo de los liberales. Los detonadores de estos hechos son las leyes y reglamentos aprobados por puros y moderados.

Para comprender cabalmente la forma en que fue aplicado el proyecto liberal en cuanto a su caudal legislativo, lo podemos dividir en dos etapas, la primera, que podemos llamar moderada, abarca de 1855 a 1857, pretendía aplicar los cambios de forma paulatina y sin radicalismos. En cambio entre 1858 y 1860, el periodo de la Guerra de Tres Años, las leyes se radicalizaron.

La Reforma liberal inició el 23 de noviembre de 1855

¹ Luis González. "La era de Juárez" en *La economía mexicana en la época de Juárez*. Secretaría de Industria y Comercio, México, 1972, pp. 15 y 16.

cuando el presidente Juan Álvarez promulgó la *Ley sobre administración de justicia y organización de los tribunales de la Nación*, (Ley Juárez), que sólo estableció la igualdad de los hombres ante la ley, pero mantuvo los tribunales especiales para clérigo y militares. El 28 de diciembre prosigue la avalancha legal, ya siendo presidente Comonfort, con una nueva Ley de Imprenta que prohíbe los escritos anónimos.

El 18 de febrero de 1856 inicia sus sesiones el Congreso Constituyente. Antes de un año, el 5 de febrero, aprobaría una nueva Carta Magna para la Nación.

En el ínterin se aprueban nuevas medidas liberales: el 27 de enero de 1857 José María Lafragua, ministro de Gobernación, emite la Ley Orgánica del Registro Civil y el 30 de enero la Ley sobre Secularización de Cementerios, que sustraen estas funciones del clero; el 24 de abril se abroga la coacción civil para los votos monásticos; el 21 de mayo se promulga un Estatuto Orgánico para regir al país, en tanto se elabora la nueva Constitución; el 7 de junio se suprime el retorno de la Compañía de Jesús; el 25 de junio el ministro de Hacienda, Miguel Lerdo de Tejada, expide una Ley de Desamortización de los Bienes de las Corporaciones Religiosas y Civiles. Esta ley y la de Juárez son condenadas en agosto por el Papa Pío IX.

Mientras La Ley de Registro Civil pedía sólo a la Iglesia informes sobre nacimientos, matrimonios y defunciones, la ley de secularización de cementerios, quitaba la administración de los mismos a la iglesia, en cambio la de obvenciones modera los diezmos y primicias y los suprimía para los pobres. Además, la ley de desamortización sólo fraccionaba los llamados bienes de manos muertas (propiedades no productivas de las corporaciones –iglesia, ayuntamientos y pueblos de indios-), vendiéndose en primera instancia a quienes las trabajaban y entregándole el dinero de la venta a sus dueños; además, reconocía como propietarias a las corporaciones de las propiedades necesarias para llevar a cabo sus fines institucionales.

La Constitución de 1857 era, a grandes rasgos moderada, ya que si bien, dejaba claro el proyecto para la construcción de un Estado liberal, federal, soberano y laico, no se había pronunciado por la libertad de cultos

aunque tampoco reconocía a la religión católica como religión de Estado.

En la segunda etapa, aparte de las acciones bélicas, que aquí no detallaremos lo más importante fue la promulgación de las Leyes de Reforma, motivo de nuestra conmemoración. Entre julio de 1859 y diciembre de 1860 Juárez decreta en Veracruz las Leyes de Reforma:

1a. Ley de Nacionalización de los bienes eclesiásticos (12 de julio de 1859).

2a. Ley de ocupación de los bienes eclesiásticos nacionalizados (13 de julio).

3a. Ley que estableció el matrimonio como contrato civil (23 de julio).

4a. Ley que fundó el Registro Civil de nacimientos, matrimonios y defunciones, creando también los funcionarios oficiales encargados de la inscripción y legalización de dichos actos (28 de julio).

5a. Ley que secularizó los cementerios haciéndolos pasar al control de las autoridades civiles (31 de julio).

6a. Ley que redujo el número de festividades religiosas (11 de agosto de 1860).

7a. Ley que establecía la libertad de cultos religiosos (4 de diciembre de 1860).²

Hic et nunc es preciso hacer una reconstrucción crítica de la Reforma Liberal con el propósito de saber como debemos, hoy por hoy, ante los avances de la investigación histórica, comprender mejor los múltiples significados; además, es preciso señalar que su estudio es el más rico filón de la defensa del Estado laico, la libertad de enseñanza y las luchas democráticas, bases fundamentales del estado de derecho y de la modernidad política.

Empecemos por señalar que la Independencia, la Reforma y la Revolución son las etapas más estudiadas de la historia nacional, en las interpretaciones unas veces críticas u otras marcadamente oficialistas se les hermana como nuestras “tres revoluciones”. Un ejemplo fehaciente de la importancia que tiene tanto para la academia como para la retórica oficial el periodo de la Reforma es el Curso: México en tres momentos de su historia: 1810, 1858, 1910, organizado por la Academia Mexicana de la Historia y la Secretaría de Educación Pública,

² Agustín Cué Cánovas. “Las leyes de Reforma” en Ernesto de la Torre Villar. *Lecturas históricas mexicanas*. UNAM, México, 1990, T. V. pp. 202 y 203.

que se está llevando a cabo durante el presente año y que de forma comparada hace un análisis del territorio, recursos naturales, población, gobierno, jurisprudencia y administración, situación económica, vida cotidiana, pueblo indígenas, educación, iglesia y religiosidad, literatura y periodismo, artes visuales, crisis y descontento y enfrentamientos bélicos. El curso es un primer colofón que se dio a partir de alternancia política del 2000 y que transmutó el viejo Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana en Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. De hecho a los gobiernos panistas no les ha quedado más remedio que celebrar el bicentenario del nacimiento de Juárez (2006) y los 150 años de la promulgación de las Leyes de Reforma (2009) por la inercia de la tradición, acciones que desde nuestra óptica las han hecho de una forma vergonzante, tímida, pusilánime, pues le han dado una pobre difusión y sólo por decreto, muy distinto a la gran difusión que tuvo el centenario de la muerte de Juárez en 1972.

Vicente Fox, incluso, un mensaje a los alumnos de la biografía de Juárez hecha por una especialista y que se le obsequió a los estudiantes de primaria de las escuelas oficiales, en las que evade valorar al Benemérito como liberal, señalando simplemente que “llegó a ser presidente de la República en uno de los momentos más difíciles de la historia”. Reyes Tamez, Secretario de Educación en ese momento, reafirma la actitud vergonzante de su jefe, llamando a Juárez simplemente republicano austero y mucho menos refiere la pugna Estado-Iglesia, en la presentación que consta de cinco párrafos, el último es la despedida y consta de renglón y medio, el segundo es el más “comprometido”, mismo que citamos en extenso:

Juárez es un mexicano de talla universal. En estas páginas lo conocerás con los contrastes que tienen todos los hombres de la Tierra, pero también hallarás los rasgos más relevantes de su obra y pensamiento que, dos siglos después, lo convierten el patrimonio de quienes formamos el noble pueblo de México.³

Por su parte, Felipe Calderón expidió el decreto para la celebración del 150 aniversario de las Leyes de Re-

³ Cfr. Josefina Zoraida Vázquez. *Juárez el republicano*. Colmex / SEP-Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, México, 2005, pp. 3 y 5.

forma el 9 de marzo de 2009, en el que declara al 2009 como año de la Reforma Liberal y en el que faculta a las secretarías de Gobernación y Educación Pública difundir la Reforma liberal, por medio de programas que divulguen la importancia la Reforma Liberal. Cuyos considerandos son las siguientes:

Que la historia de México puede interpretarse como la búsqueda de la identidad de un pueblo en su afán de lograr primero la Independencia Nacional, a través de los ideales de la libertad y de la igualdad, el desarrollo de la justicia, para seguir después con la Reforma Liberal, donde se planteó la necesidad de modernizar al Estado, y para culminar en la Revolución Mexicana, donde los valores de democracia y justicia fueron definitivos para dotar a nuestra patria de sentido histórico y de proyección a futuro;

Que las gestas de Independencia Nacional, de la Reforma Liberal y de la Revolución Mexicana son el soporte histórico en el que descansa la herencia y la identidad política y cultural de lo que ahora somos los mexicanos, y en conjunto forman la base de los vínculos que nos unen como Nación, y por lo tanto deben ser recordadas, estudiadas, difundidas y puestas como ejemplo y modelo de virtudes ciudadanas;

Que el 7 de julio de 1859, el Gobierno de la República, encabezado por el Presidente Benito Juárez expidió el manifiesto formulado por el Gobierno Constitucional de la Nación, donde se expuso con amplitud el programa de la Reforma Liberal, iniciando con ello el movimiento jurídico, político e histórico que fincó las bases de la modernización del Estado mexicano;

Que en el año de 2009 se cumplen 150 años de la puesta en marcha de la Reforma Liberal, y a partir de entonces el pueblo y el Estado Mexicano reconocieron y asumieron al liberalismo como ideología general de la Nación, y como sustento claro del actuar general y colectivo tanto de los órganos de autoridad, como en las relaciones jurídicas entre particulares;

Que el liberalismo representa una innovación fundamental y definitiva en la historia política de México, al colocar el uso de la norma constitucional y de la legal, en la base del proyecto político y de la estructura del discurso ideológico; Que hoy nuevamente reconocemos que el programa político liberal que se propuso para México hace 150 años, continúa no solo en plena vigencia, sino que es en sí mismo el proyecto político, económico y social que los mexicanos hemos convenido en seguir para el futuro, como garantía de libertad y como certeza de que se trata del camino correcto, pues se fundamenta en la razón histórica y en la razón práctica que asegura lo mejor para todos;

Que es deber del Ejecutivo Federal honrar la memoria de

los protagonistas de la Reforma Liberal para actualizar sus ideales y dejar constancia de su paso por la historia como modelos heroicos de fidelidad a la legalidad, la justicia y la democracia; Que compete a la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, desarrollar y colaborar en la investigación, estudio y difusión de los acontecimientos históricos de la Reforma Liberal, y a la Secretaría de Educación Pública corresponde contribuir a que la educación fortalezca la conciencia de la nacionalidad, el aprecio por la historia y las instituciones nacionales...⁴

Lo primero que salta a la vista es que la exposición de motivos del decreto presidencial valora positivamente la Reforma Liberal porque la iguala con la Revolución y la Independencia; exalta su función en la modernización del Estado; destaca el papel del liberalismo; da un papel preponderante al presidente Juárez; señala su valor jurídico; y, finalmente reconoce la importancia de “los protagonistas” de la Reforma Liberal; no obstante su actitud es vergonzante ya que lo reiteramos, no señala el papel preponderante de la Reforma en la separación Estado-Iglesia y mucho menos nos indica que el significado histórico fundamental de la Reforma es la creación de un Estado Laico. Simple y llanamente si acudimos al llamado al programa de gobierno la Reforma Liberal, que es el programa que este año celebramos, lo primero que salta a la vista es la oposición entre el Estado y la Iglesia. El programa señala lo siguiente:

1. Adoptar, como regla general e invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.
2. Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.
3. Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades, y en general todas las corporaciones o congregaciones que existen de esta naturaleza.
4. Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales o dotes que cada una haya introducido, y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.
5. Declarar que han sido y son propiedades de la nación todos los bienes que hoy administra el clero

secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes, y enajenar dichos bienes admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la deuda pública y de capitalización de empleos.

6. Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles a los sacerdotes, así por la administración de los sacramentos, como por todos los demás servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual, bien distribuido basta para atender ampliamente el sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.⁵

Aquí son dos las acotaciones que queremos numerar: 1) El programa de gobierno, del cual citamos los 6 puntos nodales, fue publicado el 7 de julio 1859 y el decreto presidencial pide celebrar: “Que el 7 de julio de 1859, el Gobierno de la República, encabezado por el Presidente Benito Juárez expidió el manifiesto formulado por el Gobierno Constitucional de la Nación, donde se expuso con amplitud el programa de la Reforma Liberal, iniciando con ello el movimiento jurídico, político e histórico que fincó las bases de la modernización del Estado mexicano.” 2) Sin excepción y de forma tajante los 6 puntos del programa de gobierno exigen sin consideración alguna la separación del Estado de la Iglesia y por ende la conformación del estado laico.

Entonces nos preguntamos ¿por qué dos gobiernos de derecha, proclericales y conservadores, insisten en celebrar primero a Juárez y después las Leyes de Reforma? La respuesta es simple, vivimos en un Estado laico dirigido desde que despuntó el siglo XXI por gobiernos de derecha. Además, aunque no lo quieran los gobiernos de derecha, el Estado laico es una realidad, los pobres y las clases medias depauperadas engrosan las escuelas y universidades públicas y en su mayoría aceptan la separación Estado-Iglesia, incluso aún siendo fervientes y celosos seguidores de la Virgen de Guadalupe, del Santo Niño de Atocha o de San Judas Tadeo. Pues, esta mayoría ciudadana, aunque no conozca con precisión la

⁴ Vid. <http://www.bicentenario.gob.mx/reforma/index>.

php?option=com_content&view=article&id=45&Itemid=59

⁵ “Manifiesto de Juárez a la Nación, en el que explica el programa de su gobierno”, Veracruz, 7 de julio de 1859 en Silvestre Villegas Revueltas, *Antología de textos. La Reforma y el Segundo Imperio (1853-1867)*, UNAM-Coordinación de Humanidades-IIIH, México, 2008. (Biblioteca del Estudiante Universitario,145).

hagiografía de sus santos o las biografías de nuestros héroes, celebra sin chistar las fiestas religiosas, las fiestas patrias y respeta las ceremonias cívicas, pues son elementos imprescindibles para su identidad; es decir, ejercen los “derechos del hombre” como “base y el objeto de las instituciones sociales”, tal como lo prescribía el artículo 1º de la Constitución de 1857. Son ciudadanos y vasallos, tal como lo apreció en su época el liberal moderado don Manuel Doblado. En conclusión, vivimos como lo señala acertadamente el historiador y politólogo Luis Medina Peña, actualmente: “Una élite formada en una historia patria conservadora dirige a un país formado en una historia patria liberal y revolucionaria”⁶.

Hasta aquí sólo hemos valorado la contradictoria relación de los gobiernos de derecha con la Reforma Liberal, entonces, debemos referirnos al valor que para la tradición liberal y radical tiene dicho proceso histórico. Es precisamente Cué Cánovas quien nos ofrece un buen ejemplo de esta visión:

Las Leyes de Reforma resolvieron la secular cuestión relativa a la desaparición del Estado-Iglesia predominante en nuestro país hasta hace una centuria, creando las bases históricas de la Nación y del Estado Moderno en México. La gran Revolución de Reforma, consagrada jurídicamente en las leyes expedidas por Juárez y sus ministros en la heroica Veracruz, representó la dramática lucha entre los grupos eclesiástico y militar, de estructura feudal y de espíritu aristocrático; y la nueva clase media intelectual, apoyada en amplias masas populares. Fue determinada por el conflicto de intereses entre clases tradicionales y los nuevos grupos sociales, decididos a realizar la expropiación de los bienes del clero, para crear las condiciones de desarrollo nacional. La Revolución de Reforma significó también, manifestación del antagonismo entre la propiedad inmueble y amortizada de la Iglesia, y la nueva economía dineraria que daba origen a una incipiente burguesía nacional.

Pero la Reforma constituyó, por excelencia, la reacción al régimen colonial superviviente en la estructura social, política, jurídica, y espiritual del México de la mitad del siglo pasado. La Constitución de 1857 y, principalmente, las grandes Leyes de Reforma expedidas en julio de 1859 significaron, en puridad, la expresión de un programa dirigido a erradicar las instituciones, privilegios, restricciones, hábitos, costumbres, prácticas y formas de gobierno, de carácter medieval y feudalista, que subsistían en la nación emancipada políticamente desde un tercio de siglo antes.

El liberalismo fue el elemento ideológico que configuró las Leyes de Reforma. Para Juárez y los liberales mexicanos de

⁶ Luis Medina Peña, “Las dos historias patrias” en *Nexos*. Núm. 381 (septiembre de 2009), p. 47.

la época, no sólo los principios de libertad individual, política y económica, y de igualdad civil y legal, eran condiciones necesarias al desarrollo ascensional del país. Su política se orientó también al fomento del capitalismo nacional en sus aspectos de aumento de la producción agrícola, industrial y minera; de mejoramiento de los transportes y caminos; de estímulo a la colonización del territorio; de saneamiento de las finanzas; de la división de la propiedad, y del progreso económico general. Otros elementos del gran cambio social a que los liberales aspiraron, eran: la destrucción del poder eclesiástico, la reducción de los poderes del ejército, y el reconocimiento legal de los derechos del individuo. En suma, la Reforma liberal representó un movimiento de exaltación del individuo frente a las instituciones sociales que impedían su desarrollo.⁷

En estos tres párrafos Cue Cánovas nos ofrece un panorama de la trascendencia y relevancia que tuvo la Reforma Liberal, visión que es una navaja de dos filos, pues si bien fortalece su interpretación como un cambio orgánico profundo de las estructuras sociales y económicas del Estado nacional, también, apoya la visión que considera que los liberales son los únicos y auténticos parteros del Estado nación, cuando hoy las investigaciones históricas nos refieren que el liberalismo en México tuvo diversas modalidades, que es un proyecto que nace desde las Reformas Borbónicas, que existe una continuidad y no una ruptura en el liberalismo de la reforma y el liberalismo del porfiriato,⁸ que también son importantes y parteros del Estado-nación el liberalismo de Maximiliano⁹ y los liberales moderados¹⁰, y, finalmente, que los conservadores también jugaron un papel en dicho proceso y que éste no fue siempre negativo. Por ello, es sintomático, que Maximiliano en la antesala de su muerte su única petición a Juárez fue la reconciliación de los mexicanos, pues la República que tanto defendió el oaxaqueño no se restauraba simplemente fue un proyecto que estuvo en vilo pero nunca sucumbió.

⁷ A. Cue Cánovas. “Las leyes de Reforma”..., *op. cit.*, pp. 201 y 202.

⁸ Véase Alicia Hernández Chávez. *La tradición republicana del buen gobierno*. FCE / Colmex, México, 1993; María Luna Argudín. *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*. FCE / Colmex, México, 2006; Josefina Zoraida Vázquez. *Interpretaciones del periodo de la Reforma y el Imperio*, Grupo Editorial Patria, México, 2007; Elías José Palti. *La invención de la legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*. FCE, México, 2008; y Charles A. Hale. *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*. Vuelta, México, 1991.

⁹ Erika Pani, *El Segundo Imperio*, CIDE/FCE, México, 2004.

¹⁰ Cfr. Silvestre Villegas Revueltas. *El liberalismo moderado en México*. UNAM-III, México, 1997.

EL RENACIMIENTO EN LA ÉPOCA DE LA REFORMA

IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ACERCAMIENTO AL DIFERENDO ROMÁNTICO-LIBERAL Y ROMÁNTICO-CONSERVADOR DEL SIGLO XIX

Rafael de Jesús Hernández Rodríguez

Contexto

México había transitado por años de convulsión interna, la intelectualidad en torno a la República Restaurada hacia 1867 inicia un proceso que para el año siguiente buscaba nuevos horizontes narrados por Ignacio Manuel Altamirano:

En los primeros días del triunfo completo de la República, esto es, en 1868, el cansancio mismo que había causado la lucha por tan largo tiempo sostenida en todo el país, el hastío que producían las cuestiones políticas y el anhelo por buscar el esparcimiento del ánimo y la distracción en tareas agradables, hicieron que los antiguos cultivadores de la literatura y una juventud inteligente y ávida de estudio y de gloria, buscaran de común acuerdo el terreno literario para declararlo un campo neutral en que contendiesen pacíficamente todas las aptitudes y todas las opiniones.¹

El mapa sociopolítico del país estaba dividido en dos bandos fundamentales reflejados en las publicaciones de la época: “dos periódicos fueron los principales baluartes en que los mejores escritores de los partidos en pugna exponían y defendían sus ideas: *El Siglo XIX*, liberal; *La Cruz*, conservador”.²

El triunfo liberal les daba la oportunidad de instalar su primacía en la vida nacional, de allí la empresa de Altamirano quien ocupara especial sitio en el gobierno juarista, para los liberales: “[...] la solución atrayente fue la del positivismo que inspiró las reformas del gobierno de Juárez en México basadas en la religión de la humanidad comtiana”.³

El proyecto liberal, para legitimarse como nacional, requería incorporar aspectos que eran enarbolados por el ala conservadora. Necesidad que es manifestada por Altamirano en su Introducción a *El Renacimiento*

[...] se ha verificado una revolución grandiosa en la literatura, y numerosos jóvenes vinieron a aumentar las filas de los primeros apóstoles de esta propaganda. Pocos meses después, los folletines estaban llenos de artículos literarios, la política abría campo en sus “diarios” a las aspiraciones de la poesía, las prensas se agitaban constantemente dando a luz novelas históricas y estudios filosóficos, y tres o cuatro periódicos aparecían consagrados exclusivamente a la literatura.⁴

¹ Ignacio Manuel Altamirano. *Literatura y vida nacional*. México, Porrúa, 1949, p. 10.

² Carlos González Peña. *Historia de la literatura mexicana*. México: Porrúa, 1945, p. 277.

³ Carlos Bosch García. *Latinoamérica. Una interpretación global de la dispersión del siglo XIX*. UNAM, México: 1978, p. 246.

⁴ I.M. Altamirano. *Literatura y vida nacional...*, *op. cit.*, p. 217.



Es así que se propone una revista literaria de amplios horizontes del liberalismo romántico. *El Renacimiento* sería el motor del pensamiento liberal como puntalanza de la literatura de la época, y por lo mismo, requerían de argumentos entendibles por el pueblo para que sus planteamientos tuvieran, como sostén fundamental, la anuencia popular: planteamiento propio de la Revolución Francesa y que fuera inspirada en los Enciclopedistas.

La perspectiva de Altamirano correspondía a este horizonte histórico que en su época inspiraba los movimientos libertarios, muy por el contrario de una posible influencia del socialismo utópico o el llamado científico que por aquellos mismos años se difundía en Europa. Dejemos que nuestro autor nos hable sobre las características de su tiempo:

Las clases privilegiadas dominaban todavía. Estas clases eran el clero, enemigo mortal de los caudillos de 1810; el ejército, que era “gachupín” en el fondo, que no había podido lavarse con el baño de 1821 de la sangre patriota que había derramado durante once años de tremenda lucha, y que ambicionaba para sí el poder supremo, y la aristocracia que había quedado aún, aristocracia tanto más susceptible y enorgullecida, cuanto que su origen no era más que mercantil y plebeyo.⁵

La figura de Altamirano, similar a la de Juárez, adquiere niveles epopéyicos: ambos son de raigambre indígena, ambos hablan su lengua indígena durante sus primeros años y posteriormente se incorporan como hispano hablantes:

[...] será a partir de la cruzada de *El Renacimiento* (que) Altamirano va a convertirse en el guía de nuestras letras y en el más intrépido batallador en campos distintos: la cátedra, el periódico, la política, la novela, la oratoria, la poesía, las sociedades literarias.⁶

El mismo Altamirano se percata del papel preponderante que ha obtenido en la sociedad de su tiempo, especialmente cuando refiere al selecto grupo en torno a la revista literaria:

[...] podemos contar con las magníficas odas de Prieto, los admirables cantos del ciego Valle y las sublimes inspiraciones de Isabel Prieto, la Corina jalisciense, y de Esther Tapia, esa Safo cuya lira ha enmudecido no por la desgracia en amores, sino por la felicidad conyugal[...] la presencia de Ignacio Ramírez con una serie de estudios sobre literatura.⁷ Autores como González Peña menciona la dimensión del grupo al que corresponde nuestro autor: “aparte de Ignacio Ramírez, Prieto y Altamirano, distinguieron D. Francisco Zarco, D. Vicente Riva Palacio, D. Ponciano Arriaga y D. Ignacio L. Vallarta”.⁸

En este contexto específico es donde *El Renacimiento* adquiere un lugar preponderante respecto al proyecto liberal:

Con el objeto, pues, de que haya en la capital de la República un órgano de estos trabajos, un foco de entusiasmo y de emancipación y de emancipación para la juventud estudiosa de México, hemos fundado este periódico.⁹

Nace, de este modo, una mercancía cultural con la búsqueda concreta de sustentar al triunfante sistema liberal opuesto al conservadurismo que desde inicios del siglo XIX también buscara la primacía y dominio de la naciente sociedad mexicana producto de la ruptura y alejamiento de la decadente sociedad colonial de finales del siglo XVIII y principio del XIX: “la dignidad personal se ha resuelto en valor de cambio y en lugar de las innumerables inquebrantables libertades, se alzó esa libertad única e inconsciente: la libertad de comercio”.¹⁰

La perspectiva histórica deja ver las contradicciones que, a lo largo de los años de institucionalización del sistema liberal mexicano, se suscitaron. Un caso mayor lo responde al alejamiento entre Juárez y Altamirano cuando éste último acusa al primero de “ser tibio ante las posibilidades del liberalismo en México” lo que le valdría a Altamirano el destierro y como resultado su fallecimiento en Italia. Ciertamente quedaría para la posteridad la empresa de Altamirano para dar carta de identidad a un romanticismo que se circunscribía al proyecto liberal y buscara, por todos los medios, de neutralizar cualquier

⁷ I.M. Altamirano. *Literatura y vida nacional...*, op. cit., pp. 216-220.

⁸ C. González Peña. *Historia de la literatura mexicana...*, op. cit., p. 277.

⁹ I.M. Altamirano. *Literatura y vida nacional...*, op. cit., pp. 219-220.

¹⁰ E.J. Hobsbawm. *Las revoluciones burguesas*. Guadarrama: Madrid, 1974, p. 467.

⁵ *Ibid.*, p. 264.

⁶ I.M. Altamirano. *Aires de México*; UNAM: México, 197, pp. XIV-XV.

intento de resurgimiento del desgastado proyecto conservador.

Proyecto

Las bases para incorporar sustentos superestructurales en torno al proyecto liberal era parte fundamental del grupo de intelectuales en torno a El Renacimiento como una vía adecuada para darle sustento a la parte cultural a través de esa literatura “progresista” y liberadora planteada en dicha revista: “mezclando lo útil con lo dulce según la recomendación del poeta, daremos en cada entrega artículos históricos, biográficos, descripciones de nuestro país, estudios críticos y morales”.¹¹

Los lineamientos del proyecto liberal en el ámbito cultural constituye una de las fundamentales razones de ser de la revista literaria impulsada. Altamirano, como ser político, sabía, como él mismo lo declara “el genio, águila poderosa y altiva, sabe romper con sus garras gigantescas esos lazos vulgares con que la mezquindad del mundo procura atar el pensamiento”.¹²

La razón de aquel positivismo que desde la perspectiva filosófica se uniría a la sustentación liberal desde la trinchera política, se convertían en pilares monolíticos sobre los que podía descansar la propuesta del romanticismo enarbolada, tal como lo plasma Altamirano:

“¡Somos la generación de la República; y ya sea que cantemos la libertad, el amor o las glorias del pueblo, preferimos en todo caso conservar nuestra miseria, con tal de salvar Guadarrama, nuestra independencia austera y salvaje!”.¹³

Pero finalmente el proyecto implicaba sustentarse sobre los cimientos de la formación de cada ciudadano a través de aquella educación tan necesaria y siendo la literatura una de las vías para el logro de dichos fines: “la literatura tiene una misión más alta, misión que debe comenzar desde enseñar a leer al pueblo, hasta remontarse a las sublimes esferas de la epopeya, de la filosofía y de la historia”.¹⁴

La meta no era educar a quienes estuvieran de acuerdo al proyecto liberal, el reto era educar a todos los jóvenes que tanto son mencionados por el mismo Altamirano:

“fieles a los principios que hemos establecido en nuestro proyecto, llamamos a nuestras filas a los amantes de las bellas letras de todas las comuniones políticas, y aceptamos su auxilio con agradecimiento y con cariño”.¹⁵

La reconciliación estaba presente entre las necesidades prioritarias que el proyecto liberal sabía necesarias; lo que sin ocultamiento alguno hace patente Altamirano: “Muy felices seríamos si lográramos por este medio apagar completamente los rencores que dividen todavía por desgracia a los hijos de la madre común”.¹⁶

El proyecto liberal triunfante sería pervertido durante los siguientes años, muerto Juárez, la búsqueda insaciable de poder por parte de los principales caudillos se hacía sentir: la figura de Porfirio Díaz ya tenía un horizonte posible para desencadenar una larga dictadura.

Altamirano, como buen romántico, había quedado en su navidad en las montañas, al igual que en todos los proyectos político-culturales que emprendiera, resaltando, entre todos ellos El Renacimiento como un regreso, desde el liberalismo mexicano, a los cánones griegos revitalizados entre el siglo XV y XVI. La medianía del siglo XIX mexicano ofrecía al mundo una revista literaria que fuera ícono en su tiempo.

Bibliohemerografía

- ALTAMIRANO, Ignacio Manuel. *Aires de México*; pról. y se-
lecc. Antonio Escobedo. México, UNAM, 1972.
- . *Literatura y vida nacional*; ed., pról, José Luis Mar-
tínez. México, Porrúa, 1949. 3 t.
- BOSCH GARCÍA, Carlos. *Latinoamérica. Una interpretación
global de la dispersión del siglo XIX*. México: UNAM,
1978.
- GONZÁLEZ PEÑA, Carlos. *Historia de la literatura mexicana.
Desde sus orígenes hasta nuestros días*. México: Porrúa,
1945.
- HOBBSAWM, E.J. *Las revoluciones burguesas*. Madrid: Guada-
rrama, 1974.

¹¹ I.M. Altamirano. *Literatura y vida nacional...*, op. cit., p. 220.

¹² *Ibid.*, p. 226.

¹³ *Ibid.*, p. 27.

¹⁴ *Ibid.*, p. 230.

¹⁵ *Ibid.*, pp. 220-221.

¹⁶ *Ibid.*, p. 221.



POLÉMICA ENTRE EL *DIARIO OFICIAL* Y LA *COLONIA ESPAÑOLA* SOBRE LA IDENTIDAD NACIONAL (1875)

Lilia Vieyra Sánchez

El presidente Sebastián Lerdo de Tejada dictó una Ley de Colonización, el 31 de mayo de 1875, con el objetivo de atraer la inmigración extranjera a México. El emigrado español Adolfo Llanos y Alcaraz, editor de *La Colonia española*, periódico financiado por el Casino Español de México en el que se agrupaban los empresarios españoles, elogió la política migratoria de Lerdo, ya que promovía el ingreso de europeos que podían mejorar las condiciones culturales y laborales de los indígenas. El periodista peninsular aseguró que los inmigrantes contribuirían a poblar y explotar las riquezas naturales del país, amén de remediar su decadencia. Propone que la política migratoria del gobierno fuera acompañada de un cambio de actitud y trato para los extranjeros, pues de otra manera la inmigración no prosperaría.

Llanos hablaba en términos generales de la migración europea, pero en el fondo de su discurso se deja ver que se refería exclusivamente a la española. Apuntó que los peninsulares que elegían como destino a México buscaban una segunda patria; querían formar un hogar y una familia. Dejaban el suelo en que habían nacido y traían consigo su honor y trabajo. Enfatizó que la tarea del gobierno era apagar odios e instruir a los mexicanos en la importancia que tenía la población extranjera que les ayudaría a explotar sus riquezas nacionales. Consideraba que la inmigración europea, en particular la de origen latino, ayudaría a frenar los intereses imperialistas de Estados Unidos no solo sobre la República Mexicana, sino en toda la América hispana.

La administración de Lerdo tenía una opinión distinta a la del grupo empresarial que respaldaba al periódico *La Colonia española* y así lo dio a conocer en el *Diario oficial*, lo cual originó el debate del que a continuación doy cuenta y en el que también participaron otras publicaciones a favor o en contra del *Diario oficial* y *La Colonia española*.

Los contendientes

La polémica fue sostenida por los redactores del *Diario oficial* entre los que se encontraba Darío Balandrano (1837-1903), periodista tamaulipeco del que hasta ahora sólo se ha ocupado Guadalupe Curiel.¹ Balandrano co-



Guiados por esa Estrella Llegamos á ofrecerle nuestros Dones.

¹ Curiel señala que Balandrano era devoto de la literatura y el periodismo. Fue discípulo de Ramón J. Valdés, hombre de firmes ideas republicanas que tuvo una marcada influencia en Darío. En 1862 ingresó a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística de Tamaulipas. Véase Guadalupe Curiel Defoseé. "Darío Balandrano y el periodismo oficial republicano" en *Ciencia y desarrollo*. Vol. 33, núm. 206 (abril de 2007), pp. 62-67.

noció a Benito Juárez en Estados Unidos; su amistad influyó para que el presidente tomara en cuenta la experiencia de Darío como redactor del periódico oficial de Tamaulipas y lo nombrara redactor del Diario Oficial en 1869, cargo que desempeñó hasta 1876, cuando concluyó la presidencia de Lerdo. Balandrano fue reconocido en el ambiente periodístico como un importante polemista. El periódico vocero de la política lerdistista también contó con la colaboración de Andrés Clemente Vázquez (1844-1901), joven abogado cubano emigrado a México en 1868 con motivo del inicio de la guerra de independencia cubana.²

La carrera política de Andrés Clemente en nuestro país fue vertiginosa, quizá debido a su amistad con Pedro Santacilia, intelectual cubano yerno de Juárez. Gabriela Pulido considera que probablemente Santacilia presentó a Vázquez con Manuel Romero Rubio y entre ellos surgió una importante amistad que permitió que Romero recomendará a aquél para ocupar cargos públicos durante las administraciones de Lerdo y Porfirio Díaz.³ Andrés Clemente también escribió en *El Monitor republicano* y en *El Siglo diez y nueve*. En 1870 obtuvo la nacionalidad mexicana y desde ese momento se concibió como hijo de este país.

Los artículos del *Diario oficial* no aparecen firmados, por ello es imposible identificar los de Balandrano y los que salieron de la pluma de Vázquez. La prensa mexicana reclamó a Darío que recibiera ayuda de Vázquez para suscribir sus ideas sin enfrentar la responsabilidad de sus notas. Por su parte, Andrés Clemente señaló que no signaban sus artículos porque creían “que la entidad moral de una redacción debe estar representada únicamente por el miembro más caracterizado de ella, como sucede

en Europa y en los Estados Unidos”.⁴ Llanos dijo que los primeros artículos eran del cubano e ignoró el comentario de los periodistas mexicanos que especulaban una discordia entre Vázquez y Llanos, originada por el movimiento de independencia de Cuba que el primero apoyaba y el otro desacreditaba.⁵

La Colonia española, como mencioné líneas atrás, era editada, redactada y dirigida por Llanos (1841-19??) peninsular que arribó al país en 1873 con el objetivo de celebrar un tratado literario entre España y México, mientras lograba sus propósitos comenzó a trabajar como periodista para financiar su estancia en esta nación. Se puso en contacto con Anselmo de la Portilla (1816-1879) y con Telésforo García (1844-1918), para quienes traía cartas de recomendación. Sus dos paisanos le brindaron apoyo; el primero lo presentó en las redacciones de los periódicos mexicanos para que le publicaran y pagaran algunas colaboraciones. El segundo le propuso participar en la redacción de *La Iberia*, periódico que pensaba comprarle a De la Portilla. Las negociaciones entre Anselmo y Telésforo no prosperaron porque el dueño de *La Iberia* tenía gran aprecio por su periódico y le entristecía venderlo. Percibiendo el desánimo de García ante aquella negativa, Llanos le aconsejó fundar otra publicación. Así apareció *La Colonia española*. Cabe señalar que para esa época García empezaba a perfilarse como un importante empresario español, cuyo poder se consolidaría en el apogeo de la época porfirista. Además era innegable su influjo sobre uno de los dos grupos en que se alineaban los miembros del Casino Español.

El pasado colonial como factor de discordia

El debate entre el *Diario* y *La colonia* inició quince días después de que se emitió la Ley de colonización. Probablemente Llanos comentó con algunos españoles su intención de criticar el decreto; pues aunque *La Colonia española* aparecía tres veces por semana, esperó hasta el

⁴ *Polémica entre el Diario oficial y La Colonia española sobre la administración víreynal en Nueva España y la colonización en México. Copia de todos los incidentes a que dicha polémica ha dado lugar*, ed. Manuel López. México: Imprenta Polígloa, 1875. 2 t. il., p. 408.

⁵ La lectura de los artículos también nos permite distinguir entre los que escribió Vázquez y los de Balandrano. Los del 23 de julio de 1875 pertenecen a Andrés Clemente porque el autor menciona que había visto en los muelles de La Habana bergantines y fragatas repletas de niños asturianos. *Ibid.*, t. 1, p. 317.

² Gabriela Pulido Llano anota que la biografía de Vázquez se puede elaborar a partir de datos sueltos que el autor menciona en sus obras. Pulido también señala que Vázquez nació en la provincia de Güines, cerca de La Habana. Estuvo casado con Manuela Zambrana, hermana de Antonio Zambrana, miembro del partido autonomista y amigo de Andrés Clemente durante sus estudios de Jurisprudencia. Véase Gabriela Pulido Llano. *Aproximaciones a la política exterior del porfiriato. La gestión diplomática de Andrés Clemente Vázquez en Cuba*. Tesis de licenciatura en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997; “Doctor D. Andrés Clemente Vázquez, publicista cubano-mejicano” en *La Ilustración española y americana*. Núm. 9, p. 147; y Rafael Rojas. “La política mexicana ante la guerra de independencia de Cuba (1895-1898)” en *Historia mexicana*. Vol. 45, núm. 4 (1996), pp. 783-805.

³ G. Pulido Llano. *Aproximaciones a la política exterior...*, op. cit., p. 47-51.

16 de junio para expresar su opinión. Los redactores de la publicación oficial respondieron a la opinión del editor español sobre la política migratoria de Lerdo; enfatizaron que anteriormente no se había fomentado la colonización porque México cargaba con resabios culturales e ideológicos heredados de la colonia que hacían imposible la libertad de cultos, elemento fundamental para brindar garantías a los extranjeros que se asentaran en el país. Las naciones latinoamericanas que gozaban de altos índices migratorios estaban interesadas en fomentar su desarrollo tecnológico, pero México se preocupaba más por fijar los derechos y libertades del hombre.

Llanos mostró su desacuerdo con la opinión de Balandrano; le pareció que no debía culparse a España de legar a una de sus más apreciadas colonias una mala educación basada en el fanatismo y la ignorancia. Es importante señalar que desde que se estableció *La Colonia española*, Adolfo aprovechó las páginas del bisemanario⁶ para defender a los españoles de los ataques que se les hacían tanto en los discursos cívicos, pronunciados el 16 de septiembre, como en los bienes y propiedades que habían adquirido con constancia y esfuerzo. La polémica le dio ocasión para continuar la defensa de sus compatriotas y mostrar la importancia de la obra civilizadora de la metrópoli sobre la Nueva España. Llanos argumentaba que los españoles habían enseñado a los indígenas la lengua, la religión, las costumbres y todos los conocimientos que una madre puede dar a su hija predilecta. Afirmaba también que habían establecido los elementos para formar hombres brillantes; que habían construido conventos, colegios y academias; el gobierno español envió una imprenta para difundir el conocimiento y gracias a ello había destacado Sor Juana Inés de la Cruz, Juan José de Eguiara y Eguren, José Antonio Alzate y Francisco Javier Clavijero, entre otros importantes escritores novohispanos. Llanos sostenía que: “para ensalzar los méritos de España, sólo es necesario enumerar las glorias de México, porque éstas van unidas a aquellos tan íntimamente como la sombra al cuerpo, y no es posible nombrar las unas sin recordar al mismo tiempo los otros”.⁷

Balandrano respondió a los argumentos de Llanos

⁶ Originalmente *La Colonia española* salió dos veces por semana.

⁷ *La Colonia española*. Año 2, núm. 115 (30 de junio de 1875), p. 2.

asegurando que España era la responsable de que México no tuviera un lugar entre las naciones poderosas, pero que el gobierno se sentía orgulloso de mostrar el triunfo de sus principios liberales proclamados en la Revolución de Ayutla. Después de haber cimentado tan caros principios estaba dispuesto a fomentar la llegada de extranjeros que acrecentaran el comercio, la industria, las mejoras materiales e hicieran posible un nuevo orden en el que no cabrían los motines y las revueltas. Darío apuntó que anteriormente México no se había ocupado de propiciar legalmente la llegada de extranjeros porque no podía brindarles un país en el que reinara la armonía y la tranquilidad fundamentales para el desarrollo de una nación. Por otra parte, era imposible abrir la puerta a los extraños cuando la experiencia mostraba que antes de la Intervención Francesa cualquier extranjero promovía conflictos por diversas molestias particulares que daban origen a pugnas internacionales. Para Balandrano, bajo el gobierno de Lerdo se habían sentado las bases para que los extranjeros se establecieran en la nación con la seguridad de que se respetarían sus garantías y libertades. Los mexicanos no debían temer la entrada de los habitantes de otros países, sino confiar en los beneficios que ese proceso les reportaría.

Llanos denunció que los buenos deseos del gobierno se quedaban en el discurso, no solo porque en Europa se desconocía que en México se fomentara la inmigración, sino también porque el extranjero no gozaba de la seguridad que pregonaban las autoridades. El escritor se refirió concretamente a los españoles a quienes no se respetaba ni vida ni propiedades. Habló de los asesinatos de sus paisanos en el interior de la República Mexicana, crímenes que no se esclarecían. Apuntó que los caminos no eran seguros porque estaban plagados de ladrones y asesinos. Amén de carecer de policía que los resguardara; en el país no se administraba justicia; la educación de los estratos populares era nula y su escaso grado de civilización se mostraba en el espíritu de rapiña del que hacían presa a los visitantes internacionales. Deploraba que los oradores oficiales utilizaran los discursos cívicos para recordar al pueblo que en la historia nacional el gran enemigo era el español, y que de esta manera promovieron el rencor y la envidia, fomentando

los ataques a los hijos de España.

La discusión entre Balandrano y Llanos sobre la Ley de colonización se tornó en una pugna por la presencia y el poder económico que detentaban los españoles en México. El redactor del *Diario oficial* consideraba que la administración lerdistista debía distinguir entre mexicanos y extranjeros, porque algunos habitantes no abdicaban su nacionalidad, usándola a su conveniencia para gozar de privilegios de los que los nacionales carecían. Con este punto se hacía referencia a la actitud de varios prestamistas peninsulares que posteriormente a la consumación de la independencia mexicana empezaron a enriquecerse tomando ventaja de los apuros económicos de los gobernantes que les solicitaban sumas monetarias comprometiéndose a pagar altos intereses. Por otra parte, Balandrano decía que los mexicanos sentían rencor hacia algunos extranjeros debido a que el destino político nacional había estado en sus manos. El vocero oficial aseguró que en la República Mexicana se estimaba por igual a españoles, franceses, ingleses y alemanes; que en las conmemoraciones cívicas del 5 de mayo y el 16 de septiembre no había agresiones verbales ni físicas en contra de franceses y españoles; que los mexicanos celebraban conforme al derecho del patriotismo que poseían todos los países. Aseguró que la susceptibilidad nacional no podía borrarse porque no había hombre en el mundo que amara más a su patria que el mexicano.

Balandrano consideraba que los mexicanos descendían de los aztecas y de los españoles, pero que debían tomarse en cuenta sus antecedentes históricos plagados de sufrimientos por conservar su libertad, lo que había contribuido a hacer delicadas las fibras nacionales. Además solicitó al editor y redactor de *La Colonia Española* que no exagerara los defectos y vicios del país. Llanos contestó que los mexicanos descendían de dos razas valerosas, que los aztecas como los españoles eran hombres bravos, fuertes y animosos. Entonces no tenía explicación su susceptibilidad.

Después de mes y medio de intercambio de opiniones entre el *Diario oficial* y *La Colonia española*, Llanos consideró en su artículo del 7 de julio de 1875, que el periódico oficial entraba de lleno en la polémica para demostrar que la dominación española había sido funesta

para los mexicanos. Adolfo reconoció que los artículos de su contrincante tenían templanza, cordura y galantería. Además decidió que, debido a que la cuestión había ido tomando un carácter formal, dejaría que Balandrano expusiera sus argumentos y después él escribiría su réplica.

Entre las estrategias de Darío para atacar los planteamientos de Llanos estuvo la de ensalzar la personalidad de Anselmo de la Portilla, español al que me referí líneas atrás, que tenía muchos años de vivir en la República Mexicana y que se distinguía por su mesura y buen trato con los mexicanos. El redactor del *Diario* refirió la labor periodística de don Anselmo en el periódico *La Iberia* y aconsejó a Adolfo seguir ese ejemplo. Por otra parte, argumentó que los españoles habían mantenido a la población en la ignorancia; que la corona había enviado a la Nueva España una imprenta que había sido utilizada para publicar los decretos virreinales y las bulas pontificias, pero que de ella no habían salido obras que ilustraran al hombre novohispano. El *Diario* reclamó que el monarca español hubiera prohibido la entrada de todos los libros que se producían en Europa. En particular se refirió a los de Martín Lutero, Juan Calvino y Juan Jacobo Rousseau, entre otros pensadores que incitaban a la libertad de conciencia.

Llanos defendió la conquista española con sus méritos y errores; brindó una larga lista de obras de historia, aritmética y milicia que se publicaron en la Nueva España. Además señaló a Balandrano que era imposible que se solicitara libertad de imprenta en una época en que existía censura oficial. Puso de relieve otras imprecisiones históricas en que incurría el redactor del *Diario*, como pretender un sistema político distinto cuando en Europa prevalecía la monarquía. Adolfo pidió a Darío que comprendiera la actuación de España en el momento histórico en que le había tocado actuar, porque de otra manera “podríase culpar a los conquistadores de no haber traído ferrocarriles y telégrafos; y remontándonos algo más, podríamos culpar a nuestro padre Adán porque no dio leyes de reforma en el Paraíso”.⁸

Llanos aseguró que la dominación peninsular había hecho posible crear una importante cultura. Solicitó a

⁸ *Polémica entre el Diario oficial...*, *op.cit.*, t. 1, p. 121.

Balandrano que no tomara como afrentas personales las acciones que los españoles del periodo colonial habían ejecutado sobre los indios. Dijo que los mexicanos decimonónicos no eran descendientes directos de los indígenas, que no hablaban náhuatl, sino castellano, que su religión no era politeísta, sino católica. Por otro lado, apuntó que los liberales acusaban a España de fanatizar a los indígenas, pero consideró que antes de la llegada de Hernán Cortés la población nativa ya tenía una religión que los sometía. Además los liberales recriminaban a los españoles el trato que daban a los indios, cuando los mexicas mantenían dominadas a otras tribus prehispánicas.

Balandrano sostenía que el pasado colonial frenó el desarrollo cultural de la Nueva España y aseguró que a partir de la independencia había iniciado para la nueva nación un proceso de desarrollo y libertad. El redactor del *Diario* mostró su desprecio por las construcciones coloniales y aseguró que desde que había terminado la dominación española se posibilitó la construcción de caminos, líneas telegráficas, puentes y otras mejoras materiales. Los argumentos de Darío desacreditando el pasado colonial fueron respondidos por Llanos criticando las obras de la administración lerdistista. Adolfo consideró que la arquitectura del virreinato era monumental y resistente al paso del tiempo y no se comparaba con “los jacales, jacalones y jacaloncitos” que levantaba el Ayuntamiento en diversas plazas de la capital. Llanos también puso en tela de juicio la defensa que Balandrano hacía de los indios y anotó que durante la administración virreinal la situación de los indígenas era mejor que la que tenían bajo el gobierno liberal. El español asimismo opinó que en materia educativa los gobiernos establecidos después de la independencia no habían erradicado el analfabetismo y que en la época colonial se había reportado un mejor avance en ese rubro.

Balandrano alabó la colonización inglesa en Norteamérica y Llanos le recordó que el proceso colonizador en aquellas tierras había sido distinto porque los ingleses habían exterminado a los indios y se habían quedado con sus tierras, mientras los españoles habían asimilado cultural y racialmente a la población autóctona. En este sentido, De la Portilla cuestionó el porqué a los ingleses

se les reconocía el derecho de conquista y a los españoles se les condenaba. Llanos expresó que reconocía en las notas de Balandrano buen estilo, uso correcto del lenguaje y elocuencia. En ese terreno se confesaba derrotado, pero no en lo que se refería al tema de la controversia, pues Balandrano atropellaba la historia, dejaba de lado la lógica y la reflexión sobre la invalidez de sus razonamientos.

Los aliados de *La Colonia Española*

El litigio entre el *Diario* y *La Colonia* interesó a De la Portilla, quien recordó que anteriormente él ya se había ocupado de reivindicar el nombre de España en México, a través de una serie de artículos publicados en *La Iberia* en el año de 1871. Aseguró que no tenía intención de terciar en el debate, sino de recordar sus palabras, las cuales volvió a reproducir en *La Iberia*. Además se encargó de señalar a los redactores del *Diario* algunas imprecisiones históricas y geográficas que aquellos proporcionaban sobre España. Con el estilo conciliador que le caracterizó remarcó que no estaba dispuesto a seguir con la cuestión, pedía perdón por las precisiones periodísticas que hacía, pero consideraba que a cada escritor debía dársele el crédito correspondiente. Así como a España tenía que respetársele por lo que significaba para México.

Ramón Contador y Muñiz, peninsular redactor de *El Español*, también expresó su opinión a favor de la defensa de su patria en México. Solicitó a los redactores del *Diario* que no ofrecieran datos erróneos sobre la historia de España y les pidió que así como *La Colonia española* reproducía sus artículos y les contestaba, ellos procedieran de la misma forma, porque los lectores del *Diario Oficial* no leían *La Colonia* y desconocían sus planteamientos. De esta manera, los mexicanos creían que los mejores argumentos eran los de los redactores de la publicación oficial.

La Idea católica, periódico de carácter conservador, reconoció la inteligencia y cultura general de Llanos frente Balandrano que era incapaz de mencionar los títulos de las obras literarias, filosóficas y científicas que salieron a la luz durante el periodo virreinal. Además, los redactores del periódico católico recomendaron a Adolfo que

tuviera prudencia porque el gobierno liberal podía utilizar una medida radical para acallar sus notas aplicándole el artículo 33 de la Constitución Mexicana.

Los aliados del *Diario oficial*

El Federalista dio cabida a las notas de Vicente A. Manero, quien negaba la trascendencia cultural de España en la conformación nacional. Manero reprodujo una serie de citas con las que trataba de mostrar que la corona española no se había interesado por el desarrollo cultural y material de la Nueva España. El discurso de Manero fue criticado por Llanos, anotando éste que se trataba de una exposición desordenada en la que el periodista no explicaba con claridad sus objetivos y se limitaba a copiar notas de otros autores que no se relacionaban con el motivo de la polémica.

La opinión neutral

El altercado entre el *Diario oficial* y *La Colonia española* se dio a conocer en la prensa de provincia. Gerónimo Baturoni, redactor de *El Progreso* de Veracruz, mostró su interés por mediar entre los polemistas. Baturoni consideró que la discusión era valiosa, pero innecesaria porque España y México no requerían defensa ante un hecho histórico que había traído buenas y malas consecuencias. Se pronunció porque se diera punto final al asunto, pues era inútil tanto para los implicados como para los lectores mexicanos y españoles. Consideró que la cuestión podía provocar discordias y enfrentamientos que no llevarían a un buen entendimiento y trato entre ambas naciones. El *Diario* pidió a Baturoni que actuara con una actitud patriótica y dejara que corriera la tinta porque ello beneficiaba al país. Sin embargo, insistió en la inutilidad de la polémica.

Los laureles del triunfo

La controversia entre el *Diario oficial* y *La Colonia española* puso en el terreno de la discusión periodística el concepto que los liberales y los conservadores tenían sobre la nacionalidad. A lo largo de la disputa, la prensa

mexicana que respaldaba al gobierno lerdista consideró que los argumentos de Balandrano lo colocaban como mejor polemista que Llanos. Además dejó ver que Lerdo tenía la intención de fomentar la colonización alemana por encima de la española. Los redactores del *Diario oficial* se afanaron en enfatizar la libertad de cultos que México ofrecía como una garantía fundamental para los extranjeros. Para Llanos la pugna consolidó su periódico en el gusto y aceptación de los lectores españoles, varios dejaron de suscribirse a *La Iberia* y prefirieron comprar *La Colonia española*, señalando que representaba mejor sus intereses en México. Este hecho representó una de las causas que provocaron la desaparición de *La Iberia* y un argumento que algunos periodistas mexicanos utilizaron para crear desavenencias y conflictos entre ambos escritores peninsulares.

Algunos hijos de España expresaron que la controversia había reforzado su identidad en el país que habían elegido para trabajar, formar una familia y establecerse. La discusión entre ambas publicaciones tuvo una trascendencia nacional que Manuel López capitalizó reuniendo y publicando los artículos del *Diario oficial*, *La Colonia española* y los otros periódicos que trataron de mediar en el asunto. López emprendió esta tarea porque en la República Mexicana había gran impaciencia por poseer reunidos los expresados artículos. Así le pareció lo más conveniente publicar cada semana una entrega de tres pliegos en 4to., en buen papel y esmerada impresión, llevando cada entrega su correspondiente cubierta de color, a fin de que tanto los mexicanos como los extranjeros puedan, por un pequeño precio, conservar una polémica que, como acertadamente dijo *La Colonia*, hará honor a la vez a México y a España.⁹

La edición de López fue seguida por la de Llanos, a quien sus paisanos españoles solicitaron que hiciera una impresión que les permitiera tener reunidos los artículos periodísticos en forma de libro, lo cual facilitaba su lectura y permitía coleccionarlos como una obra indispensable en sus bibliotecas. En términos editoriales la edición de López en dos tomos, el formato, el tipo de letra y el papel presentan mejor calidad que la compilada

⁹ *Ibid.*, t. 1, pp. 3-4.

por Llanos en cuatro tomos pequeños.¹⁰ Por otra parte, esta polémica hizo posible que Adolfo fuera reconocido como miembro de la Real Academia Española de la Lengua, institución que consideró que los artículos de Llanos en respuesta a los del periódico oficial de México eran dignos de alabanza porque ponían en alto el nombre de España fuera de sus fronteras. El altercado entre ambos periódicos es una muestra de las posturas liberal y conservadora que dieron cauce al discurso nacionalista durante el siglo diecinueve. La visión liberal del pasado colonial se consolidó a partir de que ese grupo comenzó a dirigir el rumbo de la nación, y es la que en la actualidad tiene mayor trascendencia en la historia nacional.

¹⁰ *Polémica entre el Diario oficial...*, *op cit*; y Adolfo Llanos y Alcaraz. *La dominación española en México. Polémica sostenida por los periódicos Diario Oficial y La Colonia Española con motivo de la ley de colonización dada por el gobierno mexicano en 31 de mayo de 1875. (Edición especial)*. México: Tipografía de *La Colonia Española* de Adolfo Llanos, 1875. 4 t.



LOS LIBERALES EN SU PASEO POR LA REFOMA

Laura Favela

“La autoridad de estas sociedades religiosas y sacerdotes suyos, será pura y absolutamente espiritual, sin coacción alguna de otra clase...”

Ley de libertad de cultos, 1860.



Andrés Quintana Roo

Recientemente celebramos el CL aniversario de la promulgación de las primeras leyes que reformaron la Constitución de 1857. Esa conmemoración celebró al espíritu liberal que dio personalidad al Estado mexicano que aun hoy tenemos.

Debido a que actualmente nos encontramos en vísperas de festejar el centenario de la Revolución y el bicentenario de la Independencia; ha sido poco mencionado y celebrado el siglo y medio de vida con carácter liberal que tiene nuestra nación.

Pero no siempre fue olvidado este carácter ni la lucha armada y pacífica que se libró a lo largo del siglo XIX para hacer de nuestra nación, una nación liberal.

Hace más de un siglo se decidió terminar una obra urbanística con el fin de mantener permanentemente en la memoria del país y de los capitalinos en específico, a los autores que dieron vida al liberalismo decimonónico mexicano.

Para ello se hermoseó una avenida que había sido proyectada desde tiempos de Maximiliano. El trazo original de la calzada que uniría al Castillo de Chapultepec con el Palacio Nacional se encargó a Juan Agea y el plano de nivel lo realizó el austriaco Luis Bolland K. Al triunfo del liberalismo en 1867, Juárez hizo nombrar a la calzada como Degollado; sin embargo, a la muerte del Benemérito de las Américas en 1872, adoptó su nombre definitivo como Paseo de la Reforma.

En un principio se habían diseñado cinco glorietas cada 500 metros y en 1873 se extendió su anchura a 25 metros de la calzada central y 10 para cada banqueta lateral. Se plantaron fresnos y eucaliptos y se proyectaron las estatuas de las glorietas.

De las primeras esculturas que se realizaron y colocaron, fueron las de Ahízotl e Izcóatl, ubicadas en la entrada del Paseo, pero duraron muy poco en ese sitio e iniciaron su periplo de Reforma a La viga en 1902, de ahí a Insurgentes norte en la década de 1920 en la salida a Pachuca, donde permanecieron hasta 1979 cuando fueron reubicados por diseño urbanístico y creación de transporte al final de la línea del metro con el nombre que se les conoce desde hace más de un siglo: *Indios Verdes*, dado el color que adquirieron por efecto del ambiente sobre el bronce con que fueron hechos. Recientemente, en 2005 fueron reubicados por nuevas modificaciones al transporte metropolitano, hacia un extremo sobre la misma vía, en un sitio cada vez más lejano de su posición original. Otras esculturas han vivido el cambio de ubicación desde Paseo de la Reforma, pero ninguno como los afamados *Indios Verdes*.



Antonio León

La glorieta dedicada a Colón se inauguró en 1877 con una escultura costeada por Antonio Escandón y esculpida por Charles Cordier. La siguiente glorieta que se inauguró en 1887 se dedicó a Cuauhtémoc con una escultura monumental que estuvo a cargo de diferentes artistas y su costo fue asumido por el gobierno.

A partir de entonces se comenzó a idear que cada estado de la federación, contribuyera con dos estatuas de personajes representativas de su localidad, relativas a la independencia de 1810 y otra a las luchas libertarias y liberales del siglo XIX.

La paternidad de la idea suele atribuirse a Francisco Sosa pero no se sabe con exactitud, lo que no se discute es que él fue autor del libro que contiene toda la planeación escultórica del Paseo con estatuas de héroes locales. La iniciativa señalaba que debían ser personajes que lucharon por la libertad en la guerra contra Estados Unidos, los constituyentes de 1857, los que combatieron en ella y quienes la reformaron, los que lucharon contra el Imperio de Maximiliano y la intervención francesa, los periodistas sobresalientes, diplomáticos, maestros de enseñanza popular y académica, estadistas, poetas, escritores, hombres de ciencia, filántropos y pedagogos.

Los parámetros de selección de los personajes serían que no se dudara de su honra y homenaje, y que estuvieran muertos. Cada escultura debía ser en tamaño natural, realizada en bronce o mármol y que la valía artística estuviera aprobada por un jurado que avalara su carácter de obra de arte.

Las estatuas comenzaron a realizarse y en su ubicación alternarían con jarrones de bronce elaborados por el artista Gabriel Guerra.

Se colocaron 37 estatuas, y de éstas, 20 correspondieron al escultor José F. Contreras. Del total, 24 salieron de la Fundación Artística Mexicana de la cual Porfirio Díaz era accionista. Del total de entidades federativas de la actualidad, solamente tuvieron representación 19, ya que algunos de ellos no habían alcanzado esa categoría como Baja California y Quintana Roo y otros como Puebla y Guanajuato que habían aportado muchos héroes al panteón patrio, esperaron tener un héroe en la columna de Independencia o en alguno de los cuerpos escultóricos que acompañaran a las figuras centrales de las glorietsas del Paseo.

Para la colocación de los personajes estatales, se eligieron fechas significativas en el calendario cívico nacional que sería reforzado con estas ceremonias entre 1894 y 1902: 5 de mayo, 2 de abril, 15 y 16 de septiembre.

El espíritu de lo que se conmemoraba, específicamente, era la promulgación en 1859 de las leyes que reformaron la Constitución que dos años atrás había entrado en vigor.

Sin embargo debe hacerse notar que, tal como Charles A. Hale de la Universidad de Iowa¹ lo menciona, se trataba de procurar la exaltación de aquellos valores que quisieron llevarse a su apropiación a nivel nacional, se dio en un periodo de consenso ideológico, producto de varios factores que actuaron al unísono como fueron: el triunfo sobre los conservadores, el triunfo sobre el imperio, el triunfo sobre la intervención militar francesa, la aparente pacificación porfiriana que vivía el país en los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX. Todo lo cual quiso exaltarse en un momento donde las principales fuerzas ideológicas tenían al menos un punto de acuerdo: el triunfo del liberalismo mexicano, y de ello se valió para realizar esta gran obra urbanística.

Ahora bien, no debemos olvidar que las Leyes de Reforma señalaban la verdadera separación de los ámbitos civil y religioso en el espacio público. Es decir que el Estado, como rector de la nación, le indicó a las iglesias y específicamente a la católica, que su ámbito de acción estaba exclusivamente en el terreno confesional y que el resto de las actividades y el espacio público que hasta ese

¹ Charles A. Hale. "Los mitos políticos de la nación mexicana: el liberalismo y la revolución", en *Historia mexicana*. Vol 46, núm. 4, (1996)

momento ocupaba, serían jurisdicción exclusiva de las instituciones que por ley, se estaban creando.

Las reformas consistieron en lo siguiente:

Establecer el registro civil de población para dar cuenta de nacimientos, adopciones, muertes y estado civil de la población, independiente del registro que la iglesia católica hiciera de sus propios fieles con sus ceremonias religiosas, de incumbencia estrictamente personal. Liberar los cementerios y dejar su administración en manos del municipio. Liberar a la población de credo católico del pago obligado por los servicios prestados por la institución religiosa. Prohibición de asistencia oficial de funcionarios públicos a actos religiosos, así como el señalamiento de días festivos. El matrimonio civil y su excesiva regulación. La libertad de cultos, La secularización de hospitales y beneficencias La extinción de comunidades religiosas femeninas².

Todas ellas se promulgaron entre 1859 y 1863.

A continuación se presenta la lista completa de los héroes cuyas estatuas flanquean el Paseo de la Reforma desde 1894, se incluyen datos como la entidad de procedencia, elementos biográficos que les hicieron acreedores del honor de ser inmortalizados en bronce, el nombre del escultor y la fecha de colocación.



Carlos María de Bustamante

NÚM.	NOMBRE	ESTADO	NOTA BIOGRÁFICA	ESCULTOR
1.-	Ignacio Ramírez	San Miguel el Grande Gto. (1818-1879)	Abogado, periodista, hombre de Estado e ideólogo liberal	Primitivo Miranda Colocada: 5 Febrero 1889
2.-	Leandro Valle	Ciudad de México (1833-1861)	Militar y diputado liberal	Primitivo Miranda Colocada: 5 Febrero 1889 ²
3.-	Dr. Rafael Lucio	Jalapa, Ver. (1819-1886)	Médico y científico	Epitacio Calvo. Colocada 16 septiembre 1889
4.-	Miguel Lerdo de Tejada	Veracruz, Ver. (1812-1861)	Puerto de Político, ideólogo y ministro de Hacienda liberal. A él se debe la Ley de desamortización	Epitacio Calvo Colocada: septiembre de 1889
5.-	Manuel Cepeda Peraza	Mérida, Yuc. (1828-1869)	Militar luchó contra Francia, Gobernador, secularizó la educación, creó el Instituto Literario	Epitacio Calvo Colocada: 5 Mayo 1890
6.-	Andrés Quintana Roo	Mérida, Yuc. (1787-1851)	Ministro, diputado, senador y diplomático liberal	Epitacio Calvo Colocada: 5 Mayo 1890
7.-	Nicolás García San Vicente	Acaxotitlán, hoy Hidalgo (1793-1843)	Sacerdote, abogado diputado y maestro. Elaboró y publicó el 1º extracto de ortografía castellana, geografía, cosmografía. Escribió en verso la <i>Ortología y Etimología</i>	Juan Isla. Colocada 16 de septiembre 1890
8.-	Julián Villagrán	Huichapan, hoy Hidalgo (1760-1813)	Insurgente regional "Que lo fusilen. Patria sólo hay una"	Juan Isla Colocada 16 septiembre 1890

² Véase www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/6162/32924/file/Leyes_Reforma.pdf –

9.-	Ignacio Pesqueira	Arizpe, Son (1818-1886)	Gobernador de Sonora, general republicano.	Enrique Alciati. Colocada 5 Noviembre de 1891
10.-	Jesús García Morales	Arizpe, Son. (1824-1886)	Militar, gobernador y senador por Sonora Defensa regional contra Estados Unidos y Francia	Enrique Alciati. Colocada 5 Noviembre de 1891
11.-	Juan Zuzua	Lampazos, Nuevo León (1821-1860)	Militar de defensa regional del liberalismo	Jesús F. Contreras. Colocada el 5 Septiembre de 1894
12.-	Fray Servando Teresa de Mier	Monterrey, Nuevo León (1763-1827)	Sacerdote, ideólogo, prolífico escritor, congresista de múltiples viajes y encierros	Jesús F. Contreras. Colocada el 5 Septiembre de 1894
13.-	Carlos María Bustamante	Oaxaca (1774-1848)	Independentista, abogado, diputado y prolífico escritor	Ernesto Scheleske. Colocada: 14 Febrero 1895
14.-	Antonio León	Huajuapán, Oax. (1794-1847)	Militar realista y en 1821 se hizo insurgente. Luchó contra la invasión de Estados Unidos	Ernesto Scheleske. Colocada: 14 Febrero 1895
15.-	Mariano Jiménez	San Luis Potosí, SLP (1771-1811)	Ingeniero de minas, primer insurgente Decapitado y su cabeza exhibida junto con las de Hidalgo, Allende y Aldama en la Alhóndiga de Granaditas, Gto.	Jesús F. Contreras. Colocada 4 Abril 1896
16.-	Ponciano Arriaga	San Luis Potosí, SLP (1811-1865)	Abogado, diputado, ministro y constituyente del '57	Jesús F. Contreras. Colocada 4 Abril 1896
17.-	Donato Guerra	Sayula, Jal (1832-1876)	Juarista y porfirista, levantó armas contra el presidente Sebastián Lerdo de Tejada, en la cual murió	Jesús F. Contreras. Colocada 4 Abril 1896
18.-	Manuel López Cotilla	Guadalajara, Jal (1800-1861)	Político y educador, "Todas las poblaciones tendrán el mayor número de escuelas posible para ambos sexos. Traductor de obras para la enseñanza primaria	Jesús F. Contreras. Colocada 4 Abril 1896
19.-	Guadalupe Victoria Nombre que tomó Ramón Fernández y Félix al ser el primer presidente de México	Tamazula, hoy Durango (1789-1843)	Insurgente y primer presidente de la república	Melesio Aguirre. Colocada: 5 Mayo 1896
20.-	Francisco Zarco	Durango, Dgo. (1829-1869)	Periodista, prolífico escritor y congresista	Gabriel Guerra. Colocada: 5 Mayo 1896
21.-	Plutarco González	Toluca Estado de México (1813-1857)	Estudió ciencias y letras. Combatió contra Estados Unidos. Comandante general y gobernador del Estado de México	Federico Homdedeu Colocada: 16 Septiembre 1902
22.-	Manuel Ojinaga	Jiménez, Chih. (1834-1864)	Militar y gobernador abrazó la causa liberal con Juárez	Jesús F. Contreras Colocada: 15 septiembre 1896
23.-	Esteban Coronado	Mineral de Jesús María, Chih (1832-1860)	Abogado con acción militar, luchó contra Estados Unidos y Francia	Jesús F. Contreras. Colocada: 15 Septiembre 1896
24.-	José Eduardo de Cárdenas	Villa de Cunduacán, Tab. (1765-1821)	Sacerdote, representante de Tabasco ante la Cortes de Cádiz, se le atribuye la redacción de la exposición de motivos de la independencia americana	Jesús F Contreras. Colocada 2 Abril 1897
25.-	Gregorio Méndez Magaña	Jalpa, Tab. (1836-1887)	Comerciante, fundó escuela nocturna y militar combatiente contra el Imperio. Gobernador.	Jesús F Contreras. Colocada 2 Abril 1897



Esteban Coronado



Francisco Zarco

26.-	Francisco Primo Verdad y Ramos	Aguascalientes (1768-1808)	Abogado “El pueblo es fuente y origen de la soberanía” Defendió Ley de Partida Interregno Después de exponer estas ideas, amaneció muerto en el Arzobispado.	Jesús F. Contreras. Colocada: 5 Mayo 1895
27.-	José María Chávez	Aguascalientes (1812-1864)	Creó talleres para trabajadores donde aprendieran oficios, creó cajas de ahorros. Luchó contra Francia, perseguido y sentenciado por sus hechos e ideas.	Jesús F. Contreras. Colocada: 5 Mayo 1895
28.-	Hermenegildo Galeana	Tecpan, hoy Guerrero (1762-1814)	Insurgente. Junto con sus hermanos tomó y controló los actuales estados de Guerrero y Morelos.	Jesús F. Contreras. Colocada: 5 Mayo 1898
29.-	Leonardo Bravo	Chilpancingo, hoy Guerrero (1764-1812)	Junto con sus hermanos ayudó a que Morelos tomase los actuales estados de Guerrero y Morelos. Asesinado por realistas.	Jesús F. Contreras. Colocada: 5 Mayo 1898
30.-	Ramón Corona	Tuxcueca, Jal. (1837-1899)	Militar al cual se rindió Maximiliano en 1867. Diplomático y gobernador.	Jesús F. Contreras. Colocada 15 Septiembre 1898
31.-	Antonio Rosales	Juchipila, Zac. (1822-1865)	Como estudiante tomó las armas contra Estados Unidos. Escritor y periodista. Secretario de Gobierno de Sinaloa.	Jesús F. Contreras. Año 1895
32.-	Ignacio López Rayón	Tlalpujahuá, hoy Mich. (1773-1832)	Insurgente, Abogado, Secretario de Hidalgo, preside la Junta de Zitácuaro. Congresista de 1824. Autor de <i>Elementos de nuestra Constitución</i>	Jesús F. Contreras. Colocada: 2 Abril 1899
33.-	Francisco Sánchez de Tagle	Valladolid, Mich. (1772-1847)	Abogado, diputado en las Cortes de Cádiz. Redactor de la Junta Provisional Gubernativa, director del Montepío, a cuyo asalto no sobrevivió	Jesús F. Contreras. Colocada: 2 Abril 1899

34.-	Pedro J. Méndez	Tamaulipas (1836-1866)	Combatió por la Reforma y contra Francia	Federico Homdedeu. Colocada: 16 Septiembre 1902
35.-	Juan José de la Garza	Cruillas, Taps. (1826-1893)	Estudiante de leyes dedicado a la milicia combatiente contra Francia. Gobernador	Federico Homdedeu. Colocada: 16 Septiembre 1902
36.-	Juan Antoni o de la Fuente	Saltillo, Coah. (1814-1867)	Abogado, diputado, ministro de diversas carteras y diplomático	Jesús F. Contreras. Colocada: 2 abril 1897
37.-	Miguel Ramos Arizpe	Coahuila (1775-1843)	Abogado, diputado ante las Cortes de Cádiz, Constituyente de 1824, ministro de Justicia y diplomático	Jesús F. Contreras. Colocada: 2 abril 1897

La autoría de las esculturas se distribuyó de manera desigual, pues de las 37 originales, al artista Jesús F. Contreras le fueron encargadas 20; de Melesio Aguirre es 1; a Gabriel a Guerra aparte de la estatua, le correspondió la realización de los jarrones que se intercalan con los personajes; dos de Ernesto Scheleske; dos a Juan Isla; de Epitacio Calvo son cuatro; a Primitivo Miranda dos; y a Federico Homdedu tres.

En la actualidad el Paseo de la Reforma se extiende a casi tres veces de su dimensión porfirista y la cantidad de esculturas es del doble.

Los homenajeados tuvieron profesiones de lo más variadas, pero todos contribuyeron desde su trinchera a la construcción del país que estaba de acuerdo al menos en una cosa: exaltar el liberalismo como ideología nacional.

Bibliohemerografía

HALE, Charles A. “Los mitos políticos de la nación mexicana: el liberalismo y la revolución” en *Historia mexicana*, Vol 66, núm. 4, México, El Colegio de México, 1996.

MARTÍNEZ Assad, Carlos. La patria en el Paseo de la Reforma, México, UNAM-FCE, 2005.

<http://www.jornada.unam.mx/2005/05/25/041n1cap.php>

http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/6162/32924/file/Leyes_Reforma.pdf –

<http://www.mexicomaxico.org/>

SOSA, Francisco, *Las estatuas de la reforma, noticias biográficas de los personajes en ellas representados*. Miguel Ángel Porrúa, México:1992.

ULLOA del Río, Ignacio. *El Paseo de la Reforma, crónica de una época (1864-1940)*. UNAM, México: 1997, 149 p.

LIBERALISMO Y NEOLIBERALISMO

Ma. de Lourdes Pirod Posada

Esta en realidad no es una conferencia en un sentido muy docto, llena de datos, fechas y citas bibliográficas, sino mas bien una conversación entre amigos, intercambiando algunas opiniones y puntos de vista.

Empezaré por destruir algunos mitos que nacen de respuestas que con frecuencia nos encontramos al hablar del liberalismo en México:

- Los liberales son el grupo opuesto a los conservadores.
- El liberalismo es básicamente una corriente política y filosófica.
- Los liberales son los buenos y los conservadores los malos.- Aquí tendríamos que empezar por aclarar que la Historia no es una película de vaqueros en que los buenos se visten de blanco, usan el bigotito recortado, huelen bien y salvan a la chica en peligro, mientras los malos se visten de negro, usan un largo bigote retorcido, huelen mal y son los que secuestran a la chica o causan innumerables problemas.
- Los liberales defienden a los pobres y los conservadores a los ricos.
- Sólo los liberales son nacionalistas.
- El liberalismo del siglo XIX fue bueno, pero el Neoliberalismo actual es malo.



3. Maximiliano y Carlota recién casados. Foto Ghémar Frères. CP

Para aclarar todo esto, conviene retroceder algunos siglos para entender el origen del pensamiento liberal. A finales de la Edad Media, o mejor dicho en la Baja Edad Media, empiezan a surgir comerciantes que llevan mercancías de un lugar a otro por medio de las ferias, y cobran importancia cuando empiezan a llevar mercancías de oriente y esta importancia se refuerza con las cruzadas. Pero tienen una gran dificultad, para viajar por Europa, se encuentran que cada Feudo tiene sus fronteras, sus propias aduanas y empiezan a fijar alcabalas (impuestos), además de cobrar por el uso de sus caminos, puentes y fuentes para aprovisionarse de agua, etc. con lo que sus mercancías se encarecen mucho y es difícil venderlas. Por eso para liberarse de los Señores Feudales, acuden a pedir la protección de los monarcas, ofreciéndoles pagar mayores impuestos y dar dinero al monarca para que él forme sus propios ejércitos sin tener que depender de los que le prestan los señores feudales, contando así con plena autonomía para centralizar el poder.

Es decir, es esta naciente burguesía la que da origen al absolutismo monárquico, que a su vez la protege haciendo del comercio “razón de estado”. Así es esta alianza entre monarquía absoluta y burguesía comercial la que facilita los grandes descubrimientos geográficos, que incrementan enormemente el movimiento de mercancías, lo que hace crecer más aun a la burguesía y permite la necesaria acumulación de capital para otro gran paso, la Revolución

Industrial.

Antes de seguir adelante debo aclarar que todo esto es un proceso muy largo que ustedes seguramente estudiarán o ya estudiaron en su curso de Historia Universal y yo estoy haciendo una síntesis casi en caricatura para llegar a lo que a mí me interesa.

Pues bien, con el paso del tiempo, esta burguesía que ya no es un pequeño grupo que está surgiendo, sino una clase social muy importante, con la que muchos nobles e incluso algunos monarcas están endeudados, se da cuenta de que ese absolutismo monárquico que contribuyó a formar, ya le estorba porque le impone reglas y limitaciones (recordemos por ejemplo que la España de los Habsburgo solamente permitía el comercio entre los puertos de Veracruz y Cádiz o Sevilla, según la época). Ya no le conviene que el comercio sea razón de Estado, ahora lo quiere libre, así como la libertad de Industria “dejar hacer y dejar pasar” y por supuesto necesita también de la libertad individual ya que el siervo y el esclavo no pueden ser sujetos de la explotación capitalista, *solo el hombre libre puede vender su fuerza de trabajo*.

Ahora sí, ya existiendo esta necesidad de cambio, *básicamente económica*, aparecen las explicaciones racionales y filosóficas y surge *La Ilustración*, primero en Inglaterra, que no olvidemos es donde surge la Revolución Industrial, de ahí pasa a Francia, donde se fortalece hasta llegar a expresarse en Rousseau “La soberanía radica en el pueblo”, los gobiernos nacen como resultado de un “contrato social” que se puede revocar cuando así convenga al pueblo (o mejor dicho a la burguesía que es quien lo representa, por ejemplo en la Revolución Francesa al encabezar al Tercer Estado). Vemos pues que *El liberalismo es la doctrina de la burguesía*.

Políticamente, el liberalismo no se identifica con una forma específica de gobierno, pueden existir monarquía liberales, como la actual Inglaterra, repúblicas liberales, imperios liberales, como la misma Inglaterra en la época en que era dueña de la India, Norteamérica y numerosas posesiones en África, e incluso dictaduras liberales, como buena parte del gobierno napoleónico o como lo será en México el gobierno de Porfirio Díaz, al que equivocadamente se le califica como conservador (cuando quiere conservar el poder) pero que en realidad es quien

lleva a su consolidación el liberalismo mexicano.

Veamos ahora que es lo que pasa en México. A finales del siglo XVIII, después de la implantación de las Reformas borbónicas, se empieza a definir con claridad un grupo burgués, interesado por supuesto en acceder al poder: los criollos, ellos poseen riqueza y sobre todo grandes extensiones de tierra heredadas de sus antepasados conquistadores; poseen una formación cultural y académica que les ha permitido conocer de cerca las ideas ilustradas, e incluso adaptarlas a su realidad como lo hiciera Clavijero, pero sistemáticamente se les niega acceso a los altos puestos de gobierno, en este grupo criollo se manifiesta un fuerte nacionalismo que se expresa cuando la Audiencia de la Ciudad de México, ante la invasión francesa se pronuncia porque el Virrey asuma todo el poder en la Nueva España, en ideas como la de Hidalgo de traer a Fernando VII a gobernar para iniciar una monarquía mexicana, por supuesto constitucional y con unas Cortes en las que no estén presentes peninsulares y finalmente en las Juntas de la Profesa, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba.

Consideran que por lo mismo, una vez consumada la Independencia, ellos son los más indicados para gobernar e iniciar un proyecto de nación, basando el desarrollo en la explotación de la tierra y manteniendo una estrecha relación con los países de la Europa Continental, Francia, España, Italia, etc. (por cierto países católicos) que durante la etapa Napoleónica habían formado la Santa Alianza y que con algunos cambios fueron también los iniciadores de la Comunidad Económica Europea.

Pero no eran el único grupo que aspiraba al poder, los mestizos, con justan razón, piensan, nosotros somos la verdadera raza mexicana, nacida de la unión entre España y América, y somos además el grupo más numeroso, luego es a nosotros a quienes nos corresponde gobernar, solamente que tienen un gran problema, carecen de lo que Carlos Marx llamó “acumulación originaria de capital, es decir, no tienen dinero, ni propiedades con que hincar su proyecto de gobierno, aparece entonces el principal oponente de esa Europa Continental de la que hablábamos, Inglaterra que junto con su aliada (antes su colonia) los Estados Unidos, pretenden que sea este grupo el que asuma el poder, para tener como “mer-

cado” (área de influencia económica) a América latina empezando por México.

Inglaterra con este fin, ofrece un préstamo a México, dirigiéndose por supuesto al grupo mestizo, con lo que se crea una nueva burguesía, o mejor dicho una pseudo-burguesía, puesto que no nace de una acumulación de capital propio, sino de un préstamo y puesto que no poseen grandes extensiones de tierra, buscarán el desarrollo económico de México en base a la Industria (siguiendo el ejemplo de Inglaterra y Estados Unidos) y el comercio que por supuesto serán dependientes.

Esto no quiere decir que a los criollos (conservadores) no les interesara la Industria, basta con ver todos los proyectos iniciados por Lucas Alamán; o que a los mestizos (liberales) no les interesara la tierra, al contrario es por eso por lo que desde un principio sueñan con disponer las llamadas “tierras de manos muertas”, en propiedad e la Iglesia, pues pensaban que el disponer de ellas les facilitaría pagar todas sus deudas y llegar a ser un país tan próspero como los Estados Unidos.

Con esto creo que queda probado que ambos grupos en realidad ambos grupos son liberales, puesto que ambos son burgueses y buscan el poder para el desarrollo del capitalismo, aun que uno de ellos más adelante se autonombre conservador, tal como lo conocemos.

Todas las luchas que se dan durante la primera mitad del siglo XIX, no son sino manifestaciones de la lucha por consolidarse en el poder por parte de estos dos grupos, llámense monárquicos y republicanos, federalistas y centralistas, o reformistas y antirreformistas.

Esta pugna se acerca a su fin con la dictadura de Santa Anna, surge entonces un movimiento rebelde que iniciado por Florencio Villareal y secundado por Ignacio Comonfort en finalmente encabezado por un cacique guerrerense, Juan Álvarez, quienes lanzan el Plan de Ayutla, que en esencia no se compromete a nada en forma muy concreta más que a derrocar a Santa Anna (Se intuye que pretende restablecer el Federalismo, pero no lo dice con claridad), lo que permite que se unan a él los grupos más disímbolos de la sociedad que solamente tenían en común su rechazo al dictador.

En esa misma época se empieza a formar un grupo liberal reformista en Nueva Orleans, encabezado por

Melchor Ocampo, exgobernador del Estado de México, que había sido deportado por Santa Anna, quien por cierto hay que reconocerle que no mandaba matar a sus enemigos, simplemente los hacía salir del país. Así hizo salir también a Benito Juárez, quien es rescatado de la miseria por Ocampo y lo incorpora a su grupo, donde cambia su pensamiento conservador (recordemos que él fue quien como diputado propuso al Congreso conceder a Santa Anna el título de Alteza Serenísima), adopta el pensamiento liberal y se convence de la necesidad de llevar a cabo la Reforma.

Al triunfo de la Revolución de Ayutla, de acuerdo con lo especificado en el Plan del mismo nombre, Juan Álvarez ocupa la presidencia y coloca en el gabinete a los miembros del grupo Nueva Orleans, ya de regreso en México.

Aun antes de convocar al Congreso Constituyente, ya este grupo se encargan de promulgar la primeras leyes de Reforma, que más adelante, a lo largo de la Guerra de Tres Años, algunos pequeños cambios serán promulgadas ya en forma definitiva por Benito Juárez, quién había llegado a la presidencia cuando Comonfort, después de promulgar la Constitución de 1857, se subleva contra ella apoyando en Plan de Tacubaya iniciado por Félix Zuloaga, con lo que se convierte en rebelde y es desconocido como presidente por el grupo liberal, con lo que se dio inicio a la Guerra de Reforma.

Casi de inmediato a que los liberales logran obtener el triunfo y después de comprometer la soberanía nacional con el Tratado Mc.Lane-Ocampo, (mientras los conservadores habían firmado el Mont-Almonte), se produce la Intervención Tripartita de Inglaterra, Francia y España que pretendían cobrar la deuda que Juárez había dejado de pagar y esta posteriormente cuando Inglaterra y España aceptan una negociación se convierte en Intervención Francesa, que a su vez da paso a la instauración del Imperio de Maximiliano, quien por cierto, fue propuesto para ser Emperador de México para alejarlo de Europa donde constituía un peligro por sus ideas liberales. Baste como ejemplo señalar que mientras las Leyes de Reforma hablaban de separación entre la Iglesia y el Estado, para Maximiliano, la Iglesia y con ella todos sus bienes debían de estar al servicio de la Monarquía.

La Lucha entre Inglaterra y Francia que se libraba en Europa, obligó al retiro de las tropas francesas de México y puso fin al Imperio de Maximiliano, con su muerte en el Cerro de las Campanas se obtiene el triunfo definitivo del grupo liberal y ya es el momento de poner en práctica las Leyes de Reforma.

Benito Juárez que durante los años de lucha había venido alargando su mandato presidencial y gobernando con “poderes Extraordinarios”, es decir sin necesidad de contar con la aprobación del Congreso, ahora si tiene su primer mandato constitucional y se enfrenta a la realidad de que la Constitución no sirve para gobernar, pues ante el temor de una nueva dictadura, da demasiadas atribuciones al Congreso y se las resta al presidente, él opta por ignorar esta situación y se gana la enemistad de muchos de sus antiguos colaboradores que se exigen entregue ya la presidencia.

Surge entonces la Rebelión de la Noria, en la que participan Porfirio Díaz y Sebastián Lerdo de Tejada, pero tiene un gran golpe de suerte ¡Se muere!, si se muere a tiempo antes de ser derrocado y pasar a formar parte de los antihéroes de la Historia, así solamente permanece olvidado algún tiempo, hasta que Porfirio Díaz haga lo mismo de lo que lo acusaron: alargarse en el poder, no tomar en cuenta al Congreso, perseguir a la prensa, etc. y entonces será el propio Porfirio Díaz quien lo saque del olvido y lo convierta en el Benemérito de la Nación.

Mientras tanto, Sebastián Lerdo de Tejada ocupa la presidencia, pero no se atreve a poner en práctica las Leyes de Reforma y se limita a promover ante el Congreso que sean elevadas a rango Constitucional, en eso se le van sus cuatro años de gobierno y pretende reelegirse, pero no se lo permite Porfirio Díaz, quien se subleva al grito de “No reelección”, en la Rebelión de Tuxtepec. Será finalmente él quien logrando permanecer cerca de 30 años en el poder, se encargará finalmente de poner en práctica las Leyes de Reforma.

Estas no se aplicaron todas con la idea original con que fueron elaboradas, en especial la Ley Lerdo, relativa a la propiedad y tenencia de la tierra, que en mi opinión es la más importante, de este modo afectaron de muy diferente manera a los distintos grupos de la población, a veces en forma positiva y otras muy negativa, y para

hablar de esto voy a hacer una pequeña trampa, voy a utilizar imágenes de un trabajo realizado por mis alumnos en el año 2006.

No únicamente se justificó el despojo de sus tierras a las comunidades indígenas, sino lo más importante, se liberó mano de obra para el desarrollo capitalista.

También los pequeños propietarios fueron despojados y algunos de ellos para conservar al menos una mínima parte, se convirtieron en denunciantes de sus propias tierras.

Por el contrario los grandes hacendados, cuyas tierras se pretendía también poner en circulación negociaron con las Compañías deslindadas y fueron las bases del gran latifundismo del Porfiriato.

Todo esto se corrigió durante la Revolución con la Ley del 6 de enero de 1915 y con la Propia Constitución de 1917, que establecen la tenencia colectiva en forma de Ejido y ponen límite al número de hectáreas que puede poseer una familia, limitando así el latifundismo. Pero estas reformas las destruye Carlos Salinas de Gortari, ya en pleno neo-liberalismo, al dar títulos de propiedad a las parcelas ejidales y permitir su venta.

Por el contrario medidas muy positivas que aun permanecen fueron la Ley que establece el Registro Civil y con ello el matrimonio y el divorcio, y la secularización de los cementerios, aun cuando esto es relativo, pues hoy en día se puede incinerar a la persona muerta y disponer libremente de sus cenizas (guardarlas en casa, esparcirlas en el mar, el campo, etc. o bien depositarlas en un santuario de muy diversas religiones).

A estas leyes se refieren las siguientes imágenes:

¿Podríamos pensar en la actualidad en alguien a quien sus jefes le atribuyen un delito por ellos cometido para

Yo y todos los de mi pueblo, y nuestros tatas, y los tatas de ellos y muchos para atrás, siempre sembramos la tierra en el mismo lugar, entre todos, dicen los que saben que primero fue Calpulli y aluego Fundo Real y así seguimos mucho tiempo hasta que alguien llegó y dijo que con las mentadas Leyes de Reforma, ya nuestras tierras no podían ser nuestras porque eran comunales y eso estaba prohibido, así que nos las quitaron y hora tenemos que trabajar pal'amo que se quedó con nuestras tierras.

Leyes de Reforma.- "Ley Lerdo".- Nacionalización de los Bienes de Comunidades Civiles y Religiosas.



Yo soy Esperanza y ella es mi comadre Juana y siempre andamos juntas. Yo a los 14 años tuve casorio con un buen hombre que me dio muchos hijos, pero cuando se emorrachaba, me daba cada palizas... Nuca pude dejarlo porque



mis tatas y el señor cura me decían que fue Diosito quien nos unió y "lo que Dios ha unido no lo separa el hombre" y yo tenía que agüantarme porque era la "cruz que me había tocado"; hasta que me morí, pero me hicieron un entierro muy bonito y a mis hijos los llevaron a un convento para que los cuidaran y educaran las monjitas.

A mi también me quitaron mi propiedad, yo tenía un buen ranchito y me sentía seguro porque tenía mis escrituras a mi nombre, pero cuando vinieron los deslindadores, no me las hicieron válidas, poque en ellas decía que era de mi propiedad "el solar comprendido entre el arroyo chico, el árbol grande, el potrero viejo y la piedra redonda". Pero resulta que el arroyo chico ya se secó, el árbol



grande se cayó, el potrero viejo se quemó y solamente queda la piedra redonda

Ley Lerdo

La narración está inspirada en la obra de Jesús Silva Herzog, Breve Historia de la Revolución Mexicana y alude al trabajo de las Compañías Deslindadoras

Pues a mi, los "misters", de las compañías deslindadoras me parecieron muy amables, yo tenía una buena hacienda que heredé de mis antepasados criollos. Ciertamente no tenía muy en orden mis escrituras, pero me porté como un caballero que soy (muy generoso) y me ayudaron y hasta resultó que mi hacienda era en realidad unas cuantas hectáreas más grande de lo que siempre había sido.



Ley Lerdo

En cuanto a la Ley Lafragua que establece la libertad de Imprenta, no fue respetada ni por Juárez, ni por Díaz y en la actualidad México es el tercer país más peligroso en el mundo para ejercer el periodismo.

Yo tenía 14 años cuando se promulgaron las Leyes de Reforma

Alentado por la Ley Lafragua decidí dedicarme al periodismo, pero cuando critiqué el gobierno de Porfirio Díaz me encerraron primero en la cárcel de Belem y luego me llevaron a San Juan de Ulúa; logré escaparme, pero me aplicaron "Ley fuga", para mí no existió libertad de prensa.



Ley Lafragua que establece la libertad de prensa.

Pos, a mi si me jue bien con la Ley.

A mi me agarro la leva cuando era muy escuincle, para luchar contra los franceses y eso estuvo bien, pero aluego cuando se jueron, me jullí y me acusaron de desertor, había precio por mi cabeza, pero pedí ayuda a un tribunal civil y ellos me defendieron y me regrearon a mi casa



Ley Juárez, abolición de fueros y

La Ley Juárez de Abolición de Fueros, también afectó de forma diferente a distintos grupos, veamos estos dos ejemplos.

Yo era militar, tenía un buen grado y una carrera muy limpia, pero un día me enteré de malos manejos de mi superior y que me los estaba cargando a mi, fui a reclamarle, pero me recibió a balazos, yo me defendí y lo maté en defenza propia, tenía testigos y todas las pruebas a mi favor, pero como fue un tribunal militar el que me juzgó, me degradaron y me fusilaron.



Ley Juárez.- Abolición de fueros.- Se suprimen los tribunales especiales y todos son iguales ante la Ley.

Yo soy un frayle franciscano, en mi convento tenemos a 35 niños huérfanos, 12 ancianos y un dispensario para atender a los enfermos de la región, pero nos quitaron las tierras que sembrabamos para vender las legumbres y sostener estas "obras de misericordia" y además ya no es obligatorio el pago de diezmos y de los servicios de misas, bautizos, casorios, etc. ¿De qué vamos a vivir?



Pos yo nomas me arrejunté con mi hombre, que es rete güeno conmigo, pero no se pudo casar porque ya había estado casado, pero su mujer se jue con un soldado.

Siempre me trata muy bien, pero en el pueblo hablaban muy mal de mí y a mis hijos no los recibían en la escuela parroquial porque no tenían Fe de bautizo. Hasta que con las nuevas Leyes pudimos casarnos en el Registro Civil y mis hijos ya van a la escuela laica de las que puso el gobierno y si me muero ya me pueden enterrar en el cementerio y si es mi hombre el que se muere, ya mis hijos y yo estamos protegidos



Ley que establece el Registro Civil.

Ley Iglesias.- Secularización de los Cementerios.

quedar impunes?

Finalmente podemos pensar como también la Iglesia fue afectada de diferentes maneras, en especial casi siempre nos olvidamos de establecer la diferencia entre el Bajo clero, que siempre ha sido defensor de su pueblo y el Alto clero ambicioso y explotador.

Por supuesto, el Alto clero no perdió sus bienes, los conservó escriturándolos a favor de prestanombres o “Patronos”.

Faltó tiempo para presentar un mapa mental que yo les tría para relacionar liberalismo con neo-liberalismo, pero basta con las observaciones siguientes:

- Con relación a la Ley Lerdo, baste señalar que a partir de las reformas de Salinas de Gortari, se reinicia el despojo a las comunidades, pues aun que ellos no quieran vender, son presionados no comprando sus productos, no dándoles agua, o no dando servicios básicos para la comunicación y se ven obligados a vender a grandes consorcios que establecen zonas residenciales, donde antes fueron áreas verdes y zonas de labor, que esto no solo convierte a los antiguos propietarios en asalariados, sino asalariados del extranjero, ya sea aquí mismo en las grandes empresas transnacionales o viéndose obligados a emigrar, es decir nuevamente como en el porfiriato se libera mano de obra barata.
-
- También como en el liberalismo se da libertad a los capitales extranjeros para establecerse en México, ahora

se logra mediante tratados de libre comercio.

-
- En cuanto a la separación de Iglesia-estado, esta se ve restringida también a partir de las reformas de salinas, al dar existencia legal a diferentes Iglesias.
-
- La libertad de Imprenta sigue “escrita en la Ley” pero Ignorándose, e incluso limitándose como la Ley impuesta por el IFE.
-
- La igualdad de todos ante la Ley, decretada por la Ley Juárez también está consagrada por la Constitución, pero...¿Existe realmente? Y ¿Existió en esa época?
-
- Creo que hay muchos puntos en los que podemos reflexionar y sobre los que seguramente les harán pensar el resto de las conferencias de este ciclo.

ANDRÉS HENESTROSA, EL ÚLTIMO LIBERAL

Alejandro García

Cuando se publique lo que Henestrosa ha escrito, habrá que darse tiempo para leerlo. Su producción en el periódico alcanza un área espacial que, cuando se ordene y publique, llenará muchos y fornidos volúmenes de indagación mexicana del siglo XIX.

Mauricio Magdaleno, Cartas autobiográficas

Andrés Henestrosa —prolífica pluma, acuciosa palabra, lenguaje labrado en la precisión— fue hombre de tres centurias (nació en el 30 de noviembre de 1906 cuando aun perduraban costumbres decimonónicas, vivió durante todo el siglo veinte y conoció los albores del XXI, ya que falleció el 10 de enero de 2008 a la edad de ciento y un años). Orgulloso de su natal

Oaxaca, nació en el mismo año en que apareció la revista *Savia moderna* en la ciudad de México y ya cuando la *Revista moderna* llevaba ocho de haber sido fundada por Bernardo Couto Castillo. Época del cénit del porfiriato, de simbolismo, parnasianismo y decadentismo representado, entre otros, por Amado Nervo, Balbino Dávalos, José Juan Tablada y los grabados de Julio Ruelas, pero que en Henestrosa significó una apacible niñez en San Francisco Ixhuatán enclavado en pleno Istmo de Tehuantepec, como él mismo recordaría después: “pueblito con golpes de mar en los costados”, de días “anclados a un río a cuyo rumor se aduerme”, arrullado por tradiciones y relatos zapotecas en los que aprendió las primeras lecciones de la vida al través de la sabiduría popular de los refranes. Uno de ellos lo escuchó, como el mismo lo refiere en su emblemático libro *Retrato de mi madre*, escrito en 1937, de labios de Martina, su mamá: “Un diablo se parece a otro diablo”.

Sabiduría del pueblo, que ya en 1816 José Joaquín Fernández de Lizardi había registrado en su obra *El periquillo sarniento*, primera novela mexicana. Henestrosa jamás olvidó a Lizardi y a su obra. En 1946, en la caudalosa antología *Cuatro siglos de literatura mexicana* (realizada junto con Ermilo Abreu Gómez, Jesús Zavala y Clemente López Trujillo) señaló que “en la aurora del siglo XIX Fernández de Lizardi llevará un sentimiento pleno de polémica y sátira”. Cinco años después, el 17 de junio de 1951, Henestrosa inició su sección Alacena de Minucias en el periódico *El Nacional*, inspirada en el periódico *Alacena de frioleras* fundado por el mismo Lizardi.¹



16. Fusilamiento de Maximiliano, por Edouard Manet. Mannheim, Alemania. Colección Kunsthalte

¹ Henestrosa comenzó su carrera dentro del periodismo en 1924 con artículos publicados en el periódico *La Raza* (actualmente imposible de conseguir en nuestros acervos); después colaboró en los ocho números de *El Zapoteco* (1928); y un año después participó en un periódico estudiantil de sólo dos números llamado *El Tren blindado* (nombre de una novela del ruso Vsevolod Ivanov), dirigido por el revolucionario cubano Juan Antonio Mella y Tina Modotti; pero realmente fue en 1938, por invitación de Fernando Benítez, cuando Henestrosa participaría toda su vida en periódicos de presencia nacional. Años después, realizaría su más célebre columna: Alacena de Minucias” que

Reflejo de la profunda admiración de Henestrosa hacia un periodista representativo de los escritores del siglo XIX (admiración forjada en él por el mismo José Vasconcelos, quien tenía el ideal de que “nuestras referencias y nuestras fuentes fueran escritores nacionales”). Es así como Henestrosa desarrolló en su obra un constante y profundo examen de personajes e ideas de esa época: “seguro de lo mucho que todavía está por discutir y establecer en nuestra historia el siglo XIX”, en un momento en que las tendencias políticas e historiográficas se centraban en valorar —y sobrevalorar— la etapa de la Revolución Mexicana como fundamento de las instituciones del México contemporáneo (aunque ya Jesús Reyes Heróles, en la introducción de sus tres volúmenes que conforman *El liberalismo mexicano*, señaló que: “para comprender la Revolución Mexicana, su constitucionalismo social, tenemos que considerar nuestra evolución liberal”). En palabras de Adolfo Castañón:

al igual que otros mexicanos de la época, como Daniel Cosío Villegas o Manuel Gómez Morán, o los escritores de la llamada generación de 1915, Andrés Henestrosa está, por así decir, cautivado por una época y por sus hombres: la de la Reforma y la Intervención.²

Ignacio M. Altamirano, Juan Bautista Morales, Hilarión Frías y Soto, Carlos María de Bustamante, Vicente Gómez Farías, Ignacio Ramírez, Vicente Riva Palacio, Luis de la Rosa, Benito Juárez, Justo Sierra y Francisco Zarco, entre otros, fueron los personajes con quien Henestrosa mantuvo una profunda línea de afinidad creada “por el lenguaje, que es la mayor obra del hombre” (no olvidar que fue hasta los quince años que Henestrosa aprendió a hablar español, cuando se trasladó a la ciudad de México para pedirle a Vasconcelos, interprete de por medio, una beca para ingresar a la Escuela Normal de Maestros). Todos ellos fueron novelistas y poetas,

duró cerca de veinte años (1951-1970). Sucedieron a ella, las columnas Factores de la Cultura de México y La Nota Cultural. Además, dirigió la revista *El Libro y el pueblo* y fundó *Las Letras patrias*.

² Castañón lo puntualizó muy bien: “cabe decir que Andrés Henestrosa es un escritor liberal del siglo XIX extraviado en el siglo XX, como lo fueron en cierto modo Daniel Cosío Villegas o el investigador Boris Rozen, admirable editor de las obras completas de Altamirano, Ramírez y Payno”. “El hombre que dispersó su sombra. Cien años de Andrés Henestrosa” en *Revista de la Universidad de México*. Núm. 33 (noviembre de 2006), pp. 48-58.

también periodistas, que en sus artículos reflexionaban sobre los cambios necesarios para el país —“¿dónde se hicieron Gutiérrez Nájera, Urbina, Amado Nervo, Altamirano, Sierra, Riva Palacio? en la redacción de los periódicos”, se pregunta y contesta Henestrosa—; o diputados en el Congreso que legislaban en torno a los derechos civiles y la creación del Estado mexicano; y soldados que, con fusiles y cañones, se debatían en diferentes trincheras, crisol de ideales: “hasta aquellos por definición literatos, y artistas, se vieron sojuzgados por el quehacer político”.³

En la entrevista que realizó Martha Chapa, *De domingo a domingo. Conversaciones con Andrés Henestrosa* (2001), al contestar la pregunta de quién había sido el más grande periodista mexicano, respondió que Lizardi, Bustamante, Juan Bautista Morales, a Zarco; para acotar que: “vivos están en nuestros anales los nombres de los grandes periodistas independientes que México ha producido. Y debiéramos tomar el hilo de sus tareas donde las dejaron, y no echar en olvido la alta misión del periodismo”. Personajes que en cada uno de sus actos detentaron las libertades civiles y políticas del hombre, defendieron la vinculación del liberalismo con la democracia, apostaron por la secularización de la sociedad, reafirmaron la supremacía estatal sobre la identidad del federalismo.

Por lo anterior —y como se abordará en las siguientes páginas—, considero a don Andrés Henestrosa como “el último liberal” de ese siglo XIX que determinó todos sus actos de su vida y las páginas de su oceánica obra, la cual abarcó, en fría estadística, más de cuarenta libros y casi veinte mil artículos aun dispersos en revistas, periódicos y suplementos culturales, que ameritan, no sólo su compendio y publicación, sino una investigación que abarque los diferentes temas que permearon su quehacer.

Cuatro fueron las personalidades a quienes Henestrosa dedicó afanes y estudios: Altamirano, Bustamante, Juárez y Zarco. El primero de ellos representaba la raíz indígena que se nutrió en el liberalismo mexicano —legado vernáculo que también corría por las venas de Henestrosa, que daría como resultado, años después, la

³ Respecto a este tema véase del mismo Henestrosa “El México literario en las primeras décadas del siglo XIX” en *El Nacional* (26 de junio de 1956); y “Literatura y periodismo” en *Novedades* (17 de enero de 1957).

realización de su deslumbrante libro: *Los hombres que dispersó la danza*—. El segundo, Bustamante, es el ideal del periodista de la primera mitad del siglo XIX que registró en sus crónicas y artículos la lucha por la Independencia, el enfrentamientos entre logias, fueros e intereses de diversos grupos políticos, la llegada de caudillos y el desaliento ante la invasión extranjera. Por su parte, Juárez significaba la consolidación del triunfo ante la corte de ilusos que se derrumbaron por el devenir del liberalismo y el parteaguas que significó la Constitución de 1857. Zarco era el quehacer y la honestidad de la profesión del hombre de letras que registró minuciosamente su entorno y el inicio de una historia nacional. Henestrosa lo confirmó así al recibir la presea “Belisario Domínguez” (1993) que otorga el Senado mexicano:

en otras encrucijadas nos puso la historia. De algunas pareció que no saldríamos y salimos. Guerras intestinas, guerras nacionales, guerras contra invasores, esa ha sido nuestra historia. A las desventuras estamos hechas. Afrontarlas es nuestra grandeza. No regirla nuestra gloria.⁴

A la par de estos personajes, tres fueron los temas que, según mi apreciación, Henestrosa desarrolló minuciosamente sobre el siglo XIX: el rescate bibliográfico de escritores, lo cotidiano de la historia y los viajeros extranjeros en México.

⁴ No fue el único homenaje que tuvo en vida Henestrosa: en 1964 ingresó a la Academia Mexicana de la Lengua. En 1973 recibió la Medalla Elías Sourasky; Premio Nacional de Periodismo de México (1983); Presea Ciudad de México (1990); Premio Internacional Alfonso Reyes y Medalla Ponciano Arriaga, por méritos legislativos, Premio Juchitán de Plata (1991); Medalla René Cassin, de la Tribuna Israelita (1992); Medalla al Mérito Benito Juárez, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (1993); Premio Nacional de Lingüística y Literatura (1994). Así como la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, otorgada por la Cámara de Diputados, y la Medalla de Oro del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) (2002). Con motivo de sus cien años de vida, recibió el doctorado Honoris Causa por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana (2007). En su honor se crearon: Medalla Andrés Henestrosa, de Escritores Oaxaqueños (1992) y Medalla de la Comisión del Deporte Andrés Henestrosa. El 30 de noviembre de 2003, en la ciudad de Oaxaca, se inauguró la biblioteca que lleva su nombre y en la que se resguardan los cuarenta mil volúmenes que adquirió a lo largo de su vida.

Bustamante, tiempo de hablar

Paisano oaxaqueño, huérfano desde la infancia, Carlos María de Bustamante (1774-1848), historiador y periodista, se distinguió por ser “escritor abundante, descuidado, pero lleno de variedad”, quien murió “de la tristeza de ver derrumbarse la patria que soñó y que ayudó a levantar”. Henestrosa escribió su primer artículo sobre Bustamante en la sección Agua del Tiempo publicado en *Novedades* (13 de octubre de 1955). Dicho texto versaba sobre *El Diario de México* fundado por Bustamante y Jacobo de Villa Urrutia en octubre de 1805, publicación que constituyó un definitivo avance en la actividad periodística ya que “acogió, prohió, empolló a los escritores públicos que iban a llenar el primer tercio del siglo XIX”; y además, por su periodicidad diaria, “un definitivo avance en la actividad periodística de la época”.

La querencia no terminó ahí. Henestrosa publicó en 1968 la edición de *Historia antigua de Oaxaca* en la colección que él mismo impulsó: Bibliófilos Oaxaqueños (con doce tomos, 1966-1974, lo que le permitió difundir aquellas obras que por su rareza, por su importancia eran verdaderas joyas de la bibliografía mexicana); así como en el periódico *Novedades*, entre 1972 y 1974, los artículos: “El llevado y traído Bustamante”, “Los primeros periodistas”, “Bicentenario de Bustamante” y “Otra vez Bustamante”; y la edición de *No conviene a la libertad de la nación mexicana el nombramiento de un supremo director de ella* en la segunda serie de Bibliófilos Oaxaqueños (1974). Un año después, el prólogo a *Páginas escogidas de don Carlos María de Bustamante*, en la colección Metropolitana, número 37, publicada por el Departamento del Distrito Federal.

En 1986, Henestrosa reunió tres textos de Bustamante: *Hay tiempos de hablar, y tiempos de callar*, y el *Informe crítico-legal dado al muy ilustre y venerable cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de México*. El primero de ellos es una reflexión sobre su vida y el segundo es un opúsculo sobre la aparición guadalupana como elemento de unidad nacional. Afanes que dieron lugar al tercero: *Carlos María de Bustamante* con una presentación y notas suyas, publicado por el Senado de la República. En donde Bustamante podría representar:

la historia del republicano mexicano, entendido fundamentalmente como la historia de la expansión de los derechos del hombre a partir de la tensión entre la libertad de los ciudadanos y el poder ejercido por los gobernantes.⁵

Lecciones que el mismo Henestrosa trató de llevar a cabo, primero como diputado y, en 1982, al ser electo senador de su natal Oaxaca, preludio de su anhelo incumplido de ser gobernador del estado, pero que consolidan el pensamiento de los dos oaxaqueños, lejanos en el tiempo, pero hermanados por propósitos en común, como parte de una misma tradición liberal.

Juárez, siempre Juárez

Henestrosa siempre mostró su admiración ante el constante afán de superación del originario de Guelatao, de quien aprendió que los altibajos lo mismo provocan aplausos que maledicencias. Admiración traducida en ensayos, prólogos, discursos, artículos y estudios biográficos. En 1944 preparó dos obras: *Benito Juárez. Textos políticos* (selección y prólogo de cartas, discursos y manifiestos), publicada por la SEP en su Biblioteca Enciclopédica Popular; y *Flor y látigo. Ideario político* (cuidadosa antología, como perlas hiladas por la reflexión, del principio juarista al través de sentencias, apotegmas o aforismos). El nombre de esta última se debió, en palabras del propio Henestrosa, a que: “quise indicar que en Juárez concurrían dos naturalezas que actuaban sin contradecirse, riguroso y firme, sin dobleces; manso y tierno, sin blanduras, pero todo a su debido tiempo”.

Henestrosa tuvo el honor de inaugurar una de las colecciones editoriales más importantes del siglo XX: SepSetentas que surgió por los afanes de María del Carmen Millán, quien encabezaba en la década de los setentas la Dirección General de Educación Audiovisual y Divulgación de la SEP, y también al apoyo de Gonzalo Aguirre Beltrán, a la sazón Subsecretario de Cultura Popular y Educación Extraescolar. Dicha colección tuvo un inmediato éxito debido al prestigio de sus autores, el bajo precio de los ejemplares y por la diversidad de

temas que se abordaron.

El número uno de SepSetentas fue la obra *Benito Juárez. Su vida y su obra* de Rafael de Zayas Enríquez con prólogo de Henestrosa. También prologó la excelente biografía *Juárez y su México* de Ralph Roeder, de quien fue amigo personal. Monumental, exegética obra, de quien Henestrosa señalaba con admiración que:

hecho escritor famoso, vino Ralph Roeder a México al iniciarse la década de los cuarentas, en 1942. Venía a documentar, ambientar y escribir una vida sobre Benito Juárez; pero le tomó súbita querencia a México y se quedó para siempre entre nosotros. Visitó la sierra de Ixtlán, el pueblo de Guelatao, el lago de la leyenda. Hizo el mismo camino que el niño indio, sólo que de manera inversa, pero igualmente penosa: si uno descendió el valle, el otro remontó las alturas, superó la sierra para vislumbrar desde allí el tamaño de la hazaña.⁶

Hay otras dos obras significativas de Henestrosa: *Los caminos de Juárez* publicado por invitación de Antonio Carrillo Flores en el Fondo de Cultura Económica a principios de la década de los setentas del siglo pasado, dentro de su colección Popular. Excelsa antología que reunió varios pasajes que dan una visión más completa y humana del hombre que gobernó el destino de México durante casi tres lustros. A manera de epílogo, Henestrosa escribió dos textos “El camino de Juárez” y “La lección permanente” en donde señaló que Juárez: “nació indio, y nunca dejó de serlo, se formó mestizo y tampoco dejó de serlo. Era así, un auténtico y cabal americano, es decir, aquel que concebía las dos razas, las dos sangres y las dos almas de que viene”.

Martha Chapa en su obra *De domingo a domingo, conversaciones con Andrés Henestrosa* (2001) resumió todo este monumental quehacer al señalar que: “Henestrosa construyó su futuro con las pinceladas universales de su ta-

⁶ “Prólogo” a *Juárez y su México*. FCE, México: 1972, pp. X-XI. Es ésta una de las pocas semblanzas que se tiene sobre Roeder —escritor extranjero envuelto en la incertidumbre de la leyenda, de quien apenas se conocen unos cuantos datos sobre su vida—, pero a quien se le debe una de las obras más significativas sobre esa época. Henestrosa realizó dos textos más en *Novedades*: “Roeder, biógrafo de Juárez” (11 de octubre de 1956) y “Un recuerdo a Ralph Roeder” (9 de abril de 1970). En contraparte, Henestrosa calificaba a otra biografía escrita décadas antes (Francisco Bulnes, *El verdadero Juárez*, 1904), como “panfleto o libelo”. En su sección Agua del Tiempo del periódico le dedicó una amplia, fundamentada refutación, capítulo por capítulo, durante dieciséis artículos.

⁵ Alicia Hernández Chávez. *La tradición republicana del buen gobierno*. México: FCE, 1993, p. 201.

lento, reconociendo siempre a los héroes de su nación oaxaqueña”.⁷

El rescate editorial

Al recibir Henestrosa la medalla “Ignacio Manuel Altamirano” (1992) era a su vez un reconocimiento a una larga trayectoria y respeto hacia el originario de Tixtla, Guerrero, de quien aspiraba a ser vago sucesor: en variados artículos, en cálidas palabras, en contundentes frases, Henestrosa lo consideró siempre como “uno de nuestros grandes indios. De nuestros mármoles y bronce. Fue un cobre, que luego mostró el oro”.⁸ Hay vasos comunicantes entre uno y otro: la pobreza de la cuna materna, la marginación por la raigambre indígena, la tenacidad para superar los obstáculos de la vida y el magisterio ante la vida, la pulcritud de las acciones.

Herederero del propósito de reafirmar la cultura nacional (como lo hizo una vez Altamirano con la publicación del periódico *El Renacimiento* en 1869), Henestrosa fue destacado editor: tuvo a su cargo de la Biblioteca Iberoamericana (1932); Jefe del Departamento de Literatura del INBA (1955-1959); subdirector de la Biblioteca del Congreso de la Unión; y en su natal Oaxaca rescató y editó la ya mencionada serie Bibliófilos Oaxaqueños.

⁷ Juárez: *memoria e imagen*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1998. Henestrosa también publicó otros dieciséis artículos sobre Juárez en *Novedades*: “La vieja controversia” (15 de marzo-5 de mayo de 1956); “El apotegma juarista” (21 de junio de 1956); “¿Qué son los moderados?” (26 de enero de 1957); “El legado de los liberales” (7 de febrero de 1957); “La patria, a Juárez” (23 de marzo de 1957); “Juárez y la República Dominicana” (1° de noviembre de 1957); “Juárez, visto por Diego” (5 de febrero de 1958); “Una gran tarea” (1° de septiembre de 1966); “Juárez en el habla cotidiana” (7 de octubre de 1971); “Carriedo: biógrafo de Juárez” (14 de octubre de 1971); “Epistolario de Juárez” (24 de noviembre de 1972); “Juárez y el toreo” (23 de marzo de 1972); “Juárez en el grito” (22 de septiembre de 1972); “Juárez en la anécdota” (3 de enero de 1974); “Otra lección de Juárez” (8 de mayo de 1982); “Mitología de Juárez” (3 de julio de 1982); y “Juárez, siempre Juárez” (17 de septiembre de 1983); así como “Juárez, elogio y recordación” en *Cuadernos americanos*. Núm. 6 (noviembre-diciembre de 1957); y “Valoración de Juárez” en *México en la cultura* (30 de noviembre de 1972).

⁸ Los artículos que publicó sobre Altamirano fueron “Un problema literario” (27 de abril de 1957); “El indio Altamirano” (20 de febrero de 1969); “Un libro de Altamirano” (6 de octubre de 1972); y “Altamirano; bronce y mármol” (9 de noviembre de 1973). Todos ellos en *Novedades*.

Ejemplo es la edición del folleto que en 1831 reunió poemas en torno al Grito de Dolores: *Páginas presentadas por los ciudadanos Francisco Manuel Sánchez de Tagle, licenciado Manuel de la Barrera y Troncoso, Ignacio Sierra y Rosso, Luis Antepara y Anastasio Ochoa, individuos de la comisión encargada de este ramo. Fueron colocadas en lugares que se expresan*. Otra rareza bibliográfica que rescató fue el *Manuscrito de Miguel Beruete y Abarca o Diario del Primer Imperio* que abordaba la víspera de la proclamación de Iturbide como emperador de México y llegaba hasta su muerte. Dentro del océano de textos que era necesario rescatar del olvido de remotos acervos, del polvo de los anaqueles, está también *Del movimiento literario de México* del cubano Pedro Santacilia —yerno de Juárez y ferviente promotor del liberalismo— publicado por *Las Letras patrias* en 1952.

También en 1965 Henestrosa editó, con prólogo suyo, *Historia de la literatura en México. Poetas y escritores modernos mexicanos* (1877) de Juan de Dios Peza, escritor, hasta ese momento, ceñido en silencio y olvido (Henestrosa recuerda que su madre, en su pueblo natal le había leído a Peza, junto con Juan A. Mateos y Amado Nervo). La edición salió bajo el sello de la Secretaría de Educación Pública con el apoyo de la Subsecretaría de Asuntos Culturales y la revista *El Libro y el pueblo* que Henestrosa dirigía por esa época. El prólogo se destaca por una breve interpretación de la poesía de Juan de Dios Peza: “habitado a los viejos moldes, a las rimas sonoras, al verso rotundo, a las consonantes y asonantes obvios”; así como un análisis sobre uno de nuestros primeros cronistas de la historia literaria mexicana y una amplia semblanza biográfica y bibliográfica de su obra.

Pero uno de los aportes más significativos de Henestrosa fue dar a conocer en “Alacena de minucias” un texto que era de Hilarión Frías y Soto —escritor de vastas lecturas, médico de profesión, poeta joven, fecundo periodista, de prosa elegante y correcta en un México que hervía ante el enfrentamiento de posturas ideológicas, de la cual escogió el liberalismo, de ahí la admiración de Henestrosa por su vida y obra—, titulado “La lavandera” y que estaba destinado para la obra conjunta *Los mexicanos pintados por sí mismos* (1854).

El cuadro de costumbres fue publicado originalmente en el periódico joco-serio *La Orquesta* (15 de abril de

1868) en donde Frías y Soto fue redactor en jefe y responsable, el cual había permanecido en el olvido hasta el rescate de Henestrosa quien lo editó en forma de libro en 1993. También logró encontrar las colaboraciones que, bajo el título de “Álbum fotográfico”, publicó el mismo Hilarión en *La Orquesta*, serie de artículos costumbristas que fueron la continuación de *Los mexicanos pintados por sí mismos*. Para completar los textos, Henestrosa redactó “El panadero” al mejor estilo costumbrista del siglo XIX y que nada le pide a los de Prieto y Altamirano:

Juan Panadero se tumba en el petate y duerme a pierna suelta hasta la madrugada en que se levanta para ir a la tahona, a amasar la harina con que han de hacerse los cuernos, el pambazo, las regañaderas, la reja, la mariposa, el beso, la empanochada, la panocha, los ojos de Pancha, las roscas de blanco, el chimiclán, el nopal, la fruta al horno, el ladrillo, la lima, el moño, la trenza, el volcán.

Y así, siempre, mísero y lloroso, desde que Dios amanece. Porque al pobre siempre le va del cocol, todo para él son cocolixtles. Y aunque lo fabrique, el pan siempre fue escaso en su mesa.⁹

No fue la única vez que don Andrés realizó esta valiosa obra de rescate. En el estudio biográfico publicado en 2001, *Henestrosa. Nombre y renombre* de Adán Cruz Bencomo, se citan otros textos decimonónicos: una décima inédita de Manuel Acuña titulada “Dios”; un cuento de Guillermo Prieto llamado “Angelita” y el discurso “El 5 de mayo”; poemas de Francisco González Bocanegra (autor del Himno Nacional); dos romances: “El chinaco”, atribuido a Riva Palacio —“conjunción armónica de un hombre, un poeta y un soldado”, lo definió Henestrosa—;¹⁰ así como la letra y música de la canción “La soldadera” cantada en la época de la Intervención Norteamericana. Otro texto que encontró y transcribió fue el *Diario de Miguel Beruete*, el cual dio a conocer en la sección Agua del Tiempo; y la *Visión de Cuernavaca* de

⁹ Véase *Los mexicanos pintados por sí mismos*. México: Querétaro, 1986, t. 2, p. 207 y *Álbum fotográfico. Hilarión Frías y Soto*; ed., pról., y notas Andrés Henestrosa. México: *Las Letras patrias*, 1954. Otros tipos populares a quien también le dedicó atención fueron: “Chinaco, chinacaste y chinaca” (12 de mayo de 1966) y “La Chinaca” (15 de junio de 1967). Ambos publicados en *Novedades*.

¹⁰ Henestrosa también realizó el prólogo a *El libro rojo* de Vicente Riva Palacio. México: Leyenda, 1946; y “Riva Palacio, poeta y soldado” en *Novedades* (14 de marzo de 1957).

Manuel Gutiérrez Nájera, con un prólogo titulado “El aroma de un recuerdo” en 1992.

A Zarco, a quien ya señalamos en líneas anteriores, como uno de los más queridos por Henestrosa, lo consideraba como “el más brillante paladín del liberalismo mexicano” —en tan breve cuarenta años de vida escribió más de mil trabajos sobre diversos y variados temas—, por lo cual, un excelente “modelo por seguir para un escritor público de nuestros días”. Henestrosa fue uno de los grandes promotores para que se reunieran sus obras completas ya que para esa época: “sus escritos costumbristas, apenas se han sido aludidos, y están todavía por reunirse en volumen”, lo cual se logró años después gracias a la tenacidad de Boris Rosen.¹¹

De Ignacio Ramírez “El Nigromante”, no sólo estudió su postura ideológica (la cual Henestrosa conocía muy bien, ya que en 1932, ante la derrota vasconcelista, junto con Alejandro Gómez Arias, planearon la publicación de una hoja periódica titulada *El Nigromante*), sino también su poesía. Dio a conocer un soneto suyo dedicado a la Virgen de Guadalupe con su artículo publicado en *Novedades*: “Ignacio Ramírez, poeta” (19 de julio de 1956), lo cual, bajo el pensamiento liberal era una aparente contradicción (ya que Ramírez se distinguió por su furibunda posición ante la Iglesia), pero Henestrosa descubre la congruencia de tal hecho en dos textos también publicados en *Novedades*: “Retorno a Ignacio Ramírez” (8 de agosto de 1970) y “El discurso de Ignacio Ramírez” (9 de marzo de 1972) en donde señala la dicotomía de los liberales que buscaban la secularización, pero: “cuando la Patria lo reclamaba, sabía sobreponerse a sus doctrinas y vencer sus naturales oposiciones”, tal y como lo señaló don Justo Sierra: “Antes de la letra está la patria”.¹²

¹¹ Véase *Obras completas de Ignacio Ramírez “El Nigromante”*; comp. David R. Maciel y Boris Rosen. México: Centro de Investigación Científica Jorge L. Tamayo, 1984. Por su parte, los textos que Henestrosa escribió sobre Zarco fueron: “El escritor Francisco Zarco” (23 de febrero de 1956); “Un modelo de juventudes” (14 de febrero de 1957); “Los días nublados” (18 de enero de 1968); “La estatua de Zarco” (18 de diciembre de 1969); y “Zarco, una vez más” (16 de junio de 1984). Todos ellos en *Novedades*.

¹² Consigna que Henestrosa retomó en su artículo “Primero la Patria” en *Novedades*, 16 de agosto de 1956. También a Sierra le dedicó varios afanes: *Justo Sierra. Conversaciones, cartas y ensayos*, con prólogo

Lo cotidiano de la historia

Ajeno a los retruécanos de la controversia teórica que discute si la postura liberal implicaba adoptar la modernidad, pero sin rechazar la tradición,¹³ Henestrosa se acercó a un público lector más amplio, con el fin de difundir la historia de una manera agradable, anecdótica, al través de una columna diaria: “En el Museo Nacional” (18 de diciembre de 1938-27 de noviembre de 1940). Consistía en un texto literario inspirado en una pieza que se exhibía en dicho museo. Verdadera recreación de la vida cotidiana. Una manera ocurrente e ingeniosa de narrar la historia.

De aquí surgieron breves y memorables textos sobre diversos episodios: el tintero de Hidalgo, una honda usada por los insurgentes, la espada de Javier Mina, un mechón de cabello de Guerrero, el tambor con que se tocó al llamado al Plan de Iguala, el crucifijo de Iturbide cuando fue llevado al paredón, el sombrero de copa de Juárez y el de Tomás Mejía, la pierna de palo de Santa Anna, el fusil con que se le dio el tiro de gracia a Maximiliano, una boquilla del general Miguel Negrete, una bandera quitada a los texanos, la cartera del general Prim, la espada de Manuel Gómez Pedraza y la pluma de Riva Palacio; así como la peineta, el abanico y los gemelos de Carlota.

Años después, se hizo una selección bajo el título de *Primores de lo mínimo* con una portada de Francisco Toledo (1996). Textos intemporales y agradables. Informaban, comunicaban y trascendieron hacia una verdadera complicidad entre el autor y el lector, al mostrarles la historia como algo cercano, hecha por costumbres y tradiciones.

Viajeros extranjeros

Henestrosa rescató también a varios escritores extranjeros que, al través de sus textos, permiten una mejor comprensión de la cultura mexicana. Entre ellos a Rasuño, publicado por la SEP en 1947 en su Biblioteca Enciclopédica Popular, número 172; la edición *Páginas escogidas. Justo Sierra*, también editada por la SEP en 1948; y el artículo “Páginas de don Justo” en *Novedades* (2 de mayo de 1957).

¹³ Sobre este tópico véase el apartado “La trágica incompreensión: conservadores y liberales” en Edmundo O’Gorman. *El trauma de la historia*. Conaculta, México: 1997.

món Elices Montes quien llegó a nuestro país en 1881 con la misión de dirigir el diario *El Pabellón español*. Durante su estancia recorrió el país, conoció y frecuentó los círculos literarios de la época y escribió en 1885 *Cuatro años en Méjico. Memorias íntimas de un periodista español*. Henestrosa también realizó el prólogo al *Anecdotario de viajeros extranjeros en México. Siglos XVI-XX* de José N. Iturriaga publicado por el Fondo de Cultura Económica en 1988.

Con su franqueza acostumbrada —“lengua afilada y certera que no perdona jerarquías ni apariencias”, la define Adolfo Castañón—en base a una firme postura liberal y personal, Henestrosa tuvo una fuerte crítica hacia la figura de José Zorrilla. Huésped palaciego de la corte de Maximiliano, de quien recibió obsequios y prebendas, no sólo de los emperadores, sino del pueblo mexicano y después, ante el triunfo liberal, huyó del país para escribir agrias contra México.¹⁴

A manera de epílogo, no queda más que evocar las palabras del último liberal, don Andrés Henestrosa, publicadas en la sección Agua del Tiempo (1957), en una época de andares de nostalgia pero de inmensa actualidad:

más en Ocampo, Ramírez, Zarco, Arriaga, De la Rosa o Altamirano, la honestidad fue un escudo, una meta en la conducta pública y privada, y un rigor íntimamente vinculado a la idea de que sólo con insobornable apostolado pueden implantarse las instituciones capaces de elevar la dignidad de los pueblos.

¹⁴ En *Novedades* publicó “El Don Juan de Zorrilla” (29 de octubre de 1955), “Zorrilla, Pelayo y García Icazbalceta” (27 de septiembre de 1956), “Zorrilla, Pelayo y Casimiro del Collado” (29 de septiembre de 1956), “Zorrilla se va de México” (26 de mayo de 1966), “José Zorrilla del Moral” (21 de julio de 1966), “Una vez más” (4 de agosto de 1966), “Un madrigal de Zorrilla” (27 de julio de 1967), “Zorrilla, una vez más” (2 de noviembre de 1967), “Zorrilla y los mexicanos” (5 de noviembre de 1970), “El poeta Zorrilla y el pintor Gallardo” (22 de junio de 1972), “El frustrado monumento a Zorrilla” (3 de noviembre de 1972), y “Zorrilla, última llamada” en *Novedades* (5 de noviembre de 1983); así como “Zorrilla en México” en *La vida y la cultura en México al triunfo de la república en 1867*. México: INBA, 1968.

NUESTROS AUTORES

Carlos Gabriel Cruzado Campos

Licenciado y maestro en Historia, UNAM. Cursó el Programa de Doctorado en Historia, UNAM. Profesor del CCH, Plantel Naucalpan en Historia Universal Moderna y Contemporánea I y II y en Historia de México I y II, y de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM. Coautor con Diana Corzo González de El primer gobierno de Porfirio Díaz. Catálogo de la correspondencia diplomática entre México y los Estados Unidos y El difícil inicio de las relaciones entre Estados Unidos y Porfirio Díaz.

Laura Favela

Licenciada en Historia y Maestra en Docencia en Educación Media Superior, Historia por la Facultad de Filosofía, UNAM. Ha colaborado en diversas publicaciones periódicas como Gaceta CCH, Eutopía e HistoriAgenda. Es coautora de diversas obras publicadas por la UNAM. Autora del contenido de algunas asignaturas del Bachillerato a Distancia B@UNAM, del Portal Académico de CCH-UNAM y de las asignaturas de Historia del CCH. Se ha especializado en Didáctica para diversas modalidades de enseñanza de la historia. Participante en programas internacionales de Educación Media Superior.

Rosa Félix Matamoros

Licenciada en Historia, UNAM, titulada con mención honorífica y profesora de Historia de México en la licenciatura en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM. Pasante de maestría por la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Participante en el proyecto “Dos Siglos de Relaciones México-Estados Unidos. Guía Bibliohemerográfica 1974-2005”. Líneas de investigación: historia política de México en el siglo XIX y relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos en el siglo XIX.

Carlos Medina Caracheo

Licenciado en Historia por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM y pasante de la Maestría en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Profesor del CCH, Plantel Naucalpan de las asignaturas de Historia Universal Moderna y Contemporánea I y II e Historia de México I y II. Autor de guías de estudio para exámenes extraordinarios, paquetes didácticos para los cursos de historia, cuadernos de trabajo, estrategias didácticas audiovisuales, programas operativos, materiales audiovisuales para profesores. Tercer lugar en el concurso de software educativo a nivel bachillerato de la UNAM.

NUESTROS AUTORES

María Antonieta Ilhui Pacheco Chávez

Licenciada en Historia, UNAM y maestra en Historia por El Colegio de México y en Ciencias Sociales con especialidad en Desarrollo Municipal por El Colegio Mexiquense. Profesora del CCH, Plantel Naucalpan, y de la MADEMS en Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Asesora pedagógica de Historia en la Dirección de Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la SEP.

María de Lourdes Pirod Posada

Licenciada en Historia, Universidad Iberoamericana, Maestra en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM y doctorado en Historia con el 100% de los créditos. Profesora fundadora del CCH, Plantel Naucalpan en las materias Historia Universal Moderna y Contemporánea, Historia de México I y II, Teoría de la Historia y Estética I y II. Autora de diversos libros y artículos sobre historia y asistente a diversos Congresos tanto en México como en el extranjero. Ha impartido cursos sobre diferentes estrategias y recursos aplicables a la enseñanza.

José Efraín Refugio Lugo

Licenciado en Economía. Profesor en el Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Naucalpan, en las materias de Historia Universal Moderna y Contemporánea e Historia de México.

Lilia Vieyra Sánchez

Licenciada y maestra en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Investigadora en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM. Coautora de las obras Publicaciones periódicas mexicanas 1822-1855 y Publicaciones periódicas mexicanas 1856-1876. Autora del libro La Voz de México (1870-1875). La prensa católica y la reorganización conservadora. Ha publicado artículos sobre prensa decimonónica en México y en España en las obras Tipos y caracteres: La prensa mexicana 1822-1855, Empresa y cultura en tinta y papel y Prensa decimonónica en México.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. José Narro Robles
Rector
Dr. Eduardo Bárzana García
Secretario General
Lic. Enrique del Val Blanco
Secretario Administrativo
Dr. Héctor Hiram Hernández Bringas
Secretario de Desarrollo Institucional
MC. Ramiro Jesús Sandoval
Secretario de Servicios a la Comunidad
Lic. Luis Raúl González Pérez
Abogado General
Enrique Balp Díaz
Director General de Comunicación Social



COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Lic. Lucía Laura Muñoz Corona
Directora General
Ing. Genaro Javier Gómez Rico
Secretario General
Lic. Graciela Díaz Peralta
Secretaria Académica
Lic. Juan A. Mosqueda Gutiérrez
Secretario Administrativo
Lic. Araceli Fernández Martínez
Secretaria de Servicios de Apoyo al Aprendizaje
Lic. Arturo Souto Mantecón
Secretario de Planeación
Lic. Guadalupe Márquez Cárdenas
Secretaria Estudiantil
Mtro. Trinidad García Camacho
Secretario de Programas Institucionales
Lic. Laura S. Román Palacios
Secretaria de Comunicación Institucional
Ing. Juventino Ávila Ramos
Secretario de Informática

Directores de los planteles

Lic. Sandra Aguilar Fonseca
Azcapotzalco
Mtra. Beatriz Cuenca Aguilar
Naucalpan
Dr. Roberto Ávila Antuna
Vallejo
Lic. Arturo Delgado González
Oriente
Lic. Jaime Flores Suaste
Sur

HistoriAgenda

Se terminó de imprimir en mayo 2012.
Imprenta del CCH, Monrovia 1,002 Col. Portales,
Delegación Benito Juárez.
La edición constó de 500 ejemplares.



QUEHACER HISTÓRICO

El Estado laico: el gran logro de los liberales mexicanos del siglo XIX, que obtienen la separación de la Iglesia, entonces rigurosamente en singular, y un conjunto de instituciones y leyes, en primer término, educativas. En el proceso de la implantación de la laicidad intervienen guerras civiles, guerras de intervención extranjera, ataques desafortunados contra la tolerancia, reivindicaciones de la educación pública, lucha contra las inercias y los prejuicios históricos, enfrentamientos a los poderes del clero y los terratenientes. No obstante dos retrocesos, entre la Constitución de la República de 1857 y las Leyes de Reforma, y la Constitución de 1917, el impulso laico del liberalismo radical y del humanismo militante se impone en lo social, lo cultural y lo político. Y al país lo integra la secularización.

Carlos Monsiváis, *El Estado laico y sus malquerientes*. (crónica/antología).